

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31948

Mendoza, Lunes 18 de Septiembre de 2023

Normas: 7 - Edictos: 225

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	12
ORDENANZAS	12
Sección Particular	15
CONTRATOS SOCIALES	16
CONVOCATORIAS	31
IRRIGACION Y MINAS	34
REMATES	34
CONCURSOS Y QUIEBRAS	41
TITULOS SUPLETORIOS	48
NOTIFICACIONES	50
SUCESORIOS	68
MENSURAS	75
AVISO LEY 11.867	85
AVISO LEY 19.550	85
BALANCES	89
REGULARIZACIONES DOMINIALES	90
LICITACIONES	91
FE DE ERRATAS (edicto)	99

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1824

MENDOZA, 31 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-04135298-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas a la ex agente ESTELA ALICIA RINI correspondiente a la parte proporcional del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ex agente Rini cumplía funciones en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 02 obra nota de la ex agente Rini, solicitando el pago de licencias no gozadas año 2021 y proporcional año 2022, por habersele otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 se informa que a la ex agente Rini sólo se le adeudan las licencias correspondientes a la parte proporcional año 2022;

Que en orden 10 obra informe y situación de revista de la señora Rini emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 14 se encuentra agregado dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 18 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 13 (trece) días proporcionales año 2022, obrantes en orden 07;

Que en orden 27 el Director de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza informa que se le adeudan 13 (trece) días proporcionales 2022 y aclara que la ex agente Rini no hizo uso de la licencia anual 2021, ni tampoco se encuentran denegadas, por tal motivo, al estar vencidas no corresponde el pago de las mismas;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias, Artículos 24 y 34 de la Ley N° 9433 Presupuesto General vigente año 2023 y Artículos 9 y 27 del Decreto Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Modifíquese el Presupuesto General Vigente para el año 2023 por un total de PESOS: SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 60.727,68), como se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° -Reconózcase y autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar a la señora

ESTELA ALICIA RINI, C.U.I.L. N° 23-12128995-4, quien revistó en un cargo Clase 010- Jefe de División (Efectivo)-, Código Escalonario: 05-1-03-08, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 12- Dirección de Personas Jurídicas, la suma de PESOS: SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 60.727,68), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondiente a 13 (trece) días proporcionales año 2022.

Artículo 3º -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2023, G96111-41101-000 G00861.

Artículo 4º -Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1825

MENDOZA, 31 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° 68-M-2019-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN VILLARREAL, D.N.I. N° 12.931.000, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 68-M-2019-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 28;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 28 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 52/55 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN VILLARREAL, D.N.I. N° 12.931.000, respecto de un inmueble, con frente a calle Pueyrredón N°1566, Lugar Barrio Norte, Distrito Ciudad, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título de 333,90 m2 y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08/38376 de 330,46 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento A-1 de la Matrícula N° 249436 de Folio Real, a nombre de PAULINO ANTONIO MORENO (50%) y JUAN OSCAR MORENO (50%).

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
18/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1590

MENDOZA, 26 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2020-01909949-GDEMZA-IGS#MSEG, su tramitación conjunta N° EX-2021-03295725-GDEMZA-CCC, EX-2022-05195121-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, EX-2022-06372810-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, EX-2022-06783040-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y EX-2023-01922893-GDEMZA-CCC; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ex Subcomisario P.P. MIGUEL ANDRÉS, SALINAS ORTIZ, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 429-S de fecha 23 de febrero del 2023, emitida por el Ministerio de Seguridad, mediante la cual se aplicó la sanción de Cesantía sujeta a Exoneración al recurrente, por la comisión de la falta prevista en el artículo 100 inciso 1), en concordancia con el artículo 8 primera parte, artículo 43 incisos 1) y 2), con los agravantes del artículo 88 incisos 1), 2), 3), 4), 6), 7), 9), 11) y 13) todos de la Ley N° 6722 y modificatorias;

Que analizado el aspecto formal del remedio deducido, corresponde su admisión en virtud de haber sido interpuesto dentro del término previsto por el artículo 179 y siguientes de la Ley N° 9003;

Que analizado el aspecto sustancial del recurso en trato, se agravia el recurrente esencialmente postulando que la sanción viola la presunción de inocencia, en razón de que ha presentado Recurso de Casación ante la S.C.J.M. contra la sentencia penal condenatoria, por lo cual ésta no se encuentra firme. Por otra parte, sostiene que la resolución sancionatoria sólo contempló los agravantes, pero no tuvo en cuenta los atenuantes;

Que en orden 191 de la Pieza Principal, glosa copia de la Sentencia N° 1972 del Segundo Tribunal Penal Colegiado, emitida para fecha 03/02/2022 en Autos N° P-31.653/20 caratulados "F. c/ Salinas Ortiz Miguel Andrés p/ Allanamiento Ilegal y Concusión", que da cuenta que el imputado, asistido por su abogado defensor, y el representante del Ministerio Público Fiscal comparecieron ante el referido órgano jurisdiccional que admitió la aplicación del procedimiento de Juicio Abreviado, lo que presupone que Salinas solicitó dicho procedimiento, admitiendo el hecho atribuido y su participación en el mismo (Art. 418 inc. a) C.P.P. Ley N° 6730 y modificatorias);

Que en consecuencia y de conformidad con las previsiones de los artículos 419 y 420 del C.P.P. fue condenado a la pena de tres años de Prisión en suspenso, Inhabilitación Absoluta Perpetua y Multa por la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL CON 00/100(\$1.062.000,00), como autor penalmente responsable del delito de Allanamiento Ilegal en concurso real con Concusión (arts. 151, 55 y 268 en función del 266 del Cód. Penal);

Que conforme lo informado en orden 220 de la Pieza Principal, la defensa técnica del condenado interpuso Recurso de Casación contra dicha sentencia, por lo cual la misma no se encuentra firme;

Que asimismo, resulta oportuno recordar que el sumario administrativo no tiene por objeto verificar la eventual autoría de un delito, sino la posible infracción al régimen disciplinario respectivo (en el caso, el previsto por Ley N° 6722) y el procedimiento predispuesto a tal efecto es independiente de las actuaciones judiciales (P-31.653/20) labradas para determinar si el accionar de Salinas constituye los ilícitos penales de Allanamiento Ilegal y Concusión;

Que en tal orden de ideas, la independencia de la responsabilidad administrativa con la de naturaleza penal es reconocida por uniforme jurisprudencia de la SCJM, en reiterados fallos de los cuales nos permitimos citar: "...las investigaciones administrativas y judiciales pueden y suelen tomar caminos independientes, sin perjuicio de su misma interrelación. Las finalidades son distintas y los propósitos también, ya que lo disciplinario sólo tiene que ver con la continuidad del empleo público y no significa la pérdida de la libertad. También es más amplio el principio de responsabilidad frente a lo funcional y a las obligaciones éticas que demanda el cargo o la función. Este principio requiere una percepción más amplia en cuanto a juzgar el cumplimiento o no de los deberes asignados" (LS312-Fs.219);

Que tal independencia tiene, en el caso del régimen policial, consagración legislativa expresa en el art. 141 de la Ley N° 6722: "La substanciación de los sumarios administrativos y la aplicación de las sanciones pertinentes en el orden administrativo, serán independientes del proceso penal iniciado por el mismo hecho; y el sobreseimiento o absolución en sede judicial no impedirá la aplicación de la sanción que correspondiere mediante procedimiento sumarial";

Que concretamente en el caso de marras, la sanción se asentó en las actuaciones del expediente sumarial, del cual hizo un prolijo y exhaustivo detalle el dictamen de clausura (orden 221). Finalmente, la Resolución sancionatoria N° 429-S/2023, resulta coherente, en tanto es congruente, no contradictoria e inequívoca. Sus deducciones y conclusiones se derivan razonablemente de las pruebas incorporadas en forma concordante, verdadera y suficiente, en tanto los elementos de cargo resultan aptos para producir un convencimiento cierto acerca de la existencia material del hecho investigado (falta administrativa) y la autoría del ahora recurrente Salinas Ortiz;

Que la referencia en dicha resolución ministerial a que la Cesantía queda sujeta a Exoneración, siguiendo al Dictamen N° 58-PM de la Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad (orden 252), resulta obligada en función de lo previsto por el artículo 99 inciso 1) de la Ley N° 6722 y modificatorias, que prevé que la última de dichas sanciones será procedente ante una condena judicial por comisión de delitos dolosos. Esta es la única implicancia en el procedimiento administrativo disciplinario de que quede firme la sentencia dictada en el orden penal;

Que respecto al agravio relativo a las agravantes y atenuantes, lógicamente se impone darle trato como

una queja contra la proporcionalidad de la sanción aplicada;

Que tampoco este agravio resulta procedente. La gravedad de la infracción en razón de su naturaleza y entidad justifica por sí misma la sanción aplicada, que resulta ser ajustada a las previsiones legales para los deberes infringidos en el caso. Asimismo, la Cesantía encuentra mérito en el abuso de autoridad en el ejercicio del cargo y la perturbación del servicio, pautas de proporcionalidad convalidadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia en Autos N° 86.641 caratulados "Bilbao, Franklin Rubén Eduardo C/ Provincia De Mendoza S/APA", de fecha 4 de marzo de 2008, con cita a Carretero Pérez, Adolfo y otro, "Derecho administrativo sancionador", Madrid, Edersa, 1992, pág. 153; y Castillo Blanco, Federico, "Función pública y poder disciplinario del Estado", Madrid, Civitas, 1992, p. 290;

Que por último, cabe tener presente también que la Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad en su Dictamen N°PM-58 (orden 252 de la Pieza Principal) se expidió a favor de la pena aplicada al recurrente;

Que por lo expuesto ut supra, no habiendo ilegitimidad alguna, corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso intentado, confirmando la resolución atacada;

Por ello y atento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 293 de la pieza principal;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Admítase desde lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ex Subcomisario P.P. MIGUEL ANDRÉS, SALINAS ORTIZ, D.N.I. N° 25.123.247, en contra de la Resolución N°429-S de fecha 23 de febrero del 2023, emitida por el Ministerio de Seguridad, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2° - Notifíquese al recurrente que el acto administrativo que resuelve este recurso agota la instancia, y cuenta para su impugnación, con la acción procesal administrativa prevista en la Ley N° 3918, la que podrá ser interpuesta en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar desde la notificación del decreto que resuelve el planteo formulado.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
18/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1422

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° 2682-D-19-20108 y sus acumulados Nros. 543-D-17-01283 y 4266-D-13-01409, en el primero de los cuales, la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN DE PUY, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 645 emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de

Economía y Energía, en fecha 25 de octubre de 2019; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente Acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto DNU 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigor del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó en el aspecto sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 190 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 15 de marzo de 2017;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, en virtud de lo establecido en la Ley N° 9003;

Que la recurrente en esta instancia reitera en lo sustancial los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer Recurso de Revocatoria y Jerárquico;

Que un inspector haya agregado el perfil con el precio de góndola no significa que sea requisito indispensable para la validez del acta, la constatación de la infracción es facultad del inspector, quien como funcionario público ha sido investido para que sus dichos gocen de fe pública;

Que los argumentos principales esgrimidos por la empresa a efectos de desvirtuar la imputación que recae sobre su accionar, consistieron en afirmar la nulidad del Acta por cuanto sostiene no se demuestra la verdadera existencia de diferencia de precios porque faltan componentes para su demostración fehaciente;

Que la Resolución N° 645/19 se encuentra debidamente fundada, no aportando la recurrente en esta instancia argumentos de entidad y consideración que autoricen a apartarse de lo resuelto por la autoridad, por cuanto el producto debe identificarse con el precio en góndola que debe ser exactamente igual al que se deberá abonar en Caja;

Que el monto de la multa impuesto por Resolución N° 186/16 emitida por la Dirección de Fiscalización y Control se encuentra en concordancia con lo que preveía el Artículo 18 inc. a de la Ley N° 22802 y se condice con los antecedentes y constancias del expediente. La empresa resulta reincidente de conformidad a lo que disponía en el Artículo 19 del mismo cuerpo legal autorizándose a duplicar los límites de las multas;

Que de las constancias de las actuaciones surge que la existencia de la infracción imputada a la firma ha quedado demostrada, por lo demás la recurrente no la ha negado ni ha demostrado su inexistencia;

Que se ha comprobado que la firma ha transgredido el Artículo 9° de la Ley 22802 de Lealtad Comercial, que prescribe: "Queda prohibida la realización de cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios" y que por lo tanto debe aplicársele una sanción de multa;

Que los demás comercios se han visto perjudicados en el presente caso como consecuencia del engaño que representa y la competencia desleal que implica poner a la venta determinados productos y publicitarlos variando el precio de góndola con el que efectivamente debe pagarse en Caja, hecho por el cual la firma infraccionada debe responder;

Que surge indubitable del Acta de Infracción obrante a fojas 1, planillas anexas de fojas 2 y ticket de fojas 2 vuelta del expediente N° 4266-D-13-01409, que la firma sancionada tenía exhibidos los precios de los productos y que al pasarlos por caja el precio sufría variaciones, con lo cual las infracciones imputadas resultan fehacientemente acreditadas;

Que el esquema de protección que establecía la Ley N° 22802 y modificatorias, se asentaba en la imposición de deberes formales que deben ser cumplidos por los sujetos obligados por la Ley. La imposición de tales deberes a quien ejerce determinada actividad comercial no se presenta como irrazonable y las obligaciones establecidas por la legislación bajo análisis tampoco lo son, por tal motivo no se requiere que exista un perjuicio concreto o un damnificado identificado; lo que se requiere para que se configure la infracción es la constatación de que determinada conducta a la que el sujeto se encuentra obligado, no se verifique;

Que, en conclusión, corresponde aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por la referida firma contra la Resolución N° 645/19 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía por resultar su conducta violatoria de lo que disponía el Artículo 9° de la Ley N° 22802;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y por Asesoría de Gobierno en el expediente N° 2682-D-19-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto a fojas 1 a 14 del expediente N° 2682-D-19-20108, interpuesto por la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN DE PUY, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", contra la Resolución N° 645/19, emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en fecha 25 de octubre de 2019, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
18/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1713

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04766999-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente PASTRAN, CARLOS JOSÉ, a su cargo en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (IF-2023-04767161-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) del expediente de referencia obra la renuncia presentada por el agente PASTRAN, CARLOS JOSÉ, CUIL N° 20-16801012-6, a partir del 1 de julio de 2023, al cargo que ocupa en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por acogerse al beneficio jubilatorio por invalidez, amparado por la Ley N° 24.241;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos y lo dictaminado por Asesoría Letrada, ambas dependencias de la Subsecretaría de Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 1 de julio de 2023 la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica:

JURISDICCION 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARIA DE DEPORTES – UNIDAD ORGANIZATIVA 90

CLASE 004 – Cód. 15-05-01-01 - SERVICIOS GENERALES:

Dn. PASTRAN, CARLOS JOSÉ, clase 1963, D.N.I. N° 16.801.012

C.U.I.L. N° 20-16801012-6.

Artículo 2º - Comuníquese al agente PASTRAN, CARLOS JOSÉ, CUIL N° 20-16801012-6, que deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, notificar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn PASTRAN, CARLOS JOSÉ quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y a la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Deportes, a fin de que procedan a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
18/09/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 356

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2023

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la adenda a la resolución N° 003-CD-23 del IES N° 9-012, sobre la elección de cargos unipersonales de gestión académica de la Institución, a los efectos de quitar en el Anexo II de la misma, el cargo de Coordinador de Actividades Estudiantiles que fuera colocado por error, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones N° 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-012 a través de la resolución N° 004-CD-2023, resolvió efectuar una adenda a la Resolución N° 003-CD-2023 estableciendo quitar en el Anexo II de la misma, el cargo de Coordinador de Actividades Estudiantiles que fuera colocado por error;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la adenda a la resolución N° 003-CD-2023 del Consejo Directivo del IES N° 9-012.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA MAGDALENA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
14-15-18/09/2023 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6782

VISTO:

El expediente N° 59-H-2018, caratulado: "BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL ESPINOZA MIRIAM - S/DENOMINACION DE CALLES DE MUJERES DESTACADAS", y

CONSIDERANDO:

Que el hecho de asignar nombres a las calles del Departamento constituye un modo de reconstruir y reafirmar la memoria histórica de una sociedad.

Que el establecimiento de nomenclaturas no sólo es un elemento importante para el reordenamiento del municipio, es además una oportunidad para otorgarles reconocimiento a muchas personalidades de nuestra historia nacional y local.

Que datos recientes, muestran que el 98% de las calles del municipio tienen nombre propio asociado a la figura masculina.

Que dicha disparidad nos exige y demanda una intervención que permita incorporar la perspectiva de género en tan significativa acción, ya que tanto la colocación de monumentos como la selección de los nombres de las calles encierran una intencionalidad política - histórica. Por medio de ello se busca que la población asimile mensajes, se apropie de un lenguaje común e internalice valores que reafirmen una identidad nacional.

Que, por lo anteriormente enunciado, es una decisión estratégica empezar a incorporar un criterio de igualdad entre hombres y mujeres al momento de asignar nombres a nuevas calles.

Que el señor Intendente de Godoy Cruz, Lic. Tadeo Garcia Zalazar, ha manifestado en su discurso de aperturas de sesiones 2018 del Honorable Concejo Deliberante su intencionalidad de generar nombres de calles con personalidades femeninas a fin de establecer un mensaje claro y contundente respecto a la política de equidad de género en nuestro Departamento.

Que en este sentido el Ejecutivo Municipal inicio el 8 de marzo Dia de la mujer, una acción concreta dando visibilidad a calles con nombre de mujer que solo están identificadas en la cartelera con su apellido, en este caso en la calle "MANSO" se cambió la señalética por el nombre completo de "Juana P. Manso".

Que en ese sentido sostenemos que es un gesto de equidad que cada nuevo desarrollo urbano emplazado en Godoy Cruz incorpore el mencionado criterio -en cuanto a señalamientos se refiere- con el objeto de iniciar un proceso de inclusión y representación local de muchas mujeres de nuestra historia en la memoria colectiva del Departamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTICULO 1°: Establézcase para la próxima urbanización barrial en el Departamento de Godoy Cruz, posterior a la promulgación de la presente, la denominación de las calles en un ciento por ciento (100%)

con el nombre de mujeres destacadas por su labor humanitaria, social, científica, política, artística o literaria, mujeres notables (post mortem), entre otras.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante iniciara procesos participativos con instituciones, uniones vecinales, organizaciones de la sociedad civil, Junta Histórica de Godoy Cruz, Comisión de Género y Equidad del HCD, Departamento de Mujer y Diversidad de Godoy Cruz, historiadoras/es Independientes, y toda aquella institución que se considere pertinente, con el objetivo de conformar una comisión u forma de participación que permitan acercar nombres de calles que hagan referencia a mujeres destacadas cuyo nombre sea propuesto con antecedentes, fundamentos y fuentes documentales que justifiquen la solicitud.

ARTICULO 3º: Crease en la Comisión de Género y Equidad el registro que contenga los nombres de mujeres destacadas en la historia nacional y local que por su labor, tarea y compromiso social ameriten ser tenidas en cuenta.

ARTICULO 4º: Remítase la nómina de mujeres destacadas y pre-seleccionadas para ser asignadas a nombres de calles correspondientes al Ejecutivo Municipal a fin de que por el área correspondiente se dé revisión, control y asignación que se considere pertinente.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

MARIO ALBERTO CARPIO
Secretario Legislativo

Atento a que la presente Ordenanza no fue observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 6782/2018 HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVESE

INTENDENCIA 14 de Septiembre de 2023

TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

CATALANO MIGUEL JOSÉ
Secretario de Innovación, Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_7719117 Importe: \$ 1760
18/09/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

TEAM ROBINSON S.A.S – Comuníquese la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: -1º) Socio: CALCINA, BELEN JORGE ROBINSON, Documento Nacional de Identidad, número 35.067.026, argentino, CUIT 20-35067026-3, con fecha de nacimiento 03 de diciembre de 1988, con 34 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro Molina 2930, B° Lihue, San José, departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza; y NUÑEZ IMPA, VANESA VICTORIA, Documento Nacional de Identidad, número 33.007.943, argentina, CUIT 27-33007943-1-, con fecha de nacimiento 09 de mayo de 1987, con 36 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje La Emilia 1532, Mayor Drummond, departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza -2º) Fecha del acto constitutivo: 16 de agosto de 2023. -3º) Denominación: TEAM ROBINSON S.A.S. -4º) Domicilio: El Domicilio de la sede social se ha fijado en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina. -5º) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. Vitivinícola: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de embasamiento, como así la elaboración, de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización. Informática: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de bienes materiales e inmateriales, elaboración, comercialización, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Gastronómica: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. Turismo y hotelería: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes

en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto. La sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración y de franquicia; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. -6º) Plazo de duración: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el registro público de sociedades de comercio. -7º) Monto de Capital Social: Se suscribe totalmente el capital social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) en este acto representado por 250 acciones de pesos mil, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) CALCINA BELEN, JORGE ROBINSON, suscribe 250 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$) 250.000). El socio fundador integra el 25% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS sesenta y dos mil quinientos (\$) 62.500) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. -8º) Órgano de administración: Administrador Titular y Presidente al señor CALCINA BELEN, JORGE ROBINSON, Documento Nacional de Identidad número 35.067.026 y como Administrador Suplente a NUÑEZ IMPA, VANESA VIVIANA, Documento Nacional de Identidad número 33.007.943, los cuales ejercerán sus funciones. -9º) Organización de la representación legal a cargo del Administrador titular CALCINA BELEN, JORGE ROBINSON, con Documento Nacional de Identidad número 35.067.026. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7712816 Importe: \$ 6800
18-19/09/2023 (2 Pub.)

(*)

ONIBA S.A.S.: Este CONTRATO DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA se celebra en la Provincia de Mendoza, República Argentina el día 24 de Agosto del 2023 por: SOCIO: el Señor JOSE PABLO JAVIER, D.N.I. 29.617.044, CUIT: 20-29617044-6 con Domicilio calle LAS PALMERAS N° 3184 – 3ER B° UNIMEV – VILLA NUEVA - GUAYMALLÉN (C.P.5521) - PROVINCIA DE MENDOZA -

REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 16/07/1982, estado civil Soltero, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 9686. Correo electrónico: pablojose@gmail.com .La parte resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias (Ley de SAS). La sociedad se denomina "ONIBA S.A.S." y tiene su domicilio legal, fiscal y comercial calle SEVERO DEL CASTILLO N° 1820 - B° LAS CORTADERAS II – Mz. M – Casa 9 – KILOMETRO 11 - GUAYMALLÉN (C.P.5525) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del socio. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las actividades PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS: Servicios prestados por médicos en todas sus especialidades, tales como clínica médica, prácticas quirúrgicas, oncología clínica y quirúrgica, traumatología, otorrinolaringología, proctología, anestesiología, bioquímica y cualquier otra especialidad o actividad que haga a la práctica de la medicina y todos los servicios accesorios, los que podrán ser prestados a pacientes particulares, asociados a obras sociales, asociaciones mutuales, sociedades o empresas de medicina prepaga, tanto públicas como privadas. Podrá a sí mismo en representación de sus socios firmar convenios con obras sociales, empresas de medicina privada o prepagas, asociaciones, mutuales, médicos, técnicos auxiliares de la medicina, en forma individual o conjunta o con entidades públicas o privadas, que requieran los servicios profesionales prestados por los socios. Además, a los efectos del cumplimiento de este objeto en su nombre o a nombre de sus socios, directamente o a través de las asociaciones profesionales que agrupan a las distintas especialidades afectadas a la práctica de la medicina, aceptar aranceles, presentar facturaciones, recibir cobros, practicar liquidaciones, realizar gestiones administrativas y en general todos los actos útiles y necesarios derivados de tal representación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Los socios no deslindan responsabilidad personal en la sociedad por el ejercicio profesional sino que lo hacen en forma solidaria. El Capital Social es de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil), representando por doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1000,00 (un mil pesos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, una administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella,

pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Establecer la sede social en la calle SEVERO DEL CASTILLO N° 1820 - B° LAS CORTADERAS II – Mz M – Casa 9 – KILOMETRO 11 - GUAYMALLÉN (C.P.5525) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: JOSE PABLO JAVIER, D.N.I. 29.617.044, CUIT: 20-29617044-6 con Domicilio calle LAS PALMERAS N° 3184 – 3ER B° UNIMEV – VILLA NUEVA - GUAYMALLÉN (C.P.5521) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 16/07/1982, estado civil Soltero, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 9686. Correo electrónico: pablojose@gmail.com, suscribe la cantidad 240 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos (\$1000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representa el 100% del Capital. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo \$60.000,00 (Pesos sesenta mil), acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de Certificado de Plazo Fijo N° 809249760321 en el Banco GALICIA DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U CUIT 30-50000173-5 con vencimiento 26/10 /2023 por \$60.000.- (Sesenta mil pesos) debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Designar: Administrador titular al Señor: JOSE PABLO JAVIER, D.N.I. 29.617.044, CUIT: 20-29617044-6 con Domicilio calle LAS PALMERAS N° 3184 – 3ER B° UNIMEV – VILLA NUEVA - GUAYMALLÉN (C.P.5521) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 16/07/1982, estado civil Soltero, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 9686. Correo electrónico: pablojose@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Quien suscribe, declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que hemos sido designados (Art. 264º Ley General de Sociedades). Así mismo, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Que la misma se realiza bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 239 del Código Penal. Administrador Suplente la Señora: MARIA PRISCILA MAYER, D.N.I. 31.821.522, CUIT: 27-31821522-2 con Domicilio calle SEVERO DEL CASTILLO N° 1820 - B° LAS CORTADERAS II – Mz M – Casa 9 – KILOMETRO 11 - GUAYMALLÉN (C.P.5525) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 05/08/1985, estado civil Soltera, profesión Comerciante, su correo electrónico: mariapmayer@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Quien suscribe, declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que hemos sido designados (Art. 264º Ley General de Sociedades). Así mismo, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Que la misma se realiza bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 239 del Código Penal. Otorgar poder especial: a favor de socio JOSE PABLO JAVIER, D.N.I. 29.617.044, CUIT: 20-29617044-6; a favor MARIA PRISCILA MAYER, D.N.I. 31.821.522, CUIT: 27-31821522-2; a favor de Adrian Gustavo Di Raimondo, DNI N° 23.893.222, CUIT 20-23893222-0; a favor de Alejandro Fabian Di Raimondo, DNI N° 27.325.388, CUIT 20-27325388-3 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo el nombre social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a la

individualización de los libros sociales y contables ante el Registro Público o Dirección de Personas Jurídicas. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Direcciones Generales de Rentas y Administración Nacional de Aduanas, Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales.

Boleto N°: ATM_7716597 Importe: \$ 4440
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA. En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a 30 de Agosto de Dos Mil Veintitrés, entre Fabio Francisco Zabala, D.N.I. 24.388.949, Cuit/I número 23-24388949-9, argentino, con fecha de nacimiento el día 27 de Enero de 1975, casado, comerciante, con domicilio en calle Dean Funes número 2150 de esta ciudad de San Rafael; y Andrés Ignacio Zabala, D.N.I. 41.339.087, Cuit/I número 20-41339087-8, argentino, con fecha de nacimiento el día 29 de Agosto de 1998, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Juan número 766, departamento de San Rafael.- Expresan han resuelto formalizar una Sociedad por Acciones Simplificada, la que se registrará por las siguientes cláusulas:- Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de **"ENJOY S.A.S."** .-Segunda: Domicilio Legal: La misma tendrá su domicilio legal y el de su Administración en Dean Funes N°2150 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; pudiendo establecer por decisión del Órgano de Administración , Agencias, Sucursales, Depósitos y/u oficinas, en cualquier punto de este país y/o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro.-Tercera: Duración: El término de duración de la Sociedad será de Noventa y Nueve (99) años a contar desde la fecha de constitución , salvo prórroga o disolución anticipada resuelta por los socios, conforme lo establecido más adelante.-Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto social y principal de sus actividades y podrá realizar por cuenta propia o de terceros, en el país las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la comercialización de vinos y sus derivados, bebidas alcohólicas y bebidas no alcohólicas, mercaderías en general y todo lo relacionado con el objeto social.. Para la realización y cumplimiento de estos fines, la Sociedad podrá practicar todos los actos que, directa o indirectamente se relacionen con los mismos; muebles, inmuebles, semovientes, automotores, derechos y acciones; comprarlos, venderlos, transferirlos, registrarlos, gravarlos con derecho real de hipoteca o prenda, usufructos, servidumbres y cualquier otro tipo de garantías reales o personales; aceptarlas, ampliarlas o cancelarlas; dar o tomar en locación bienes raíces, aún por más tiempo de lo dispuesto por las Leyes vigentes, celebrando los contratos respectivos, con facultad para revocarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; solicitar y obtener dinero de cualquier persona, Sociedad, Institución y de los Bancos de la Nación Argentina, y de cualquier otro Banco Oficial, privado o mixto, Nacional o extranjero; firmar como aceptante, girante, endosante o avalista de toda clase de papeles de comercio y operaciones de crédito; ejecutar toda clase de actos jurídicos que se relacionen con los fines de su constitución y presentarse para intervenir en todo lo relativo con los Gobiernos Nacional, Provincial Municipal, Departamento de Aduanas, Ferrocarriles, Correos y Telégrafos y demás Reparticiones u Oficinas Públicas, en que la Sociedad tenga interés, como también ante los Tribunales de Justicia competentes, y en ellos iniciar, proseguir en todos sus grados, instancias e incidencias hasta su total terminación, los asuntos de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, demandada, peticionante, tercerista, denunciante o en cualquier otro carácter; poner y absolver posiciones, decir de nulidad, celebrar transacciones; solicitar embargos e inhibiciones y remate de bienes de sus deudores; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones en general; presentarse en licitaciones y explotar concesiones públicas o privadas; fundar Sociedades, tomar participación en las existentes, administrarlas, fusionarse con ellas, total o parcialmente, establecer Sucursales, Filiales, Agencias de cualquier lugar del País o del Extranjero, asignando capital para su desenvolvimiento; designar mandatarios; hacer donaciones a Entidades con fines de beneficencia o de utilidad pública; adquirir, registrar, transmitir, transferir, toda clase de marcas, patentes de invención y procedimiento industriales;

pudiendo realizar la Sociedad cuánto más actos civiles, comerciales y financieros fueran necesarios para cumplir todo acto lícito, siendo tal enumeración meramente enunciativa y no imitativa.- Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$400.000,00), representado por cuatro mil (4000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos uno (\$100), valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción, suscripto íntegramente por: Fabio Francisco Zabala suscribe e integra 3600 (tres mil seiscientas) acciones, o sea la suma de Pesos trescientos sesenta Mil (\$360.000,00); y Andres Ignacio Zabala suscribe e integra 400 (cuatrocientas) acciones, o sea la suma de Pesos cuarenta Mil (\$40.000,00).El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley N° 27.349.Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso de capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o mas votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. Sexta: Mora en la integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al solo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo n° 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.Séptima: Transferencia de Acciones: la transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.Octava: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Durante todo el tiempo durante el cual la sociedad la integre un solo socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizaran por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizaran en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella. Pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptaran por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán validas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de Actas. Novena: Órgano de Gobierno: Las reuniones de socios se celebraran cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizara por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambio posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53 segundo párrafo de la ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria será de mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerara constituida cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptaran por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido de la sociedad. Las restantes resoluciones que no importen modificación del contrato, se adoptaran por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones, en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto serán validas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultanea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que

todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por este. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán validas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. Décima: Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Decima Primera :Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año , a cuya fecha se elaboraran los estados contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración para la reunión de socios .Décima Segunda: Utilidades, reservas y distribución: de las utilidades liquidas y realizadas se destinaran: a) el cinco por ciento 5% a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento 20% del capital social, b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos en su caso, c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso, d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando en su caso los derechos de las acciones preferidas. Decima Tercera: Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores, actuando a estos efectos conforme lo establecido en la clausula octava del presente. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Decima Cuarta: Solución de controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y en su caso , los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedara sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia Ordinarios de esta ciudad de San Rafael, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder. CAPITULO SEGUNDO: Disposiciones transitorias. En este acto los socios acuerdan: 1) Sede Social: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Dean Funes número 2150 del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. 2) Capital Social: El señor Fabio Francisco Zabala suscribe e integra el noventa por ciento (90%) del capital social es decir tres mil seiscientos acciones (3600) ordinarias , nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el señor Andres Ignacio Zabala suscribe e integra el diez por ciento (10%) del capital social es decir cuatrocientas acciones (400) ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en su totalidad, cien por ciento (100%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante integración y deposito efectuado por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000). 3) Designación de miembros del órgano de administración y declaración de su condición de persona políticamente expuesta y declaraciones juradas por incompatibilidades y prohibiciones según artículo N°264 de la ley de sociedades : Designar administrador titular al señor Fabio Francisco Zabala, D.N.I. 24.388.949, Cuit/I número 23-24388949-9, argentino, con fecha de nacimiento el día 27 de Enero de 1975, casado, comerciante, con domicilio en calle Dean Funes número 2150 de esta ciudad de San Rafael provincia de Mendoza, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente , de conformidad a lo establecido en la Resoluciones de la Unidad de Información financiera , Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del artículo n° 264 de la ley de sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del artículo n° 293 del Código Penal Argentino. Y designar administrador suplente al señor Andres Ignacio Zabala D.N.I. 41.339.087, Cuit/I número 20-41339087-8, argentino, con fecha de nacimiento el día 29 de Agosto de 1998, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Juan numero 766, departamento de San Rafael provincia de Mendoza, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente , de conformidad a lo establecido en la Resoluciones de la Unidad de Información financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del artículo n° 264 de la ley de sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del artículo n° 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado .4) Poder Especial: Otorgar poder especial a favor del

administrador titular señor Fabio Francisco Zabala, D.N.I. 24.388.949, Administrador suplente señor Andres Ignacio Zabala DNI 41.339.087, Contador Jorge Gerardo Blanco DNI : 23.067.153 Matricula CPCE N° 5309, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar documentos públicos i/o privados complementarios, solicitar el pedido de rubrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo se los autoriza para realizar todos los tramites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Administración Tributaria de Mendoza (ATM) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales, así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores.

Boleto N°: ATM_7716808 Importe: \$ 6200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado con firmas certificadas de fecha 7 de Julio de 2023 conforme a las siguientes previsiones: 1-Socio: Ignacio Agustín Ortiz, de 26 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión estudiante, domiciliado en calle Neuquén 148, San Martín, Mendoza, DNI N° 40.102.511, CUIL N°20-40102511-2; 2-Denominada: **TIENDA CLANDESTINA SAS** ; 3- Con sede social en: calle Ushuaia N°2, San Martín, jurisdicción de la Provincia de Mendoza.; 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- plazo de duración de 99 años. 6.- Capital de pesos trescientos noventa mil (\$ 390000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7.- Administrador y representante legales: El Administrador Titular es Ignacio Agustín Ortiz con domicilio especial en la sede social y Administrador Suplente es Emilia Ornella Ortiz con domicilio especial en la sede social, todos por un plazo indeterminado; 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio el 31 de Enero de cada año.

Boleto N°: ATM_7707178 Importe: \$ 760
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION – **ESTANCIA MENDIZU SAS** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: 1) MENDILAHARZU, JOAQUIN DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 34.917.815, CUIL N° 20-34917815-0, de nacionalidad argentina, nacido el 22/04/1990, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Ballofet 243, Las Heras, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 31 de Agosto de 2023. 3) Denominación: ESTANCIA MENDIZU SAS. 4) Duración: 99 años 5) Domicilio: Ballofet 243, Las Heras, Provincia de Mendoza. 6) Objeto Social: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la

prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: compraventa, intermediación, importación, exportación, administración, fraccionamiento, desarrollos, representación, distribución, permuta, explotación o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: carnes y/o ganado en pie, bovino, ovino, porcino, avícola y caprino. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos, avícolas y caprinos.- La explotación de mataderos o centros de distribución de mercaderías o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados, fiambres y anexos como ser comestibles, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de las autoridades competentes y de contralor. 7) Capital social: Se fija en PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por CUATRO MIL (4000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN- (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración y representación: UN Administrador titular y UN Administrador suplente. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a MENDILAHARZU, JOAQUIN DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 34.917.815, CUIL N° 20-34917815-0, y Administrador Suplente a MENDILAHARZU, EMILIO DNI- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD- N° 42.064.934 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7713009 Importe: \$ 1240
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION – DELTORO MZA SAS Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: 1) MENDILAHARZU, ROBERTO SOTERO DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 12.764.694, CUIL N° 20-12764694-6, de nacionalidad argentina, nacido el 30/06/1957, profesión: Comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Rivadavia 76 piso 5 dpto B, Ciudad, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 31 de Agosto de 2023. 3) Denominación: DELTORO SAS. 4) Duración: 99 años 5) Domicilio: Rivadavia 76 piso 5 dpto B, Ciudad, Provincia de Mendoza. 6) Objeto Social: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: ELABORACION, PRODUCCION, FABRICACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE COMIDAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION DE LOS MISMOS. COMO TAMBIEN EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y LA EXPLOTACION DESTINADOS AL RUBRO GASTRONOMICO. INCLUYENDO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BANQUETES Y SUS DERIVADOS, DENTRO DEL RUBRO GASTRONOMICO. 7) Capital social: Se fija en PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por CUATRO MIL (4000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN- (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración y representación: UN Administrador titular y UN Administrador suplente. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a MENDILAHARZU, ROBERTO SOTERO DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 12.764.694, CUIL N° 20-12764694-6, y Administrador Suplente a MENDILAHARZU, JOAQUIN DNI- DOCUMENTO

NACIONAL DE IDENTIDAD- Nº 34.917.815 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7713024 Importe: \$ 800
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“FOUR GRAPES S. A. Constituida por Escritura N° 35 del 06/09/2023. ACCIONISTAS: CRISTIAN MANUEL CUELLO – DNI 24.511.744 – CUIL 20-24511744-3 – Argentino – Casado – Comerciante – nacido el 15/06/1975 – domiciliado en Avellaneda 1548 – Villa Nueva – Guaymallén – Mendoza; JUAN PABLO SANCHEZ – DNI 29.030.855 – CUIL 20-29030855-1 – Argentino – Casado – Licenciado en Comercio Internacional – nacido el 10/08/1981 – con domicilio en Manzana 28 Lote 4 s/N° - Malagueño – Santa María – Córdoba y LEANDRO GASTÓN MATAS – DNI 28.123.496 – CUIT 24-28123496-6 – Argentino – Casado – Empleado – nacido el 22/08/1980 – con domicilio en Orfila 698 – Junín – Mendoza. DENOMINACIÓN: FOUR GRAPES S. A. DOMICILIO: legal, fiscal y de su sede social, en calle Avellaneda 1548 – Villa Nueva – Guaymallén - Provincia de Mendoza.- DURACION: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. OBJETO: VITIVINÍCOLA: Mediante la explotación integral en todas las etapas desde la producción, elaboración, industrialización y comercialización de uvas, pasas, vinos, mostos y todo otro producto derivado de la industria vitivinícola. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: mediante la prestación del servicio de transporte de cargas generales, nacional e internacional, por vía terrestre, marítima, aérea y fluvial, inclusive la prestación de servicios de logística, depósito y entrega puerta a puerta. COMERCIAL: compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing, o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. En especial la compra y venta de materiales, maquinarias, equipos y herramientas vinculados con el objeto social. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad podrá proceder a contratar los servicios de los mismos. CAPITAL: pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000), representado por dos mil (2.000) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. REPRESENTACIÓN: legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. BALANCE: cierra el treinta de Junio de cada año. DIRECTORIO; Presidente: CRISTIAN MANUEL CUELLO DNI 24.511.744 y Director Suplente: LEANDRO GASTON MATAS – DNI 28.123.496.

Boleto N°: ATM_7715531 Importe: \$ 1160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SITRANS GROUP S.A. Se comunica la constitución de una sociedad anónima de conformidad a lo siguiente: 1) Socios Pablo Signorelli Verdugo, argentino, DNI 29.420.485 CUIT 20-29420485-8, nacido el 18 de mayo de 1982, de 41 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real, legal, fiscal y especial en calle Boedo 281, Barrio Intihuasi, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, Andrés Osvaldo Signorelli Verdugo, argentino, DNI 27.487.267 CUIT 20-27487267-6, nacido el 11 de junio de 1979, de 44 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real, legal, fiscal y especial en calle Florida 880, Barrancas, Maipú, Mendoza y Paula Alejandra Signorelli Verdugo, argentina, DNI 26.366.609 CUIT 27-26366609-2, Nacida el 14 de noviembre de 1977, de 45 años de edad, casada, comerciante, con domicilio real, legal, fiscal y especial en calle Sargento Cabral 487, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Acto constitutivo escritura N°119 de fecha 7 de setiembre de 2023, otorgada anate la notaria María Silvana Romero a fojas 401 de su Registro 478. 3) Denominación SITRANS GROUP S.A. 4) Domicilio de la sociedad y sede social calle

Florida 880 Barrancas, Maipú, Mendoza. 5) Objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro o fuera del país lo siguiente: a) transporte, b) comercial, c) importación y exportación, d) inmobiliario, e) licitaciones. 6) Plazo de duración 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social \$ 1.200.000 representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción que se suscribe así: Pablo Signorelli Verdugo 400 acciones de \$ 1.000 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, en total \$ 400.000 que representa el 34 % del capital social. Andrés Osvaldo Signorelli Verdugo 400 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, en total \$ 400.000 que representa el 33 % del capital y Paula Alejandra Signorelli Verdugo 400 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, total \$ 400.000 que representa el 33 % del capital social. Integran el 25 % del capital según acta de constatación de fecha 7 de setiembre de 2023, otorgada por la notaria María Silvana Romero a fojas 406 del Registro 478 a su cargo. 8) Órgano de Administración a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con igual número de directores suplentes, electos por 3 ejercicios. Primer Directorio Presidente Andrés Osvaldo Signorelli Verdugo, argentino, DNI 27.487.267 CUIT 20-27487267-6, nacido el 11 de junio de 1979, de 44 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real, legal, fiscal y especial en calle Castelli 3127, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Director suplente Pablo Signorelli Verdugo, argentino, DNI 29.420.485 CUIT 20-29420485-8, nacido el 18 de mayo de 1982, de 41 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real, legal, fiscal y especial en calle Boedo 281, Barrio Intihuasi, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, quienes ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Órgano de fiscalización se prescinde de la sindicatura. 10) Organización de la representación legal a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7716179 Importe: \$ 1400
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

AGROBAGS CUYO S.A. Se comunica constitución de sociedad anónima: 1) Socios Roxana Mariela Tornello argentina DNI 22.154.496 CUIT 27-22154496-5, casada, nacida el 24 de enero de 1971, de 52 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Las Cañas 1808, Sector R, Casa 13, Barrio La Barraca, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y Sebastián Tornello, argentino, DNI 24.232.164 CUIT 20-24232164-3, nacido el 14 de setiembre de 1974 de 48 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle Victoria 336, Villanueva, Guaymallén, Mendoza. 2) Acto constitutivo escritura N°119 de fecha 7 de setiembre de 2023 otorgada ante la notaria María Silvana Romero a fojas 393 del Registro Notarial 478 a su cargo. 3) Denominación Agrobags Cuyo S.A. 4) Domicilio de la sociedad y sede social, especial, legal y fiscal en calle Las Cañas 1806, Sector R, Casa 13, Barrio La Barraca, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o en comisión o de cualquier otra manera, ya sea dentro o fuera del país, lo siguiente: a) Industriales, b) comercial, c) importación y exportación, d) inmobiliario, e) licitaciones. 6) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social \$ 1.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción Roxana Mariela Tornello 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una con derecho a un voto por acción en total \$ 500.000 y Sebastián Tornello 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una con derecho a un voto por acción, en total \$ 500.000. Integran el 25 % del capital según acta de constatación N°118 otorgada ante la notaria María Silvana Romero a fojas 399 del Registro a su cargo. 8) Órgano de Administración a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con igual número de directores suplentes, electo por 3 ejercicios. Primer Directorio Presidente Roxana Mariela Tornello, argentina, DNI 22.154.496 CUIT 27-22154496-5, nacida el 24 de enero de 1971, de 52 años de edad, casada, comerciante, con domicilio real, especial, legal y fiscal en calle Las Cañas 1806, Sector R, Casa 13, Barrio La Barraca, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Directora suplente Patricia Lourdes Pecoraro, argentino, DNI 25.634.012, CUIT 27-25634012-2, nacida el 21 de diciembre de 1976, de 46 años de

edad, casada, comerciante, con domicilio real, especial, legal y fiscal en calle Las Cañas 1806, Sector R, Casa 13, Barrio La Barraca, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, quienes ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Órgano de fiscalización la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Organización de la representación legal a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio social 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7716484 Importe: \$ 1200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 13-09-2023. Con firmas certificadas por escribano publico 1 SOCIO ARMANDO ALEJANDRO SQUEF DNI N° 25.620.309, CUIL/CUIT N° 20-25.620.309-0, de nacionalidad Argentino, nacido el 22 de diciembre de 1.976, edad 46 años, profesión: chofer profesional, estado civil: divorciado, con domicilio en manzana H casa 18 B° Jardín Smata II, El Challao, Departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, CAROLINA VAZQUEZ PALERO DNI 27.595.892, CUIL/CUIT N°27-27.595.892-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 21 de octubre de 1979, edad 43 años, profesión: técnica en turismo guía, estado civil: soltera, con domicilio en Patricias Mendocinas 2460, 4ª Sección Área Fundacional, Mendoza Capital, provincia de Mendoza. 2-DENOMINACION: **“DESLOUR WINE S.A.S”**. 3.- Sede social: Juan de dios Videla 314 Ciudad, provincia de Mendoza.; 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte. (k) Gastronómicas, hoteleras y turísticas: Artículo 1 de la ley 18829, Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: 1a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 1b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 1c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; 1d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 1e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 1f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: ARMANDO ALEJANDRO SQUEF, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000). CAROLINA VAZQUEZ PALERO, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000). El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo equivalente a CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000),

acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular: ARMANDO ALEJANDRO SQUEF administrador titular, con domicilio especial en la sede social: Juan de Dios Videla 314, Ciudad. provincia de Mendoza; administrador suplente: Carolina Vazquez Palero administrador suplente, con domicilio especial en la sede social: Juan de Dios Videla 314, Ciudad, provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7716555 Importe: \$ 1840
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“AGRO DEL PLATA S.R.L.”– Se comunica la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: JORGE EMILIANO GUIDONE, nacido el 09 de enero de 1992, de 31 años de edad, argentino, D.N.I. 36.340.715, C.U.I.T 20-36340715-3 de Estado Civil Soltero, de profesión agricultor, con domicilio en Alte. Brown 206, de la Ciudad de Tupungato, Provincia de Mendoza, AGUSTINA AYELEN GUIDONE, nacida el 15 de octubre de 1993, de 29 años de edad, Argentina, D.N.I. 37.613.478, C.U.I.L 23-37613478-4 de Estado Civil Soltera, Argentina, de profesión agricultora, con domicilio en Alte. Brown 206, de la Ciudad de Tupungato, Provincia de Mendoza y MATIAS EMANUEL GUIDONE, nacido el 05 de noviembre de 1996, de 26 años de edad, Argentino, D.N.I. 40.103.332, C.U.I.L. 20-40103332-3 de Estado Civil Soltero, de profesión agricultor, con domicilio en Alte. Brown 206, de la Ciudad de Tupungato, Provincia de Mendoza 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 16 de agosto de 2023, 3) DENOMINACIÓN: “AGRO DEL PLATA S.R.L.”. 4) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se fija en Almirante Brown 206 de la Ciudad de Tupungato, Departamento de Tupungato Provincia de Mendoza, República Argentina; 5) OBJETO: La Sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) AGRICOLA: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola y de cualquier otro cultivo, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades b) INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agrícolas señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. -c) COMERCIAL: Mediante la comercialización de la producción de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social 6) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa años contados a partir de la celebración del contrato social. 7) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), dividido en TRES MIL (3.000) cuotas sociales de pesos MIL (\$ 1000.-), cada una de valor nominal. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, que serán designados por la reunión de socios y ejercerán el cargo por tiempo indeterminado. Se resuelve designar como Socios Gerente de la Sociedad a los socios JORGE EMILIANO GUIDONE y AGUSTINA AYELEN GUIDONE. 9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo de los Socios Gerentes. 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El Ejercicio anual comenzará el 1 de agosto de cada año y finalizará el 31 de julio del año siguiente.

Boleto N°: ATM_7718050 Importe: \$ 1160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LAE QUIROGA SAS: instrumento privado del 01/09/2023. 1.-Socios: Quiroga Nahuel Ezequiel, 33 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio 9 de Julio 2093, Ciudad, Mendoza, D.N.I. 34.753.724, CUIT 20-34753724-2; Quiroga Carlos, 57 años, viudo, argentino, comerciante, domicilio Barrio Aeroparque Manzana 13 Casa 14, El Challao, Las Heras, Mendoza, DNI N° 18.080.398 , CUIT N° 20-18080398-0. 2.- Denominación social: “LAE QUIROGA SAS”. 3.- Sede social: Barrio Aeroparque Manzana 13 Casa 14, El Challao, Las Heras, Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c)

Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 250.000,00, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 20% integradas. 7.- Administrador titular Quiroga Nahuel Ezequiel con domicilio especial en la sede social; administrador suplente Quiroga Carlos, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7718058 Importe: \$ 560
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Estatuto constitutivo de fecha 13/09/2023. ROJAS NICOLAS, 23 años, de estado civil SOLTERO, Argentino, Comerciante, ALFONSO XIII NRO 79 EL SAUCE GUAYMALLEN MENDOZA, DNI 48012565 CUIT: 20480125658; ROJAS ALEJANDRO DANIEL, 51 años, ARGENTINO, Comerciante, ALFONSO XIII NRO 79 EL SAUCE GUAYMALLEN MENDOZA, DNI 22625624, CUIT 20226256246. 2.- Denominación de la sociedad: “**PANIFICADOS MAYORISTA EL SAUCE SAS**”. 3.- Domicilio social en ALFONSO XIII NRO 79 EL SAUCE GUAYMALLEN MENDOZA. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 50 años. 6.- Capital de \$ 300.000, representado por trescientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ROJAS NICOLAS con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: ROJAS ALEJANDRO DANIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Se Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7718062 Importe: \$ 560
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

AMARILLA S.R.L. De conformidad con el art. 10 inc. a) ley 19.550, comunicase la constitución de una de una sociedad de responsabilidad limitada conforme las siguientes previsiones: 1º María Cecilia GONZALEZ CORNEJO, chilena, DNI 92.273.254, viuda educadora, nacida el 20/08/1952; 2) Ximena Rita FUENTES, DNI 24.994.130, argentina, casada, estudiante, nacida el 16/11/1975, 3º Jorge Leandro FUENTES, argentino, DNI 27.036.777, casado, médico, nacido el 03/05/1979, y María del Carmen FUENTES, argentina, DNI 28.979.014, casada, auxiliar de farmacia, nacida el 09/08/1981 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 30/12/2022 3º) DENOMINACIÓN: AMARILLA S.R.L. 4º) DOMICILIO: Colón n° 1110, General Belgrano, Guaymallén, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas. Preparación de recetas y despacho y venta al público de Drogas, medicamentos o especialidades medicinales. Servicio de inyecciones subcutáneas e intramusculares. B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de

productos propios del rubro, C) Droguería: a) Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. Despacho de recetas de acuerdo a la técnica homeopática; c) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas, D) Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, artículos de puericultura, higiene y salubridad, E) Óptica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. F) Comercialización: a) de indumentaria en general, b) comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. La Sociedad podrá realizar las actividades que hacen a su objeto social ya sea mediante atención personal o vía comercio electrónico (e-commerce). Asimismo, podrá realizar por sí o por terceras entregas a domicilio. Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. La Sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 y modificatorias) y toda aquella que requieran el concurso de ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de inscripción. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Queda designado como GERENTE TITULAR la señora Ximena Rita FUENTES quien ejercerá funciones por el plazo de duración de la sociedad. 9°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7719522 Importe: \$ 1480
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MS LACAR SAS CONSTITUCION: Instrumento Privado 14/09/2023.- 1- SOCIOS Sra. MARTA SUSANA WILLINK, DNI N° 20.526.033, CUIT N° 27-20526033-3, Nacionalidad Argentina, nacida el 24/03/1969 (54años), profesión: Empleada Estado Civil: Divorciada, domicilio real en calle Cerro Sosneado 834 M63 C16, Barrio Dalvian Ciudad Capital Provincia de Mendoza, y el Sr. TOMAS GARCIA LAMBERT, DNI N° 42.083.598, CUIT n° 20-42083598-2, Nacionalidad Argentino nacido el 13/05/1999 (24 años), profesión: Empleado-estudiante, Estado Civil: Soltero, domicilio real en calle Pedro B Palacios 1170 Ciudad Capital Provincia de Mendoza (5500).- 2- DENOMINACIÓN "MS LACAR SAS" 3- SEDE SOCIAL: Avenida España 1221 Piso 6 Dpto. 42 Ciudad Capital Provincia de Mendoza.- 4- OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la fabricación, producción, intercambio, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de materias primas y bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades A- agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. B- comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte. C- industrias manufactureras de todo tipo. D- Culturales y educativas. E- Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. F- Gastronómicas, hoteleras y Turísticas. G- inmobiliarias y constructoras. H- inversoras, financieras y fideicomisos. I- Petroleras, gasíferas, forestales, mineras, y energéticas en todas sus formas. J- Salud. K- Transporte.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- DURACION: 30 años. 6-

CAPITAL SOCIAL: Capital de \$ 240.000,00, representado por 240 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000,00 V/N C/U y de un Voto. 100% suscriptas, y 25% integradas. 7- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: Marta Susana Willink, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: Tomas García Lambert, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8- FISCALIZACIÓN: Prescinde del Órgano de Fiscalización. 9- CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7719670 Importe: \$ 1040
18/09/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL ATARDECER EN EL VALLE DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica 299/21, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2023, a las 15:00 hs en primer llamado y las 16:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede de Barrio 6 de Septiembre Manzana D – Casa 11, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos Legales. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación de los Balances Memorias Anuales e Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Cerrados el 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 4° Orden del día, elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas Por Renuncias.

Boleto N°: ATM_7703905-1 Importe: \$ 400
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Sol Matrícula Mza. N°475** convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Octubre de 2023, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas., en segunda convocatoria, en la sede social cita en calle Almafuerte 225 del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y consideración del acta anterior; 2. Designación de dos asociados para que fiscalicen el escrutinio y conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea; 3. Informe por Asamblea fuera de término; 4. Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e informe de Auditor, de ejercicio cerrado al 31/12/2022; 5. Elección de tres miembros titulares del Consejo Directivo: Tesorero, Vocal titular 1° y Vocal titular 2° por dos años de mandato;

Boleto N°: ATM_7712266 Importe: \$ 360
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El **Consortio Habitacional Parque Monte Coman de San Rafael** sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 De Octubre de 2023, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 hs horas en segunda convocatoria, en el Domicilio Corrientes Sur M B casa 4 Barrio Parque Monte Coman, San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2. Aprobación del inventario de activo y pasivo al 15/08/2023 de acuerdo a la Res. 4339/23. 3. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas. 4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_7715242 Importe: \$ 280
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de Octubre de 2023, a las 17 horas, en sede social de calle Boedo 2879 of. 17, Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2º) Aprobación de venta de una fracción de uno de los inmuebles de la sociedad. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7716603 Importe: \$ 1200
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR LAS COMPUERTAS**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 2023 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta Prov.82 Km.21, distrito Las Compuertas, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2) Consideración y Aprobación de la Memoria desde el día 01/07/2022 al día 30/06/2023. 3) Consideración y Aprobación de Informe de Revisores de Cuenta y Aprobación del Balance General cerrado al día 30/06/2023. 4) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7717997 Importe: \$ 360
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Comisión Directiva del Club SCAC (Sociedad Cemento Armado Centrifugado)** llama a Asamblea Ordinaria para el día 05 de Octubre de 2023, a las 19:00 en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda convocatoria, dicha asamblea se llevará a cabo en calle J. B. Palacios 563, General Gutiérrez, Maipú para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación del Inventario General al 31/07/2023. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7719576 Importe: \$ 360
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: La Comisión Directiva de la **Asociación Misión Apostólica Pentecostal de Salto De Las Rosas** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de octubre de 2023 a las 16 en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria hs, en su sede de calle Schestacow 680, Salto de las Rosas para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Elección de 2 socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 3) Informes y consideraciones por los motivos por los cuales se realiza la asamblea ordinaria fuera de término y la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. 4) Lectura, consideración y aprobación del Estado De Situación Patrimonial, Estado De Recursos Y Gastos, Estado De Evolución De Patrimonio Neto, Estado De Flujo De Efectivo, Notas Y Anexos, Memoria, Inventario, Padrón De Socios, Informes De Revisores De Cuentas E Informes De Auditoría correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 5) Renovación y elección de autoridades de comisión directiva y revisora de cuentas por vencimientos de mandatos.

Boleto N°: ATM_7719653 Importe: \$ 960
18-19/09/2023 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION LA ISLA**, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 30 de Septiembre de 2023, a partir de las 16:30 horas, en CALLE ESPAÑA 155, departamento de GODOY CRUZ, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2- Aprobacion balance general correspondiente a los ejercicios económicos de los periodos 2022-2023. 3- Renovación Comisión Revisadora de Cuenta.

Boleto N°: ATM_7719704 Importe: \$ 400
18-19/09/2023 (2 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS SINDICATOS UNIDOS Y PRIVADOS convoca a todos los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 17 de Octubre de 2.023 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Institución, sita en calle Avda. Las Heras 348 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los fines de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Motivo del llamado fuera de término. 3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, Proyecto de Distribución de Excedentes, todo ello correspondiente al ejercicio económico N° 23, cerrado el 30 de Abril de 2.023. 4. Renovación de autoridades. 5. Consideración de la cuota societaria. MENDOZA, 15 de Septiembre de 2.023. Art. 38 del Estatuto Social: El quórum para cualquier tipo de asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Boleto N°: ATM_7719710 Importe: \$ 1200
18-19/09/2023 (2 Pub.)

SUYAI S.A. Comunica designación de Directorio Art. 60 Ley 19.550 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME N°10 del 15/09/2022 Director Titular (Presidente): Jose Dario Lujan, DNI N°29.196.645. domiciliado en Barrio Viñas del Torreon, Manzana H casa N°21, Luzuriaga, Maipu, Mendoza. Director Suplente (Vicepresidente): Gustavo Javier Parra, DNI N°21.877.354, domiciliado en la calle 25 de Mayo N°175, Lujan de Cuyo, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7716867 Importe: \$ 320
15-18/09/2023 (2 Pub.)

CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L.: C.U.I.T. 33-71683801-9, CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS. Se convoca a los socios de CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L., a reunión de socios a celebrarse el día sábado 23 de setiembre; a las 10:30 hs la primer convocatoria y a las 11:00 hs la segunda convocatoria, la que se celebrará en forma presencial en la sede de la sociedad sita en calle Monseñor Fernandez 13, de la Ciudad de Tupungato, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1- Informe del estado y situación de la Sociedad. 2- Consideración de los socios sobre notificación a la sociedad por parte de Municipalidad de Tupungato. Se hace saber que dicha notificación queda a disposición de los socios en sede social de la sociedad calle Monseñor Fernandez 13 de la Ciudad de Tupungato, de lunes a viernes desde las 9 horas hasta 12;30 hs.-

Boleto N°: ATM_7709620 Importe: \$ 1800
12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente N° EX-2023-06493684-GDEMZA-DGIRR: Titular: ASOCIACIÓN VILLA EL CARRIZAL. Tramita permiso de perforación, a 200 metros en 12" en su propiedad, ubicada en: Calle 2, entre Calle N° 7 y N° 6: Lugar Loteo El Carrizal, Dto. Carrizal; Dpto., Luján de Cuyo; N. C. 0611010001000006; Uso Abastecimiento Poblacional; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7718242 Importe: \$ 240
18-19/09/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, MENDOZA; en autos N° 1.250.725 caratulados "METAL 1 S.A. P/ CONCURSO GRANDE (HOY QUIEBRA)", con intervención del martillero enajenador Delfín Héctor Escudero, a fs. 8978 llama a mejoramiento de oferta directa de los siguientes bienes: 1 prensa hidráulica 100 TN; 2 lingas de acero de 2" de diámetro por 6 mts de largo; 1 equipo de aditivado con motor eléctrico; 30 herramientas de mandrilar con repuestos; 3 bombas manuales hidráulicas; 1 horno para calentar electrodos; 4 caballetes; 4 viradores completos desarmados; 9 tableros eléctricos portátiles en mal esto; 5 separadores metálicos; 1 roscadora sin herramientas; 2 carros de corte acetileno; 1 perforadora eléctrica; 1 bomba hidráulica eléctrica; 8 cpu en mal estado; 1 impresora, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS UNMIL 00/100 (\$1.401.000,00), haciendo saber a los posibles interesados que las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación de edictos, es decir desde el 22-9-2023 al 28-09-2023 inclusive. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal, real y electrónico, número de teléfono, número de CBU y CUIL de la cuenta del oferente y acompañar dentro del sobre constancia del depósito efectuado. El depósito en garantía de oferta (10%), deberá formalizarse en la cuenta perteneciente a estos autos. CBU 0110606650099265405564, suc. 3576 cuenta N° 9926540556. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá depositar en la cuenta referenciada y en el plazo de TRES DIAS el monto correspondiente al 10% de comisión del Enajenador, 1,5% de Impuesto Fiscal, I.V.A. en caso de corresponder y el saldo de precio. Se hace saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia, sin límite. Se hace saber que la diferencia entre mejora y mejora no podrá ser inferior a la suma de \$50.000.- Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo en la Secretaría del Tribunal, (España 480, 2° piso, ala norte, of 5, Ciudad de Mendoza), en presencia de Sindicatura y Enajenador, el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas, es decir 29-09-2023, a las 11 hs. Es a cargo del adquirente el traslado de los bienes. Los mismos se subastan en el estado en que se encuentran, no se aceptándose reclamos por fallas o faltantes posteriores a la misma. Exhibición: día 22 de setiembre 2023 de 10 hs a 12 hs. previo solicitar turno, en calle Pública s/n Parque Petroquímico, Lujan de Cuyo, inmueble de la fallida: Informes: Secretaría del Juzgado o martilleros: Delfín Héctor Escudero: tel. 2634662770, o Néstor Buseta 2634623633

C.A.D. N°: 26330 Importe: \$ 3360
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero n° 2.138, en los Autos n° 250.210 CARATULADOS: "SERRANO JUAN PABLO P/ SUCESIÓN, originarios del TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza". Rematará el día 27 de Setiembre de 2023 a las Nueve y Treinta Horas (9,30hs.) el 100% del bien inmueble urbano, vivienda familiar, sismo resistente, en

dos unidades distintas, una en planta baja y otra en planta alta, que se encuentran unificadas y anotadas en un solo asiento registral n° 14.982 fojas 961, TOMO 15 A, CIUDAD ESTE, CUARTA SECCIÓN, MENDOZA, sito en calle EMILIO CASTELAR N°518, esquina Pasaje Estanislao del Campo Ciudad Este, (originalmente identificado como Lote 6), Mendoza, objeto del presente proceso, el cual se realizará en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sito en calle San Martín n° 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, se aclara que actualmente no se realizan las subastas en la playa de estacionamiento sino en la sala interna para esos fines. Remate bajo la modalidad de a VIVA VOZ, con base propuesta que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000) con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CIEN MIL (\$100.000) y a mejor postor, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentran. El acto de subasta será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). Hágase saber a los oferentes que el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de señal del precio y el 3% de comisión del martillero. El 4,5% del Impuesto Fiscal deberá abonarlo el adquirente y acompañar el comprobante de pago conjuntamente con el comprobante del depósito judicial correspondiente al saldo del precio, una vez aprobada la subasta, notificada y firme, conforme a lo establecido en el artículo 287 del CPCYT (LEY 9001). El inmueble cuenta con una Superficie Según Mensura de 160,28 m², y según Título de 162,89 m², una superficie cubierta declarada en Catastro en tres ETAPAS: A del año 1971, de 137m², de ladrillo, B del año 1983 de 86 m² y C del año 1988 de 18 m². Se aclara que se ha confeccionado el plano para convertir dichas unidades (planta baja y planta alta) en Propiedad Horizontal, ante la Dirección Provincial de Catastro visado dicho plano el 21 de enero de 2022, (plano de mensura en propiedad horizontal n° 01/ 52826) pero no inscripto en el Registro de la Propiedad, por tal motivo se trata de un solo inmueble dividido físicamente en dos unidades. LIMITES Y MEDIAS: NORTE Lote5 en 14,75 metros; SUR calle Emilio Castelar en 11,93 metros; ESTE Pasaje A hoy Estanislao del Campo en 8,90 metros y OESTE con Lote 1 en 10,98 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de del causante JUAN PABLO SERRANO, CUIT :20-03354352-3, en el 100% (fallecido) al Asiento n° 14.982 fojas 961, TOMO 15 A, CIUDAD ESTE, CUARTA SECCIÓN, MENDOZA (4ta. Inscripción), Nomenclatura Catastral 010103001500002900004, Padrón Territorial 01-16017-5, Padrón Municipal 0019067016000, Plano de Mensura 01/ 52826, Cuenta de AYSAM 080-0045608-000-4, Coeficiente Frente Fondo : 1.45. Avalúo 2023 de \$2.688.354 DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$44.423,01 al 25/08/2023; AYSAM \$182.897,42 al 31/05/2023, Municipalidad \$49.950,91 al 25-08-2023.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: Sin Novedad. Características, Mejoras y Estado de Ocupación : El día 23 de mayo de 2023, la Oficial de Justicia Sra. Susana Serrano en asocio del martillero designado en autos, concurren al inmueble objeto del presente remate y allí fueron atendidos por uno de los herederos SR. JUAN DANIEL SERRANO, quién les manifestó que el inmueble original era la planta baja y que luego se construyó la planta alta, ambas construcciones sismo resistentes, él tiene la llave de la planta alta, nos abrió la puerta y allí se constató que a la unidad en planta alta se accede por puerta de chapa con frente a calle o pasaje ESTANISLAO DEL CAMPO y desde ahí por escalera caracol con escalones cerámicos se sube a la planta alta, el departamento está desocupado sin personas ni bienes muebles, y está compuesto por un living comedor amplio con ventanal a la calle, una cocina comedor con amoblamiento, lavandería amplia, una terraza con churrasquera, y en otro sector se observan divisiones desmontables que forman tres dormitorios, con ventanas, uno amplio y dos chicos, cuenta con un baño completo. La carpintería externa es de metal con rejas la interna de madera, los techos de chapa con cielos rasos suspendidos de machimbre, los pisos cerámicos, cuenta con todos los servicios y su estado es bueno. Luego se procedió a constatar en planta baja la otra unidad, con frente a calle Castelar, habitada por la SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES SRRANO hija del SR. SERGIO ADRIAN SERRANO (heredero), ella vive con sus dos hijos, a préstamo de su padre. A esta unidad se ingresa por puerta metálica con rejas, y se accede a una cocina comedor con amoblamiento, luego vemos una lavandería, un pasillo de distribución donde se observan dos dormitorios con placares, con ventanas a la calle y un escritorio o estudio con placard con ventana al patio interno. Posee un baño completo, una cochera cubierta y abierta hacia el fondo, un patio, el ingreso a la cochera por un portón de chapa, los pisos en general son mosaicos, la carpintería externa es metálica con rejas y la interna de madera. Cuenta con todos los servicios, Las dos unidades que componen el inmueble objeto del presente remate se encuentran en buenas condiciones de uso y

conservación. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción, del inmueble a su nombre. Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

Boleto N°: ATM_7688995 Importe: \$ 7680
18-20-22/09/2023 (3 Pub.)

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 2715, caratulado "RUGOSO ROCIO JANET C/ BENGOLEA GRACIELA GABRIELA P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (26/09/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$2.000.000 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: HRO-295, marca: FORD, Tipo SEDAN 5 PTAS, Modelo: FIESTA AMBIENTE MP3, marca del motor: FORD, N° de motor: CDJC88273776, marca de chasis: FORD, N° de chasis: 9BFZF16N788273776, modelo año: 2008. Posee cinco ruedas armadas en regular estado, tablero completo con radio, faroles traseros y delanteros completos, con tapizado roto en butaca delantera izquierda, con detalles propios del uso. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 01/03/2023 de \$23.762,49 por los periodos 01/2021 al 04/2022; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: RUGOSO ROCIO JANET Cuit: 27-35516660-6; fecha de inscripción: 06/08/2021; por un monto de \$622.200 (pesos seiscientos veintidós mil doscientos con 00/100); deudor: BENGOLEA GRACIELA GABRIELA CUIT: 27-23062671-0. 3) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 19/10/2022 por \$ 1.196.275 (pesos un millón ciento noventa y seis mil doscientos setenta y cinco con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña y 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 254 del C.P.C.. PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN: (art. 268 inc. I del CPCCT). EXHIBICIÓN DEL BIEN: Av. Mitre 1165 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7703043 Importe: \$ 2080
18-20/09/2023 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07197121-4 17701 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR RENAULT TORINO DOMINIO SOY-252 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SOY 252. Marca: TORINO. Modelo: TORINO TS. Modelo año: 1973. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 7098566. Chasis N° 61601844. Titular: VEGA AARON EDGARDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 710.691,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose

reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 REMATARA en autos n° 8.354 "INMOBILIARIA DEL OESTE S.A. C/ ORTIZ MARIA LORENA - SAEZ ORTIZ EZEQUIEL AGUSTIN - SORIA ROSARIO MARCELA Y LIER CARLOS GUILLERMO P/ COBRO DE ALQUILERES" orden Juzgado de Gestión Asociada de Paz nro. 1, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 25 de Septiembre del 2023, 11:00 hs, en Oficina de Subastas, cito en calle San Martín nro. 322 P.B. de Ciudad, CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 151, Un bien inmueble ubicado en Barrio Coop. Mi casa (hoy Barrio El Roble) manzana A, casa 9, Distrito Bermejo, de Guaymallen, Mendoza, Superficie s/plano 144,40mts, Limites: NORTE Luisa Hernandez y otro en 7,42mts; SUR calle I en igual medida; ESTE calle 3 en 20mts; OESTE Lote 8, en igual medida, existiendo el esquinero SE una ochava de 4mts de base. Inscripciones a nombre de LIER CARLOS GUILLERMO dni. 6.906.660, Dominio matricula nro. 117949, Nomenclatura Catastral nro 04-04-02-0020-000009-0000-1, Padrón Municipal nro. 70.591, Padrón Rentas nro. 04-35858, Avalúo Fiscal \$91.167 año 2023. Deudas: (detalle autos reajutable efectivo pago) ATM \$ 30.373,36 al 02/05/23, Municipalidad de Guaymallen \$ 376.532,55 al 25/04/23; Agua Y Saneamiento Mendoza S.A \$ 86.959,71 al 25/04/23. Gravámenes: 1.) Embargo \$100.000 por oficio sin consignar fecha, Juicio n° 11.660 carat. "INMOBILIARIA DEL OESTE S.A. C/ ORTIZ MARIA LORENA - SAEZ ORTIZ EZEQUIEL AGUSTIN - SORIA ROSARIO MARCELA Y LIER CARLOS GUILLERMO P/ COBRO DE ALQUILERES, 1er Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Reg. A Fs. 118 del T° 602 de Emb. Grales. Entrada 2252661 del 27/05/2022. 2.) Embargo \$1.100.000 por oficio del 27/12/2022, Juicio n° 8.354 carat. "INMOBILIARIA DEL OESTE S.A. C/ ORTIZ MARIA LORENA - SAEZ ORTIZ EZEQUIEL AGUSTIN - SORIA ROSARIO MARCELA Y LIER CARLOS GUILLERMO P/ COBRO DE ALQUILERES, 1er Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Reg. A Fs. 140 del T° 606 de Emb. Grales. Entrada 2345205 del 28/12/2022. BASE DEL REMATE \$ 91.167, Incrementos mínimos de posturas \$ 50.000 en \$ 50.000. Estado de Ocupación: Sra Vanesa Ferrari dni. 32.821.960, su hijo Juan Domingo Lier Ferrari dni. 56.471.320 y una Hija Mannino Brunela dni 48.609.666. MEJORAS: En lugar hay una vivienda de material, con comedor, cocina, tres habitaciones, pequeño hall de entreda, veredas de tierra, en planta anta se encuentran las habitaciones y un baño y en la terraza posee churrasquera, posee todos los servicios, con pequeño patio lateral con porton de ingreso de chapa. No se acepta compra en comisión. Comprador abonara en este acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión del Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo dentro de tres (3) días de notificada la aprobación de la subasta. Previo a la inscripción correspondiente deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral a costa del adjudicado. Titulo y deudas agregadas en autos donde podrán compulsarse no admitiéndose reclamos con posterioridad a la subasta. Exhibición día 22 septiembre de 14hs a 16hs. Informes: Juzgado o Martillero cel 2615165123, correo burgiomariano1@hotmail.com.ar, con domicilio en calle Colon 165 , Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7701679 Importe: \$ 6400

14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de Mendoza, teléfono 154604526, rematará día 27 de SEPTIEMBRE 2023 hora 12:00, calle San Martín 322, ciudad de Mendoza, Sala de Subasta planta baja, con base, mejor postor, a VIVA VOS, orden Señora Jueza Dra. María Marta Guastavino, fojas 143, Tribunal de Gestión Asociada Paz Uno, autos N° 11.622 caratulados "BARBERIS, CRISTIAN RAÚL C/ MIRANDA, RICARDO NELSON P/ EJ. HIPOTECARIA", 100% inmueble urbano con edificación y destino vivienda, perteneciente a RICARDO NELSON MIRANDA,

identificado con DNI N°. 22.291.614 ubicado en Calle Laguna de la Niña Encantada N° 2249, Barrio Fusch, designado como casa 21 manzana "J" Gobernador Benegas Godoy Cruz Mendoza.- Superficie y Límites: Superficie Según título y plano de 150 m²; Límite Norte: Instituto Provincial de la Vivienda en 20 metros; Sur: con Pilar Pereyra en 20 metros; Este con Calle Laguna de la Niña Encantada en 7,50 metros; Oeste, Instituto Provincial de la Vivienda en 7,50 metros.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 71.718 asiento A-2; A.T.M. Padrón Territorial, 05-37075-4; Municipalidad padrón 41036; Catastro: Nomenclatura Catastral 05-0407-0011-000031-0000-5; Aguas Mendocinas: cuenta 056-0105071-000-4.- Deudas: A.T.M. \$35.920,56; Aguas Mendocinas: \$5.374,09; Municipalidad: \$124.032,09; Vialidad, sin restricción.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, momento efectivo pago.- Gravámenes: Hipoteca por \$1.500.000 favor de Barberis Cristian Raul DNI N° 32.417.068, escritura 1, fojas 2 del 12/02/2020, escribano Maria Valeria Cascone (1079); embargo de \$2.500.000, estos autos, anotado Registro fojas 162 Tomo 597 de Embargos generales, Tercera circunscripción, al 26/10/2021; embargo por ampliación relacionado asiento B-20 por \$1.500.000, estos autos tomo 602, fojas 194 embargos generales 7/6/22; certificado condicional por usufructo certificado 1973651 del 29/10/2019 Escribana María Lourdes Caggiano (794), vigencia 15 días; certificado condicional para hipoteca 2003314 al 29/01/2020, certificado 1989423, vigencia 15 días; embargo relacionado asiento B-20 por ampliación \$1.500.000 por oficio sin consignar fecha, en estos autos, registrado fojas 125, tomo 606 del 27/12/2022.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Sobre terreno asienta inmueble destinado a vivienda familiar, sismo resistente de dos plantas, del tipo dúplex, con rejas al frente, con una puerta de ingreso para acceder a dos viviendas similares. Al entrar a la vivienda, se encuentra pequeño living, con escalera hacia el piso superior; gran cocina comedor amoblada, pisos cerámicos, pintura común, acceso al pequeño patio compartido con dúplex vecino. Posee dos baños instalados, cuatro dormitorios, espacio para cochera sin techo, pasillo desde cocina hacia cochera. Tiene todo servicio, habitan esposa señora Gabriela Carratalá y tres hijos del señor Miranda.- Exhibición: días 22 y 25 de septiembre 17 a 19 hs o fotografías en manos martillero actuante.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$5.000.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, aceptándose ofertas con incrementos NO menores de \$250.000 entre posturas,(art.266 C.C.C.T). Ningún caso se acepta compra en comisión.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo 10% de seña, y 3% comisión y 4,5% de impuesto fiscal, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado remate, bajo apercibimiento de ley, art. 276 y 283 del (C.C.C Y T).- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y toma de posesión, desocupación, etc. serán por cuenta del comprador en subasta, que deberá contar con los medios necesarios en caso de que existieran menores o adultos vulnerables en inmueble subastado.- Gravámenes, constatación y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.

Boleto N°: ATM_7715137 Importe: \$ 7000
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

ELIAS J. S. VAQUER, martillero matrícula: 2729, Por Orden del Juzgado de Paz Letrado y contravencionales de Rodeo de La Cruz , PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA, autos N° 25.032 caratulados "PALACETTI DANIEL ALBERTO ITALO C/ PALAVECINO, PABLO RICARDO P/ Monitorio (Cambiaría)" Rematará 25 de Setiembre 2023, a las 10:30 horas para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en autos el cual se realizara en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES SITO en calle San Martín 322, P.B., Ciudad, Mendoza Edificio II de tribunales de Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) A VIVA VOZ Y al mejor postor con base de Pesos tres millones (\$3.000.000) e incremento mínimos de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) y será autorizado por el encargado de la Oficina de Subastas o la persona que este indique. El inmueble se subastara en el estado y condiciones en el que se encuentra . Ubicación: Benjamín Argumedo 3875 según plano 04-94057-9. La Primavera, Guaymallen, Mendoza, 1/3 % (un Tercio de la propiedad) con usufructo Vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Palavecino, Ricardo Sebastián DNI 8.148.920 y de Perulan Audelina 10.205.659 casados en primeras nupcias entre si Escritura Escribana Silvina Carina Salvador (1033) Esc. 120 Fs. 410 del 18/12/2019. Características- Mejoras: El inmueble esta comprendido según plano por Polígono A y Polígono B, Polígono A: consta de Porche de 4 mts x 3 mts Aprox. Living comedor de 8mts x 3mts aprox, cocina comedor de 9 x 3.5 mts aprox, 2 dormitorios 3 x 3 mts aprox, 1 baño 2x1 mts

aprox completo, Pisos de cerámica buenos, Techos de madera rollizos y machimbre paredes pintadas, Aberturas de Aluminio con rejas, Puertas de maderas, Consta con servicios Gas, Agua, Luz y pozo séptico, Calle pavimentada, mueble de cocina con alacena y Bajo mesada de madera con piedra de mármol color marrón claro, con patio de tierra y entrada de vehículo con portón de tela romboidal, consta Polígono B: de cemento y ladrillo 9 mts x 8 mts aprox. y consta 2 dormitorios un baño y cocina-comedor con techo con rollizos con aberturas de aluminio y puertas de madera comparte los servicios sin el gas y posee unas paredes de ladrillo y cemento en la parte delantera del mismo ancho que la propiedad mencionada sin techar Ocupantes: Palavecino, Ricardo Sebastián DNI 8.148.920 y de Perulan Audelina y la casa contigua Jorge Alberto Palavecino, Carolina córdoba, Lucas, ian y Leonel menores de edad.- Superficie: 490,87 m2 s/ Titulo.- Límites-Medidas: Norte: Con fracc. 16 en 41,69mts Sur: con Pedro Rios en 41,55 mts; Este: con Pedro Rios en 11,55 y Oeste calle Benjamin Argumedo en 11 mts. Inscripciones: Padrón Territorial 04-94707-3 Registros Públicos: Folio Real matrícula N°: 0400418908 asiento A2 de Guaymallen; N Catastral: 04-99-27-0500-549789-0000-8; Padrón Municipal : 102422 , Municipalidad de Guaymallen Deudas actualizables al efectivo pago; A.T.M.: \$ 41.579,42 al 05/07/2023; Municipalidad: \$ 227.500,99al 28/07/2023 ; Aguas por cooperativa La Primavera deuda a la fecha 11/08/2023 \$6.843,69, Aysam s/d fuera de radio.- Gravámenes: Embargo 1) 672.600,00 en estos autos n° 25032 con fecha (28/08/2020).- El comprador depositará en acto de remate: 10% seña, 3% Comisión, Oportunamente se ordenara el pago del impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta y tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral que el adjudicatario deberá, en el acto de la subasta , acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal fin. Queda a cargo del comprador al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta tramitar y acompañar certificado catastral, aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no proceder a la inscripción. Visitas previa consulta con el Martillero Hágase saber a los posibles compradores que no se acepta la compra en comisión, como así también la compra deberá realizarse en moneda de curso legal conforme a nuestro ordenamiento procesal vigente Exhibición día 22/09/2023 de 18 a 19Hs Informes: Juzgado o Martillero: Alpatacal 3325, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente o combinar martillero: Teléfono: 261-5502132. Mail: martilleroeliasvaquer@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7716405 Importe: \$ 8200
15-18-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez del Juzgado de Paz de Lavalle, remataré próximo Viernes 22 de Setiembre de 2023, hora 10:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza AUTOS: Nros. 24.768 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra DENIS ORLANDO ALFREDO por EJECUCION PRENDARIA" En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca Volkswagen modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo Sedan 3 puertas Dominio AA888BY Modelo año 2017 Detalles de chapería y pintura parte delantera Falta parrilla delantera 4 ruedas armadas Estéreo original Equipo GNC tubo 45 lts Color rojo GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Volkswagen SA \$207.153,37 (diciembre-2022) EMBARGO: en estos autos \$500.000 (diciembre-2021) DEUDAS: ATM: \$184.729,05 (agosto-2023) MULTAS: \$30.000 (mayo-2023) CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal Saldo aprobación Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión BASE: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) Incrementos mínimos entre posturas de \$50.000 EXHIBICIÓN: día jueves 21 de setiembre de 17:00 a 18:00 horas en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914) Perú 975 Ciudad

Boleto N°: ATM_7701364 Importe: \$ 2600
08-12-14-18-20/09/2023 (5 Pub.)

Belarde Victor Adalberto, Martillero Público Mat.1681 domicilio legal Mitre 565 Primer Piso Of.36 Ciudad Mendoza, orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción autos CUIJ: 13-00005271-4 ((011903-13273)) Carat."BELTRANO MARIA TERESA por Quiebra Indirecta rematará el día 29 de Setiembre 2023 A LAS 09.00 hs. para que tenga lugar la SUBASTA EN SOBRE CERRADO

con base de venta de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100 (\$ 2.061.486,74); la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Av. San Martín 322, Ciudad, Mendoza; y se realizará conforme al procedimiento de subasta previsto por los arts. 208 ss. y ccs. LCQ y 277 del CPCCT y los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. 100% inmueble propiedad de BELTRANO MARIA TERESA ubicado en Almafuerte n° 1.259, B° Villa Dina, Las Heras junto con el tercio indiviso que le corresponde sobre el pasillo comunero, consta de una superficie de 134,30 mts2. s/t y s/p con más 1/3 de la fracción IV de 80,50 mts2 de pasillo comunero, cuyos limites y medidas perimetrales se pueden verificar en el título agregado en estos autos, al igual que las deudas y gravámenes, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos después de la subasta. INSCRIPCIONES: Registro Público Matrícula 86.423/3 (Fracción Uno) y Matrícula n° 86.424/3 (Fracción IV) de Folio Real, Nomenclatura Catastral : 03-08-04-0020-000033/000032 respectivamente, Padrón Territorial 03-112448 \$ 1.890 al 04/08/2023 Padrón Municipal 001282 \$31.007,41 al 07/08/2023 AYSAM 073-0054405-000-0 \$ 42.546,62 al 07/08/2023 Todas las deudas deberán actualizarse al momento del efectivo pago. GRAVAMENES: No registra al 10/02/2023 PRINCIPALES MEJORAS: Vivienda con ingreso para automotor alcanzando 160,96 mts2 conformada por un Porch, comedor, living comedor, cocina, dos dormitorios todo construcción de adobe con reboque y enlucidas pintura latex, (algunas paredes tienen corlok otras madera machenbrada, techos con de rollizos caña y barro terminación en lienzo pisos mosaico calcáreo, aberturas con rejas caño estructural, carpintería en alamo baño instalado con paredes en cerámicas y un pequeño patio con una pequeña churrasquera, instalaciones embutidas de agua, luz y gas natural. Cuenta con todos los servicios. Libre de ocupantes al momento de la Constatación. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09.00 hs. DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Los oferentes deberán acompañar el 10% DE LA BASE en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia interbancaria en el Banco de la Nación Argentina- Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados (n° de cuenta 9934908816; CBU: 0110606650099349088168; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70093820604), adjuntar el comprobante adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero y el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la transferencia de inmuebles (en acto de subasta) y depositar el saldo de precio o efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT). Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCT). Exhibición 21/09/2023 de 10,30 a 12,30 hs. Informes: Juzgado o Martillero Mitre 565 Primer Piso Of.36 Mendoza. Cel.2612177300

Boleto N°: ATM_7703023 Importe: \$ 9200
08-12-14-18-20/09/2023 (5 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1, autos N° 260.229, caratulados "GAUTE, GERARDO FABIAN C/EL SANTO S.A. Y OTS. P/DAÑOS Y PERJUICIOS", rematará a viva voz el 21/09/23, hora 10,30, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, inmueble propiedad EL SANTO S.A., ubicado en callr Los Baños s/n. (Juan Isidro Maza), Lugar Colonia Bombal, Dto. Rodeo del Medio Dpto. MAIPU – MENDOZA. Inscripciones: Registro de la

Propiedad: N° 122.101 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 07-46000-9, Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0923-585334-0000; y Padrón N° 07-46001-7, Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0923-580339sanchez en 73,04 y con la fracción \$ del vendedor en 29,94 mts; -0000; Municipalidad Padrón N° 31.807 y 31.808; Irrigación DP-Pozo 07-002621. Deudas: ATM al 25/05/23 \$ 10.786,30 y \$ 10.786,30; Municipalidad al 01/05/23 \$ 45.658,00 y \$ 32.812,00; Irrigación al 11.10.22 \$ 26.864,40. Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según Título y Plano 6.833,75 mts.2. (corresponde a la totalidad de la superficie del Inmueble) Límites: NE: Roberto Sánchez en 73,04 y con la fracción 4 del vendedor en 29,94 mts.; SE: Roberto Sánchez en 12,01 mts, con la fracción 5 del vendedor en 13,00 mts. con la fracción 4 del vendedor en 13,00 mts. con calle Los Baños en 18,09 mts. con la fracción 3 del vendedor en 17,56 mts. y con la fracción 2 del vendedor en 12,44 mts.; SO con la fracción 3 del vendedor en 25,51 mts. y con Gunter Heinz Mayer y otra en 73,10 mts. Y NO: con José Sánchez y otro en 88,08 mts.- Mejoras: Lote N° 1: Parcela N° 07 superficie de 547,08 mts.2 libre de mejoras, Lote N° 2: Parcela N° 08 de 547,46 mts.2 libre de mejoras. Gravámenes: Embargo por \$ 2.955.200.- por Oficio del 28/04/2020 en J. 13-05038501-3 (012051-265203) GAUTE, Gerardo c/EL SANTO S.A. y Ot. p/D. y P. p/Medida Cautelar; Embargo Sin consignar monto J. 161.819 INZIRILLO ALTAMIRA y Ots. en J 155.037 c/El Santo S.A. P/Ej. de Sentencia y Honorario de la 1° Cámara del Trabajo; Embargo por Ampliación por \$ 8.591.941,54 en estos autos.- Avalúo Fiscal Lote N° 07 \$ 51.152.-; Lote N° 08 \$ 51.188.-.- Base de la Subasta \$ 1.500.000.- (para cada parcela).- Incremento mínimo de postura \$ 15.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. La obtención del certificado catastral será a cargo del adquirente Se hace saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión). Comprador depositará en dicho acto en dinero efectivo 10 % de Señá, 3% Comisión y acreditar en los presentes autos el comprobante del 4,5 % de Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM_7705503 Importe: \$ 5800
08-12-14-18-20/09/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial. A fojas 70 en autos CUIJ N° 13-07122813-9 (011901-1254322) caratulados "REYES OSCAR ANIBAL P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber: 15/03/2023 fecha de apertura del concurso de OSCAR ANIBAL REYES D.N.I. N°37.777.908; C.U.I.T. N° 20-37777908-9; fecha de presentación: 22/12/2022. Fechas fijadas: hasta el 04/11/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) al correo del síndico: jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas hasta el 17/11/2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Fijar el día 05/04/2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Síndico: JOSE MIGUEL MARIN SANTOS. Días de atención: miércoles, jueves y viernes de 16 a 20 horas. Cel. 2634313884 Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_7710495 Importe: \$ 2400
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 51 de los autos CUIJ N° 13-07289624-0 (011902-4359210) caratulados: "FERNANDEZ ALICIA RAMONA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de agosto de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ALICIA RAMONA

FERNANDEZ, DNI N°18.012.321; CUIL N°27-18012321-6. V. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora INGRID MABEL AGUILERA CONTRERAS con dirección de correo electrónico: cpnaguilera@yahoo.com.ar Domicilio: Garibaldi 73, 1°Piso, Dpto B, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253687 - 2616918641. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26331 Importe: \$ 4800
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.628 caratulados: "RIVAS LUIS MARCELO CEFERINO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 13 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra al Sr. LUIS MARCELO CEFERINO RIVAS, con D.N.I. N° 23.941.055. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VIAMONTE N° 68, 1º PISO, OF. N° 4. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES, de 08:00 a 12:00 horas. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. (0263) 154682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26332 Importe: \$ 4600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.811 caratulados: "PERALTA NELSON MIGUEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 17 de AGOSTO de 2023, se ha declarado la quiebra a NELSON MIGUEL PERALTA, D.N.I. N° 27.982.748. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N°459, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 8:00 a 12:00hs, en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpmilordo@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26333 Importe: \$ 4400
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 1254444 caratulados "COPIA GUSTAVO ROBERTO p/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber Fecha de apertura de concurso preventivo 28/07/23 del Sr. COPIA GUSTAVO ROBERTO, DNI 22.237.633. Fecha de presentación 13/06/23. Reprogramación de fechas: 05/09/23. Fechas fijadas: 13/11/23 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14 inc. 3 LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al correo: cpnaguilera@yahoo.com.ar Hasta 29/11/23 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Síndico/a: contador: AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL. Días de atención: MARTES - MIERCOLES – JUEVES. Horario: de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4253687 - 156918641 Fdo. Dra. Lucía Raquel SOSA – JUEZ

Boleto N°: ATM_7716771 Importe: \$ 1600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ: 3-05341086-8 (011901-1253009) caratulados: "CHAILE SILVIA ESTER P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber que a fs. 167 y con fecha 30 de agosto de 2023, se dispuso la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de la Sra. CHAILE, SILVIA ESTER, DNI N° 13.259.255 - C.U.I.L. N° 27-13259255-7 a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7716783 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción, en autos CUIJ:13- 07198868-0 (011901-1254379) caratulados "GATICA MIGUEL AGUSTIN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) que en fecha 05 de mayo de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. GATICA MIGUEL AGUSTÍN DNI N°38.306.607 - C.U.I.L. N°20- 38306607-8 conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 23/03/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades del acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día CINCO DE NOVIEMBRE 2023 a las DIEZ HORAS en forma presencial. PUBLIQUESE EDICTOS POR CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez..

Boleto N°: ATM_7718651 Importe: \$ 2200
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.817 caratulados: "DIAZ MAURO DANIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de agosto de 2021, se ha declarado la quiebra a MAURO DANIEL DIAZ, con D.N.I. N° 32.194.263. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Calle 9 de Julio 385, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2634632016, teléfono fijo 263 4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26328 Importe: \$ 4600
15-18-19-20-21/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.827 caratulados: "SOSA LAURA CECILIA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 04 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a SOSA LAURA CECILIA, D.N.I. N° 29.996.303. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal Viamonte 344, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en: Pueyrredón 94, San Martín, Mendoza, con días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 18.00 Hs. a 20.00 Hs. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos

de verificación de créditos hasta el TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jedambrosio@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26329 Importe: \$ 4600
15-18-19-20-21/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza hace saber que en los autos CUIJ 13-05564116-6 (011901-1253402) caratulados "TAPIA ANTONIO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el informe final y el proyecto de distribución final, y se han regulado los honorarios profesionales de Primera Instancia, confirmados por la Cámara de Apelaciones. Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Patricia Engler André, Secretaria.

Boleto N°: ATM_7717875 Importe: \$ 400
15-18/09/2023 (2 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.218 caratulados: "ALFARO DAMONTE HECTOR RODOLFO p/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 23 de diciembre de 2021, se ha declarado la quiebra a ALFARO DAMONTE HECTOR RODOLFO, con D.N.I. N° 41.919.994. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje. 3, Local 55, C.C.E. y Casas, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26325 Importe: \$ 4600
14-15-18-19-20/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.781 caratulados: "GARRO ESTER P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 16 de JUNIO de 2023, se ha declarado la quiebra a la Sra. ESTER GARRO, con D.N.I. N° 14.781.388. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en 9 de Julio n° 565, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes y Miércoles de 17 a 20 Hs. en el domicilio indicado precedentemente Teléfono celular 2634593655. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26327 Importe: \$ 4400
14-15-18-19-20/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9783, caratulados: "ELVISA S.A. P/ CONCURSO PREVENTIVO", el 23 de agosto de 2023, se ha ordenado la apertura de concurso preventivo ELVISA S.A. CUIT: 30-71440997-9 con domicilio social en calle Noguez N° 48, piso: 2, dpto.: 1, San Martín, Mendoza. Síndico designado en autos, Contadora NATALIA LOURDES STOLAVAI, DNI 28.600.618, domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Gutiérrez 84, primer piso, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Lunes a Viernes de 8 a 12.00, Teléfono celular 2616173246, correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 14 inc. 3 LCQ). VI. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2.023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35). VII. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2.024 para presentar el informe general que establece el art. 39. VIII. Aceptado que sea el cargo por Sindicatura, córrase VISTA a la misma por el PLAZO DE DIEZ DIAS, el que se computará desde la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie sobre a) los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) la existencia de otros créditos laborales que pueda tener el concursado y en su caso aquellos comprendidos en el pronto pago. (Art. 14 inc. 11 LCQ). FDO Pablo German Bellene JUEZ

Boleto N°: ATM_7715274 Importe: \$ 3600
14-15-18-19-20/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/54 autos

Nº 13-07290875-3 caratulados: "CASTILLO MOISES SEGUNDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MOISES SEGUNDO CASTILLO, DNI 32.752.001, CUIL 20-32752001-7 con domicilio en Casa 6- Manzana F, Barrio El Portal, San José, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE FEBRERO DE 2024. 17º) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 9 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 22 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. TENNERINI RUBEN EMILIO DOMICILIO: Evaristo Carriego 821, 1º Piso, Dorrego, Guaymallén Correo electrónico: rennerini@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. Nº: 26326 Importe: \$ 6800
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07209940-5 (011903-1022164), caratulados: "TEJERINA LORENA PAOLA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 17/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sra. TEJERINA LORENA PAOLA DNI 31.427.781, CUIL 27-31427781-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 11/04/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/02/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto Nº: ATM_7710084 Importe: \$ 2400
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 37/47 autos N°13-07256231-8 caratulados: "ELLY SELVA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 17 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SELVA SOLEDAD ELLY, DNI N° 29.563.332, CUIL N° 24-29563332-4 con domicilio en Manzana M- Casa 1, Barrio Las Pircas II, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 4º) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15º) Fijar el día 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 20 DE FEBRERO DE 204. 17º) Fijar el día 19 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 20 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. FLORES, MAYRA PAOLA DOMICILIO: Pedro Molina Nro. 433. PB. Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: mayra.flores@opecoex.com.ar. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26324 Importe: \$ 6800
12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 270.282 caratulados "GARCIA DANIEL MARIO C/ SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 13 de abril de 2020. VISTOS... RESULTA... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. DANIEL MARIO GARCÍA y, en consecuencia, declarar sin perjuicio del derecho de terceros, operada la prescripción adquisitiva a su favor del inmueble ubicado en Ruta Provincial 50 N° 17226, San Roque, Maipú, con una superficie de 917,38 m2 según plano de mensura N° 07 – 42519 visado por la Dirección Provincial de Catastro, siendo fracción de un inmueble de mayor extensión inscripto a nombre de SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. en el Registro de la Propiedad como 1º inscripción al N° 8069, fs. 497, tomo 57 de Maipú, fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 11 de diciembre de 2010. Fdo. Juan Pablo Civit" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Ruta Provincial 50 N° 17226, San Roque, Maipú Datos de Inscripción: 1º inscripción al N° 8069, fs. 497, tomo 57 de Maipú Titular Registral: SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS

DUMIT S.A. CUIT 30-70790281-3

Boleto N°: ATM_7713078 Importe: \$ 520
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Dra. Sanchez Marina Lilien del Tribunal de Gestión Asociada Tercero, en autos N° 012053-315038, caratulados: QUIROGA ROSALIA ISABEL C/ PIZARRO MODESTO CALIMERO Y PIZARRO HORACIO EUGENIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ordenó por decreto de fecha 2 de Febrero de 2023: "... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle la Purísima N° 1725 esq. General Roca, Buena Nueva, del Departamento de GUAYMALLÉN por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Firmado Dra. Sanchez Marina Lilien. conjuez."

Boleto N°: ATM_7718593 Importe: \$ 1200
18-20-22-26-28/09/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL N° 1 DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 204129 CARATULADO "SIRACUSA NORBERTO ADRIAN C/ JOSE SIRACUSA E HIJOS S.C.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL AUTOMOTOR Dominio UVJ463, Marca FORD, Tipo PICK-UP, Modelo F-100 n° motor DMAB19195 N° CHASIS KA1JMG-11672 TITULARIDAD A NOMBRE DE JOSE SIRACUSA E HIJOS S.C.A. PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE (20) DIAS OTORGADOS EN EL TRASLADO DE LA DEMANDA EFECTUADOS A FS. 03 Y 06, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTS. 72 y 209 INC. II A) DL CPCCT. FDO. PEREZ MARIA JULIANA – SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_7712158 Importe: \$ 1400
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

EL SR. JUEZ A CARGO DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA Tercera Circunscripción del Poder Judicial de Mendoza, en los autos N° 778/23 caratulados: "CALIZ GODOFREDO WALTER C/ MUNICIPALIDAD DE LA PAZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Abril de 2023.... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Villa Distrito Desaguadero ruta N° 7 s/n, departamento de La Paz, Provincia de Mendoza, Matrícula N° 164672/12 Asiento A1, de titularidad de Municipalidad de la Paz, la iniciación del presente proceso por medio de edictos en el Boletín Oficial y Diario los Andes durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T. DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS.

Boleto N°: ATM_7715264 Importe: \$ 1800
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos N° 42.663 -CUIJ: 13-07305536-3((022003-)), caratulados: "ZAMBRANO ANDRES FABRICIO C/ OLGUIN DE ZAMBRANO MERCEDES DEL CARMEN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado el actor Sr. ANDRÉS FABRICIO ZAMBRANO, D.N.I. N° 31.777.988, CUIL: 20-31777988-8, pretende adquirir mediante la acción de título supletorio un predio urbano UBICADO en el radio urbano de la el Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con frente al cardinal Nor - Este con calle La Rioja Norte N° 211, del Distrito Real del Padre, Departamento de San Rafael, Mendoza, constante de una superficie pretendida de SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (773,70 m2), la superficie pretendida abarca la totalidad del título que le corresponde, circunscripta dentro de las medidas lineales y linderos que se

identifican: NOR-ESTE: 30,00 metros con calle La Rioja Norte, NOR-OESTE: 25,79 metros con Luis García Videla, SUR-ESTE en 25,79 metros con Calle Tierra del Fuego y SUR-OESTE: en 30,00 metros con Alfredo Zambrano.- El inmueble pretendido se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio aprobado en expediente administrativo N° EX2021-02380229-DGCAT_ATM, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Matías Nicolás Pagano, en fecha 11 de Mayo de 2021, visado en la Dirección Provincial de Catastro en fecha 21 de Mayo de 2021.- El inmueble se encuentra registrado su dominio en forma original ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza como 1° inscripción en Matrícula N° 17/69865 a nombre de la Sra. MERCEDES DEL CARMEN OLGUIN de ZAMBRANO, L.C. N° 2.267.263, le corresponde actualmente Nomenclatura Catastral actual 17-09-02-0005-000002-0000-2, Padrón Territorial 67-095836 y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.-

Boleto N°: ATM_7716136 Importe: \$ 4200
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO en autos N° 413552 "MARQUEZ SOLIS SEBASTIAN C/ BIANCHI DE CASTIGLIONI ARMINDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Soler 85, Villa Marini, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripto el dominio en el Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza ante la Dirección de Registros Públicos de la Provincia, tomo 23, número de asiento 3165, Loteo Villa Marini, lote 13, manzana L, de Godoy Cruz, fecha 16/05/1923 y 28/05/1947, nomenclatura catastral nro 05-01-18-0002- 000012-0000-2; Padrón municipal 9.512. con una superficie según título de 605,62 m2, según mensura de 257,62 m2. El proveido de fs.18 "Mendoza, 02 de Mayo de 2023. I.- Téngase al presentante por notificado de lo dispuesto en el decreto de fs. 14 y por ratificado. II.- PREVIO a todo: Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art 209 inc d) del CPCCyT_: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la Sra. Arminda Bianchi de Castiglioni por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el tomo 23, número de asiento 3165, del Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Soler 85, Villa Marini, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Fdo. Cobo Osvaldo Daniel – Juez.

Boleto N°: ATM_7700936 Importe: \$ 6000
06-08-12-14-18/09/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSE NESTOR GUASAF, fallecido el 26/08/1993, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 319 a galería: 57, nicho: 301; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7673537 Importe: \$ 360
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FLORENCIO CORNEJO, fallecido 10/09/1984 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de cuadro: 21, sepultura:144 (adulto), en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7687530 Importe: \$ 360
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

EDICTO.JUZGADO DE PAZ LETRADO-SEXTO; Autos 260706, "MAIQUEZ EDGARDO ANIBAL C/ AHUMADA WALTER SEBASTIAN P/ REPETICIÓN DE PAGO" Notificar a: Sr. WALTER SEBASTIAN AHUMADA, DNI N° 31.834.340, la resolución recaída a fs. 62 de estos autos: "Mendoza, 06 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. WALTER SEBASTIAN AHUMADA DNI 31.834.340.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT...". Fdo: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez. Y el decreto de fs. 39: "Mendoza, 23 de Noviembre de 2022. Id.: VCGFB61939 - YBMOC61939. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado...De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C, y T.)... NOTIFIQUESE". Fdo: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ.

Boleto N°: ATM_7597841 Importe: \$ 1320
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.625 caratulados "ARUTA MONTENEGRO TOMAS OCTAVIO C/ FERNANDEZ THOMAS CANDELA Y ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. SOFIA TUDELA DNI 39.088.129, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Agosto de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la demandada SOFIA TUDELA es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente proceso.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-).-...DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO. JUEZ -" y a fs. 2: "Mendoza, 06 de Febrero de 2023. ID: JTYHI11540 Link: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=JTYHI11540 ID: HOYKK11540 Link: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=HOYKK11540...De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada FERNANDEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA THOMAS CANDELA y ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT).-... DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ

Boleto N°: ATM_7705646 Importe: \$ 1800
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

(*)

N° 315836 "CHARNY GIORDANO VANESA ESMERALDA C/ SANCHEZ OZAN ALBERTO EMMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO-PRIMERA "Mendoza,13 de abril 2023(...)De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada SÁNCHEZ OZAN ALBERTO EMMANUEL, D.N.I 33.566.016 por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)". "Mendoza, 18 de Abril 2023. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuestos respecto de la prueba.- Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de traslado de demanda, Boullau de Gustavo." "Mendoza, 01 de Septiembre 2023 (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. ALBERTO EMMANUEL SANCHEZ OZAN persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. EGC"

Boleto N°: ATM_7712176 Importe: \$ 1440
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Expediente Nro. 20007/23/9F "AGUILERA BASSO, MANUELA BELÉN P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO". Jueza del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA FAMILIA GUAYMALLÉN, Dra. ROSANA TANO DIFABIO Notifica a los posibles interesados lo que para mayor precisión se transcribe: "Mendoza, 6 de julio de 2023 Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de supresión de apellido paterno solicitada por la Sra. Manuela Belén Aguilera Basso, DNI 38.757.743, pudiendo los mismos formular oposición dentro de los quince días hábiles posteriores a contar desde la última publicación. Publíquese dicha petición mediante edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses....Fdo. Dra. Rosana Tano Difabio. Jueza de Familia y Violencia Familiar"

Boleto N°: ATM_7712235 Importe: \$ 640
18/09 18/10/2023 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DE GEJUAF 2° GUAYMALLÉN, DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI, en autos N° 7369/2022, caratulados: "NASPI, CLAUDIO FABIAN C/BALSA CRUZ, EVA MARIA P/DIVORCIO UNILATERAL, notica a la SRA. BALSA CRUZ, EVA MARIA, lo resuelto por este Tribunal: "Mendoza, 30 de Marzo de 2023...AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... Que en actuación N° 173773/202 se presenta la abogada Dra. Lourdes Pedrani, por la parte actora, Sr. Claudio Fabian Naspi, promoviendo información sumaria a fn de acreditar el ignorado paradero de la Sra. Eva Balsa Cruz, todo ello a los fines de tramitar en la etapa oportuna, el divorcio unilateral. A tal fn para acreditar dicha circunstancia ofrece prueba: Informatva a la Junta Electoral y Policía de Mendoza, cuyos informes negatvos obran en actuación N° 278786/2023. Por lo expuesto, dictamen del Ministerio Fiscal de actuación N° 1208169/2023, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que la Sra. EVA MARIA Balsa Cruz, PAS. ESP. BD 090958, es de ignorado domicilio, debiendo notfcarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 07 de junio de 2022, en forma edictal por tres veces en el Boletn Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE en la matrícula 9541, Dra. Lourdes Pedrani (por el Sr. Claudio Fabian Naspi). PASE A OFICINA DE

RECEPTORES. CD. Firmado Dr. Carlos E. NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2 GUAYMALLÉN

Boleto N°: ATM_7712812 Importe: \$ 2160
18-20-22/09/2023 (3 Pub.)

(*)

A HEREDEROS DE GONZALEZ MARIO MANUEL CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2021-7699509

Boleto N°: ATM_7718449 Importe: \$ 200
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

A derechohabientes de JOSEFA LOPEZ cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO de PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 20-Fraccion 03-Parcela 36- del Parque de Descanso conforme expediente EE -8035/2023 –Of. Defunciones – Planta Baja FDO: Dra Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM_7718616 Importe: \$ 600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Sra. Aurora Magdalena Meneghelli, DNI: 18.012.352, por reclamo de la Indemnización por fallecimiento de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza"

Boleto N°: ATM_7717970 Importe: \$ 600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-07201177-9 (011851-17780, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio WVP-975 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: WVP-975, MARCA: PEUGEOT 504, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7718000 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-06855982-5 (011811-260346, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio VKP-627 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Vehículo DOMINIO: VKP-627, MARCA: CHEVROLET C 10, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7718002 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Indemnización por fallecimiento, Art. 33 Decreto-Ley 560/73. Cita a herederos con derecho a indemnización y/o haberes adeudados que pudieran corresponder por el fallecimiento de la Sra. MARÍA ALEJANDRA ZELIGUETA, D.N.I. N° 20.896.643, ocurrido el día 25 de agosto de 2023, quien cumplía funciones en el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen

Boleto N°: ATM_7719521 Importe: \$ 800
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 314513 AGUERO HUGO C/ LOPEZ RIVAS JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a los herederos del Sr. JOSÉ LOPEZ RIVAS que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle ADOLFO CALLE 148, GENERAL GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA, nomenclatura catastral 07-02- 15-0027-000010-0000-6, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en el Asiento 8023, fs 273, tomo 57, departamento MAIPU, así lo establece la resolución que reza: Mendoza, 25 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a los herederos del Sr. JOSÉ LOPEZ RIVAS como personas inciertas. (art. 69 C.P.C.C. y T. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7718437 Importe: \$ 1680
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero de esta primera circunscripción judicial notifica a EDUARDO JAVIER MORENO la sentencia recaída en los Autos N° 252077 caratulados "HERRERA, GLORIA CRISTINA MAIRA C/ MORENO, EDUARDO JAVIER Y EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE MENDOZA P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)", el que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 22 de Mayo de 2023. SENTENCIA... 1) ANTECEDENTES... 2) FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA... RESUELVO: 1. Hacer lugar parcialmente a la demanda instaurada por GLORIA CRISTINA MAIRA HERRERA en contra de EDUARDO JAVIER MORENO y de EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTES, y en consecuencia condenar en forma concurrente a estos y a la citada en garantía PROTECCIÓN MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, a esta última en la medida del contrato de seguro, a abonarle PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000), dentro del plazo de DIEZ DÍAS de quedar firme y consentida la presente; con más los intereses detallados más arriba. 2. Condenar a los demandados vencidos, y a la citada PROTECCIÓN MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS en la medida del contrato de seguro, al pago de los costos y costas. El pago de aquellos deberá acreditar acompañando al expediente las respectivas boletas emitidas por el Colegio de Abogados, Caja Forense y A.T.M. 3. Regular los honorarios de los profesionales intervinientes determinados a la fecha de la presente resolución, con más el IVA en caso de acreditación de la condición fiscal respectiva, al Dr. WALTER ADRIÁN SOLÍS matrícula número 7256, en la suma de \$ 18.600; y a la Dra. YANIRA ANDERMARCH matrícula número 8696 en la suma de \$ 13.020, sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder. 4. Regular los honorarios del perito interviniente estimados a la fecha de la presente resolución, con más el IVA en caso de acreditación de la condición fiscal respectiva: perito médico Dr. LUIS MANTEGINI, en la suma de \$ 23.071. Sin perjuicio de los adelantos que hubiera percibido, los que deberán ser oportunamente descontados. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. GB. FDO. Boullaud Gustavo"

Boleto N°: ATM_7718442 Importe: \$ 840
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA en el expediente CUIJ: 13- 04393854-6((012054-400818))QUINTEROS ROSA - QUINTEROS JOSE - QUINTEROS LEONARDO -VEGA MARISA MABEL Y QUINTEROS NINFA C/ QUINTEROSMARTA FRANCISCA P/ DIVISIÓN DE BIENES COMUNES cita y notifica a los posibles sucesores de José Quinteros Céspedes como personas inciertas y de domicilio ignorado la siguiente resolución: Mendoza, 16 de Agosto de 2023.AUTOS y VISTOS:....RESUELVO:I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar al sólo efecto de la notificación ordenada en los presentes autos a los posibles sucesores de José Quinteros Céspedes como personas inciertas y de domicilio ignorado, debiendo notificarse en adelante como lo dispone el Art. 69 y 72 de nuestro código de rito, bajo responsabilidad de la parte actora.-II.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente y con transcripción de los ordenado a fs. 200 de autos mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2)de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.-III.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 .NOTIFIQUESE.- A fs. 200 el Tribunal ordenó: Mendoza, 05 de Octubre de 2022.A lo solicitado en el apartado I, oportunamente. A lo demás solicitado, atento al fallecimiento del Sr. José Quinteros y de conformidad con el artículo 23 del CPCCT, EMPLÁZASE por treinta (30) días a sus herederos, a fin que comparezcan al proceso, acreditando su carácter de tales. PREVIO, denuncie los herederos y sus domicilios reales. Suspéndanse los procedimientos hasta que sean notificados los sucesores y venza el plazo acordado. NOTIFIQUESE. –

Boleto N°: ATM_7718585 Importe: \$ 2160
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil, autos N° 273726, caratulados "RODRIGUEZ JOSE LUIS C/ BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica al BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO, CUIT N° 30-57449472-5, las resoluciones dictadas por este Tribunal, la que en su fecha y parte pertinente disponen: "Mendoza, 09 de Septiembre de 2022. (...) II.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, corrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DIAS ? ? ? para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT) ? " Fdo. Dr. Fernando Gabriel GAMES – Asimismo a fs. 23, dispuso "Mendoza, 31 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS (...) RESUELVO I- Declarar a BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO CUIT N° 30-57449472-5 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO Los Andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. (...)" Fdo. Dr. Fernando Gabriel GAMES.

Boleto N°: ATM_7718588 Importe: \$ 1560
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

(*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, Mendoza, autos N° 13905 "LLANES POU IGNACIO C/ CORVALAN JAVIER ERNESTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a CORVALAN JAVIER ERNESTO, D.N.I. N° 31.284.127, declarado ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 87: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2023.RESULTA:CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda promovida por el actor IGNACIO LLANES POU, contra los demandados JAVIER ERNESTO CORVALAN y AUTOTRANSPORTE EL TRAPICHE S.R.L., por consiguiente, condenarlos para que en el plazo de DIEZ DIAS de firme la presente

abone la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$278.235) con más los intereses establecidos en los considerandos. II.- Extender la condena a MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, en la medida y términos del seguro (art. 118 Ley 17.418). III.- Imponer las costas a la demandada y citada en garantía (art. 35 y 36 del C.P.C.C.T). IV. Regular los honorarios profesionales por lo que se admite de los Dres. ANA CAROLINA MENDEZ, LUCIANO CITON en forma conjunta en la suma de pesos \$ 83.470; María Elina Benegas y Marcos Vallone en forma conjunta en la suma de pesos de \$29.214 y Verónica Sarfati en la suma de \$29.214 al que se le dará el destino previsto por ley; sin perjuicio de los honorarios complementarios e IVA en caso de corresponder (arts. 3, 2, 13, 31 LA, art. 33 CPCCT). V.- Regular los honorarios del perito Luis Alberto Uceda en la suma de pesos \$ 23.071; sin perjuicio de la regulación complementaria que correspondiere, debiendo adicionarse a dicho monto la suma en concepto de aportes previsionales según Ley 7361 (art. 184 CPCCyT).".NOTIFIQUESE.Firmado. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO.Juez."

Boleto N°: ATM_7718591 Importe: \$ 720
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en los autos N° 300.159, caratulados "SORIA, EDITH DE LOS ANGELES C/ RUVIRA, JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, NOTIFICA la resolución de fs. 10 : "Mendoza, 02 de octubre de 2017. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al demandado por DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212, y214 del CPC y 24 ley 14.159).- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art- 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Ofician y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1905 CCyC). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Eugenia Guzman- Juez.

Boleto N°: ATM_7719520 Importe: \$ 5600
18-20-22-26-28/09 02-04-06-10-12/10/2023 (10 Pub.)

(*)

RESOLUCION N° 2887-S; Mendoza 13 de SEP 2023; Visto el EX-2023-04505465-GDEMZA-JDISC#MSEG; respecto del Suboficial Mayor (R) –Personal Policial- PABLO ALFREDO, CARDOZO JACOBI. CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se tramito sumario administrativo al Suboficial Mayor (R) –Personal Policial- PABLO ALFREDO, CARDOZO JACOBI, por infracción al Régimen Disciplinario Policial; Que en orden 02 se encuentra digitalizado el Expte.Nro 4526-D-2016-000107; Que en este sentido, se efectuó compulsas del citado sumario y en el cual la Junta de Disciplina emitió Dóctame N° PM-790/2019, sugiriendo la sanción expulsiva de Cesantía al Suboficial Mayor (R) P.P PABLO ALFREDO, CARDOZO JACOBI, ya que resultaría responsable de la falta administrativa que se le atribuye, tipificada en el artículo 100 inciso 1) en función con los artículos 8 primera parte y artículo 43 inciso 1), 3) 4) y 5) y la aplicación de las circunstancias agravantes del artículo 88 incisos 2), 3), 4), 5), 6), 11) y 13) todos de la Ley N°6722 y modificatorias; Que en el caso de marras, la Sala Unipersonal Del Tribunal en lo Penal Colegiado Nro. 2 condeno mediante Sentencia N° 2840 de fecha 13/06/2023 al imputado Cardozo Jacobi, Pablo Alfredo, a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EN LA MODALIDAD DE EJECUCION CONDICIONADA E INHABILITACION ESPECIAL PARA EJERCER EMPLEO O CARGO PUBLICO (art. 20 Bis. Inc. 1) C.P), con costas, por ser considerado autor penalmente responsable del delito de USO DE INSTRUMENTO PUBLICO FALSIFICADO EN FORMA REITERADA (5 HECHO) EN CONCURSO IDEAL CON FRAUDE A LA ADMINISTRACION

PUBLICA EN LA MODALIDAD DE ESTAFA EN FORMA REITERADA (3 HECHOS) EN CONCURSO REAL CON PARTICIPACION CRIMINAL PRIMARIA EN EL DELITO DE FRAUDE A LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE ESTAFA EN FORMA REITERADA (21 HECHOS) (Arts. 296 en función con el art.292 primer párrafo, primera parte, 55 y 54, 174 inc. 5) en función con los arts. 172, 55 del código Penal que se le atribuye en los Autos N° P-92.150/11 (Arts. 415,560, y ss C.C.P.); Que en orden 09 obra Dictamen Nro. 287PM por el cual la Junta de Disciplina estima procedente la sanción de Exoneración (Art. 99 de la Ley Nro 6722) inc. 1) al Suboficial Mayor (R) P.P. PABLO ALFREDO, CARDOZO JACOBI, teniendo en cuenta que con su conducta incurrió en la causal prevista en el art. 100 inc. 1) "Incumplir o trasgredir dolosamente los principios y procedimientos básicos de actuación policial establecidos en el Capítulo IV, Título III de la Ley N° 6722; Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 16; EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º aplíquese la sanción expulsiva de EXONERACION Al Suboficial Mayor – Personal Policial - (R)- PABLO ALFREDO, CARDOZO JACOBI D.N.I N° 13.469.925, clase 1957, C.U.I.L N° 20-13469925-7, en el cargo Clase 027- Régimen Salarial 12- Agrupamiento 2- Tramo 01- Subtramo 027- por encuadrar su accionar en la comisión de la falta prevista en el artículo 99 inciso 1) de la Ley N° 6722 y modificatorias. Artículo 2º - Notifíquese por División Procesos Administrativos de la presente resolución. Con las Constancias respectivas remitir el expediente a la Dirección de Capital Humano y Capacitación a los fines administrativos correspondientes. Artículo 3º - Establézcase por la Dirección de Capital Humano y Capacitación de este Ministerio, la notificación de la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de proceder a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 4º - Por intermedio de los Servicios Administrativos pertinentes, deberá comunicarse de lo resuelto en la presente resolución a la Oficina Técnica Previsional y al A.N.S.ES, a fin que se aplique lo regulado por el artículo 21 inciso c) de la Ley N°4176. Artículo 5º - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FIRMADO LIC RAUL LEVRINO - MINISTRO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA. Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

S/Cargo

18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Mendoza, 10 de Agosto de 2023 EXP. N° 47457/2022 (13-07113664-1) "GARCIA, ROSA ANGELA P/ACC. REALTIVAS AL NOMBRE"TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE GODOY CRUZ. SEC. N°1. De la Primera Circunscripción de Mendoza. EXP. N° 47457/2022 (13-07113664-1) "GARCIA, ROSA ANGELA P/ACC. REALTIVAS AL NOMBRE". Mendoza, 1 de Febrero de 2023 . Atento el efecto del objeto solicitado que implica rectificación de la partda de nacimiento, a los ines dispuestos por el art. 70 del CCyC, hágase saber la interposición de la demandada a los posibles interesados en la rectificación de la partda de nacimiento de ROSA ANGELA GARCIA, nacida el 25 de abril de 1972, pasada por libro N.º 5359, asiento N.º 315, Año 1972 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Departamento de Maipú, Mendoza, de fecha 2 de junio de 1972. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oicial de la provincia, conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.yT. Notfquese. Dra Eleonora Saez Juez del Tribunal de Geston Judicial

Boleto N°: ATM_7667714 Importe: \$ 880

18/08 18/09/2023 (2 Pub.)

CUIJ: 13-06942623-3 (275216) DALLA VIA ADOLFO REMIGIO - DALLA VIA FRANCO EDUARDO Y ARENAS JUAN PABLO C/ IVARS ORLANDO RUBEN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS FS.11: con fecha: Mendoza, 15 de Agosto de 2023. VISTOS: Que en los presentes se presenta el actor y solicita se declare a IVARS ORLANDO RUBEN como de ignorado domicilio. Teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Ministerio Fiscal y lo establecido por los arts. 69, 72, 75 y concordantes del CPCCYT. RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que IVARS ORLANDO RUBEN D.N.I. 14.712.884 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio al sólo y único efecto del

trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. - REGISTRESE. NOTIFIQUESE. - JM DRA.ROSANA MORETTI JUEZ FS.2: con fecha: Mendoza, 31 de Agosto de 2022. Téngase a los Sres. ADOLFO REMIGIO DALLA VIA, FRANCO EDUARDO DALLA VIA y JUAN PABLO ARENAS por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE – a instancia de parte interesada- conforme las pautas de la Acordada 28243-(...). JM DRA.ROSANA MORETTI JUEZ

Boleto N°: ATM_7681020 Importe: \$ 2280
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEI CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL- en autos N° 413.468 caratulados "JOFRE FERNANDO NICOLAS C/ MILETTI NORMA VIOLETA POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" cita y notifica a a la Sra. NORMA VIOLETA MILETTI, DNI N° 11.264.781, persona de ignorado domicilio lo resuelto en fecha 10 de Noviembre de 2022 "Mendoza, 10 de Noviembre de 2022. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado. En consecuencia, téngase al Dr. Luis Cugnini, por presentado y parte en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio procesal electrónico constituido. Téngase presente el trámite por beneficio de litigar sin gastos iniciado en autos N° 413.469. Téngase presente lo expuesto, la aclaración formulada y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada y de su aclaración, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE. Cítase de garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS a fin de que comparezca, conteste demanda, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 155, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.T., y art. 118 Ley de Seguros). NOTIFIQUESE." y en fecha 01 de Agosto de 2023 "I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio, a la Sra. NORMA VIOLETA MILETTI, DNI N° 11.264.781. III.- Ordenar se notifique a la misma, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE.."

Boleto N°: ATM_7708585 Importe: \$ 2640
15-18-19/09/2023 (3 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 376/2021/13F, caratulados "SAGAS ANALIA SILVANA C/ HERNANDEZ EDUARDO GUSTAVO ANTONIO P/ MODIFICACION ALIMENTOS (INC. AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA)", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 5 de Junio de 2023 Proveyendo escrito presentado por la parte actora: No habiendo comparecido la parte demandada a estar en derecho ni constituido domicilio legal, encontrándose debidamente notificada según surge de constancia 316058/2023 declárase al demandado HERNANDEZ EDUARDO GUSTAVO ANTONIO, REBELDE y por decaído el derecho dejado de usar, debiendo notificar el presente proveído y la sentencia que oportunamente recaiga en la misma forma en que le fue notificada la demanda. NOTIFIQUESE (Art. 74, 75 y cc de CPCCT).- Por Mesa de entradas procédase a relacionar los presentes autos con autos 38507, Caratulada:" Hernandez Eduardo Gustavo c/Sagas Analia Silvana p/régimen de comunicación A lo demás solicitado: oportunamente".- FDO: Dra. Laura Pellice. Secretaria

Boleto N°: ATM_7709555 Importe: \$ 1800
13-18-21-26-29/09/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada Civil N.º 1, en los Autos N° 257.818, caratulados "RODRIGUEZ ALEJANDRA Y OTS. C/ FRUGOLI AGUSTIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fs. 181 dispone: "Mendoza, 05 de Julio de 2023. VISTOS: (...) RESUELVO: I. Declarar a los presuntos herederos de la Sra. INES ELENA FRUGOLI como personas inciertas.- II. Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el termino de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III. Oportunamente, dese intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. DR. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ". Y a fs. 25 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 19 de Mayo de 2016. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.) (...) DRA. GRACIELA SIMON. Juez subrogante".

Boleto N°: ATM_7710490 Importe: \$ 1560
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO Expte N° 412.888 " STABIO MARIA NATALIA Y ANGELICO CARLOS MATIAS C/ QUINTANA WALTER EDUARDO Y FERNANDEZ JORGE GUSTAVO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICA A JORGE GUSTAVO FERNANDEZ, DNI N° 40148594 persona de ignorado domicilio, el siguiente decreto de fs 1: De la demanda interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75 y 160 y cc del CPCCyT). NOTIFIQUESE... fs 20: Mendoza, 10 de Febrero de 2023. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Declarar como persona de ignorado domicilio al accionado JORGE GUSTAVO FERNANDEZ como de ignorado domicilio conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT .- II.- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.- III.- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. FDO DRA FABIANA BEATRIZ MUNAFO. JUEZ

Boleto N°: ATM_7712168 Importe: \$ 1680
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

GONZALEZ FRANCISCO JAVIER C/VERON ESTELA ROSA P/ Divorcio unilateral ESP 35639/2022 (13-06933172-0) GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA Mendoza, 23 de Agosto de 2023 Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. VERON, ESTELA ROSA D.N.I. 16.077.835, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda de Divorcio Unilateral córrase traslado a la Sra. VERON, ESTELA ROSA D.N.I. 16.077.835 por el término de CINCO (5) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 13, 19 y 20 ley 9120; y arts.74 y cc CPCyT) III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fn acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. a.s DRA. ELEONORA SÁEZ Juez GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_7712177 Importe: \$ 1680
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267684 caratulados "VIDA OLGA MARTA C/ DE ESTRELLA ANA LUCERO – ESTRELLA ALBERTO - ESTRELLA ARGENTINO Y ESTRELLA PASCUAL BENJAMIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles sucesores del Sr. Estrella Argentino, la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar como PERSONAS INCIERTAS a los presuntos herederos del SR. ESTRELLA ARGENTINO al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y los decretos de fs. 20. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", es una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. DR. JUAN PABLO CIVIT. JUEZ SUBROGANTE." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Miguel Cane N° 388. General Gutierrez. Maipú Datos de Inscripción: 2da inscripción al N° 11988, fs 14, tomo 70-D Titular Registral: Sra. Ana Lucero de Estrella: Sr. Alberto Argentino y Sr Pascual Benjamín Estrella.

Boleto N°: ATM_7712192 Importe: \$ 1680
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza notifica a todos los posibles interesados el contenido de la Resolución N.º 49/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, dictada por la Dirección de Cementerio, en el Expediente Electrónico N.º 19019/2022, que en su parte pertinente dispone: "VISTO (...). CONSIDERANDO (...) EL DIRECTOR DE CEMENTERIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA RESUELVE: Artículo 1º: Declárese la caducidad de las concesiones del Cuadro N° 11 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza cuyo número de contrato, parcela y titular se identifican en el Anexo I que se adjunta y forma parte del presente, por las razones expresadas en los considerandos precedentes. CONTRATO/CLASIFICACIÓN/PARCELA/CUADRO/TITULAR/VTO, 32831 M 02 11 RUIZ GARASINO JUAN 13/05/2009; 28811 B 06 11 MARTINEZ L. JUAN A 01/02/2019; 32723 M 15 11 ANTUN SEGUNDO 28/09/2016; 32729 M 17 11 PERALTA EDILBERTO M 19/06/1999; 30755 B 18 11 CARMONA ROGELIO A. 17/11/2007; 32732 M 19 11 FERRARI MARIA A.P. DE 06/12/1998; 28916 B 24 11 QUINI RAMON J 25/10/2019; 28949 B 29 11 GIL G FELICIANMO; 32006 M 30 11 GALLI MARIAS S DE 30/11/2017; 32739 M 32 11 OLCESE MIRTHA LILIA Y OTRA 07/08/1999; 38980 B 33 11 MUÑOZ DEONISIO DESIDERIO Y OTRO 16/11/2009; 28986 B 34 11 SANCHEZ LUCIA ESTHER 13/12/2003; 32123 M 55 11 ORLANDO AGUSTIN E 29/12/2008; 32821 M 62 11 LEON MANUEL BERNARDINO 16/05/2014; 32202 M 72 11 ARIZA GRISELDA V.B. DE 18/04/2014; 32214 M 74 11 ZAVARONI CATALINA 14/08/2019; 32286 M 92 11 CAHIZA ENRIQUE MARIO 05/12/2013; 30843 B 102 11 PELAIA BLANCA ANA 09/03/2001; 29412 B 103 11 OLIVA ALBERTO F 12/02/2018; 29434 B 106 11 CAPARROZ MARIA ELSA BEATRIZ 24/08/2018; 29447 B 108 11 TRONCOSO ABERANSTAIN 16/06/2008; 29453 B 109 11 PUEBLA JUAN CARLOS 22/06/2004; 29462 B 110 11 RODRIGUEZ CARLOS J 07/07/2008; 29469 B 111 11 AZABE P SAUL DANIEL 31/10/2008; 32642 M 132 11 ANGELINI MARIANA A DE 25/09/2018 Artículo 2º: Por División Notificaciones, notifíquese a los titulares y/o herederos de concesión y publíquense los edictos correspondientes. Comuníquese a Dirección de Rentas a los fines pertinentes (Art. 40 Ord. 3691/18). Artículo 3º: Firme que se encuentre la presente, procédase a la exhumación de los restos ubicados en las parcelas indicadas en el Anexo I, debiendo tomarse nota y registrarse los datos correspondientes y consignarse al espacio y/o parcela al que serán destinados.

Boleto N°: ATM_7716281 Importe: \$ 1920
15-18/09/2023 (2 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza notifica a todos los posibles interesados el contenido de la Resolución N.º 59/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, dictada por la Dirección de Cementerio, en el

Expediente Electrónico N.º 19019/2022, que en su parte pertinente dispone: "VISTO (...). CONSIDERANDO (...) EL DIRECTOR DE CEMENTERIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA RESUELVE: Artículo 1º: Declárese la caducidad de las concesiones del Cuadro N° 11 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza cuyo número de contrato, parcela y titular se identifican en el Anexo I que se adjunta y forma parte del presente, por las razones expresadas en los considerandos precedentes. CONTRATO/CLASIFICACIÓN/PARCELA/CUADRO/TITULAR, 28899 B 22 11 BUSTOS ALICIA M; 28908 B 23 11 BUSTAMANTE TRINIDAD D; 30279 B 473 11 INTERLANDI FILOMENA L; 30787 B 279 11 SANCHEZ MARIA PIEDAD; 30837 B 112 11 MOYANO NICANOR; 31945 M 16 11 MATEU F. ANTONIA Y CATALINA; 32103 M 51 11 VIERO MARGARITA B DE; 32138 M 58 11 SIMONE GERONIMO; 32141 M 59 11 MUSCIA PASCUAL; 32175 M 67 11 GONZALEZ ALBERTO I; 32179 M 68 11 MANNUCCIA MARIO; 32229 M 77 11 BAUZA ALOS MAXIMA; 32239 M 80 11 AGUERO HORACIO; 32243 M 81 11 LEO ANGEL R; 32274 M 87 11 AMAVILE R. GUILLERMINA; 32282 M 90 11 MASTRONARDI ENRIQUETA; 32284 M 91 11 ORTIZ BAEZA ALFREDO; 32296 M 96 BIS 11 THOME IRMA MONTIVEROS; 32299 M 97 11 SANTANDER GODOY CESAR; 32300 M 98 11 SEBASTIANI MARIO RAUL; 32306 M 100 11 GORI JULIA N; 32336 M 117 11 ALVAREZ ALEJANDRO; 32399 M 119 11 FAZZIO RAUL MARIO; 32345 M 122 11 MOLINA FRANCISCO; 32348 M 124 11 CHILA ANGEL; 32350 M 125 11 NARDI TEOFILO JOSE; 32352 M 126 11 AUBONE D. BALBINA; 32640 M 130 11 VITALE N. MARIA MARIN; 32644 M 134 11 SANTOS CARLOS; 32645 M 135 11 BRUGIAPAGLIA ALEJANDRO; 32734 M 21 11 GRISPO FRANCISCO A; 32824 M 75 11 LA MICELA SALVADOR; 32851 M 63 11 CAMEROTTO ANTONIA L.D; 32854 M 116 1 ZARZAMARIA MNIJON DE Artículo 2º: Por División Notificaciones, notifíquese a los titulares y/o herederos de concesión y publíquense los edictos correspondientes. Comuníquese a Dirección de Rentas a los fines pertinentes (Art. 40 Ord. 3691/18). Artículo 3º: Firme que se encuentre la presente, procédase a la exhumación de los restos ubicados en las parcelas indicadas en el Anexo I, debiendo tomarse nota y registrarse los datos correspondientes y consignarse al espacio y/o parcela al que serán destinados.

Boleto N°: ATM_7716283 Importe: \$ 2080
15-18/09/2023 (2 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Juan AGUERO en su caracter de titular de la Parcela N°129 cuadro "D", del Cementerio Jardín "Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Daniela Magdalena AGUERO tramitado mediante Expte.; N° 2023-02200-3-A, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A, del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_7716426 Importe: \$ 720
15-18-19/09/2023 (3 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza notifica a todos los posibles interesados el contenido de la Resolución N.º 07/2023 de fecha 06 de febrero de 2023, dictada por la Dirección de Cementerio, en el Expediente Electrónico N.º 16033/2022, que en su parte pertinente dispone: "VISTO (...). CONSIDERANDO (...) EL DIRECTOR DE CEMENTERIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA RESUELVE: Artículo 1º: Declárese la caducidad de las concesiones del Cuadro N° 08 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza cuyo número de contrato, parcela y titular se identifican en el Anexo I que se adjunta y forma parte del presente, por las razones expresadas en los considerandos precedentes. CONTRATO/CLASIFICACIÓN/PARCELA/CUADRO/TITULAR/VTO, 29398 B 101 8 DOÑA DE VIDAL MARIA 27/06/2017; 29770 B 175 8 NOWAK VALENTIN Y OTROS 26/03/2001; 29805 B 188 8 LUQUEZ DE ALONSO CARMEN 10/03/1992; 29903 B 222 8 CHIMINO LUCIA ANTONIA Y OTRO 20/02/2020; 30009 B 263 8 TORRES DE SALVIA LIDIA Y OTROS 21/10/1994; 30065 B 286 8 VILLANUEVA PEDRO Y OTRO 16/06/2019; 30128 B 320 8 BORDON NORMA Y OTROS 07/12/2019; Artículo 2º: Por División Notificaciones, notifíquese a los titulares y/o herederos de concesión y publíquense los edictos correspondientes. Comuníquese a Dirección de Rentas a los fines pertinentes (Art. 40 Ord. 3691/18). Artículo 3º: Firme que se encuentre la presente, procédase a la exhumación de los

restos ubicados en las parcelas indicadas en el Anexo I, debiendo tomarse nota y registrarse los datos correspondientes y consignarse al espacio y/o parcela al que serán destinados.

Boleto N°: ATM_7716436 Importe: \$ 1280
15-18/09/2023 (2 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza notifica a todos los posibles interesados el contenido de la Resolución N.º 68/2023 de fecha 12 de junio de 2023, dictada por la Dirección de Cementerio, en el Expediente Electrónico N.º 16033/2022, que en su parte pertinente dispone: "VISTO (...). CONSIDERANDO (...) EL DIRECTOR DE CEMENTERIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA RESUELVE: Artículo 1º: Declárese la caducidad de las concesiones del Cuadro N° 08 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza cuyo número de contrato, parcela y titular se identifican en el Anexo I que se adjunta y forma parte del presente, por las razones expresadas en los considerandos precedentes. CONTRATO/CLASIFICACIÓN/PARCELA/CUADRO/TITULAR, 28802 B 03 8 MINGRINO FRANCISCO P; 28803 B 03 BIS 8 SAGAS NICANOR; 28812 B 07 8 GIOVANETTI CATALINA; 28845 B 15 8 GRATTONI TERESA; 28871 B 19 8 LEMOLI RABIELE; 28970 B 32 8 GARCIA ANTONIO; 28984 B 34 8 AGOSTINI DE CASARRAMONA FERMINA L; 28990 B 35 8 AGUIRRE LUIS; 28997 B 36 8 REMENTERIA CORNELIO SEGUNDO Y HNOS; 29021 B 39 8 RAMOS DE MUÑOZ MANUELA; 29032 B 40 8 ROMANO FERMANDO H; 29107 B 52 8 QUIROGA AGUSTIN; 29131 B 56 8 PICAULT HERMES AUGUSTO; 29167 B 6 BIS 8 LARA ALBINO; 29193 B 66 8 VAZQUEZ MANUEL; 29239 B 74 8 FERNANDEZ ALBERTO; 29304 B 85 8 MANSILLA ATENCIA; 29459 B 110 8 CHIRINO VDA DE LOPEZ ZOILA; 29472 B 112 8 BRITOS DE MARIN EDELMIRA Y OTRO; 29541 B 123 8 BENITEZ MIGUEL Y OTRO; 29541 B 123 8 BENITEZ MIGUEL Y OTRO; 29555 B 126 8 MORA LEONARDO V; 29576 B 130 8 ROJA DE ARCE ELINA; 29581 B 131 8 BAIZAN ANTONIO; 29593 B 133 8 LUCERO GREGORIO; 29602 B 135 8 DE ARGENTINI CATALINA S Y OTROS; 29607 B 136 8 VIDAL JULIA VICTORINA; 29621 B 139 LASCANO JUAN CARLOS; 29625 B 140 8 AMUSCHASTEGUI LIA; 29670 B 25 9 MORA LLOPIS JOSE M; 29676 B 150 8 OLGUIN SIXTO; 29695 B 156 8 ALARCON FRANCISCO; 29714 B 160 8 DE BIORIZA ELINA Z; 29739 B 167 8 BARZZALI SEVERINO; 29754 B 170 8 CABELLO HIPOLITO; 29773 B 176 8 ROMERO ISMAEL S; 29778 B 177 8 LUCERO LORENZO; 29781 B 178 8 DOMINGUEZ ELISABER L; 29785 B 179 8 OJEDA CARMEN; 29812 B 190 8 VENDITTI NICOLAS Y FAMILIA; 29854 B 203 8 MERCADO DE SABATE TOMASA; 29884 B 212 8 DE GRIMA MARIA C; 29924 B 228 8 FRESQUET ANTONIO; 29942 B 235 8 SILVA DE BEDOYA ROSA; 29962 B 242 8 BAZAN MILO RODOLFO; 29965 B 244 8 QUIROGA DE SANTANDER ELVIRA; 29990 B 253 8 TERUEL DE MARMOL REMEDIO; 3003 B 259 8 PONCE DE PEREA NEMESIA MARCELINA; 30014 B 265 8 TOBARES VDA GRIGOR OLIVIA; 30030 B 270 8 BITTLER DE PELAYES DORA H; 30033 B 271 8 SORIA JOSE ANTONIO; 30046 B 278 8 DE RASIS MIGUEL; 30053 B 282 8 DEVENDITIS NICOLINA; 30061 B 284 8 LUCCA DE FREDES MARIA ANGELICA; 30072 B 289 8 OLIVAREZ JUANA MARIA; 30087 B 298 8 FUENTES DE MOYANO ODULIA DOLORES; 30090 B 300 8 DE SOSA SIXTA B; 30093 B 301 8 CINTA BERNARDO; 30108 B 307 8 FERREIRA IGNACIO; 30109 B 308 8 ORTIZ CATALINA DEL CARMEN; 301037 B 324 8 RODRIGUEZ JOSE A; 30149 B 331 8 DE OLIVER SALOME D; 30155 B 334 8 ALTAMIRA HUGO EDUARDO; 30158 B 335 8 DE PICON ROMUALDA S; 30162 B 337 8 LUNA DE ARAUJO JUANA Y OTRO; 30171 B 345 8 QUIROGA TERRAZA NICANOR; 30173 B 346 8 ISAIA FELIX; 30175 B 347 8 PONTIS DE GOMEZ LUCIA; 30181 B 353 8 LOPEZ A. JOSE; 30184 B 356 8 FARIAS AMELIA ELCIRA; 30185 B 358 8 SALUSTRO JOSE; 30188 B 359 8 MOLINA JULIO N; 30194 B 363 8 PEREZ SALOMON ROQUE; 30201 B 368 8 DE ABARCA CELSA P; 30205 B 371 8 LEON ROBERTO; 30732 B 28 8 GRIGOR JORGE; 30751 B 01 BIS 8 NAPOLITANO AGUSTIN; 30761 B 73 8 GRASSO LUIS; 30762 B 76 8 GARRO DE MONTIVERO RUDECINDA; 30763 B 77 8 PRIMO TORRES Y OTROS; 30767 B 82 8 YANZON CLEMENTE; 30772 B 94 8 RODRIGUEZ MIGUEL; 30773 B 95 8 JALIFF ALBERTO; 30774 B 96 8 MASTROMARINO ANDRES; 30811 B 08 8 TEJEDA ESTEBAN; 30812 B 14 8 VELIZ HUMBERTO; 34271 S 02 8 RIOS DE GONZALEZ DELFINA; 34517 S 17 8 RUIZ SEBASTIAN; 34585 S 22 8 MORALES HECTOR; 36314 S 146 8 MALVE DE REITANO FELIPA; 36327 S 147 8 BENITO ROMERO; 36339 S 148 8 GRIGOR PEDRO ANDRES; 36463 S 158 8 WRIGHTON SEGUNDA; 36760 S 182 8 CATALAN NICOLAS H; 36852 S 189 8 FERRO DIEGO; 37266 S 221 8 DE PLADELLORENS AIDA C. Y OTRO; 37876 S 274 8 MENARES NORBERTA; 37969 S 283 8 ARANCIBIA CANO ANGELICA; 38003 S

287 8 LEYES VALENTÍN; 38011 S 288 8 FUNES DE CERVANT MARIA DEL R; 38029 S 290 8 ARCANA DOMINGO; 38073 S 294 8 DE MONACO ASCENCION C; 38085 S 295 8 DE ROSAS MOLINA BLANCA; 38128 S 299 8 DOMINGUEZ ROSA C; 38234 S 310 8 VOGT MARIA Z Y OTROS; 38272 S 315 8 GIRABEL MODESTO; 38302 S 318 8 VERDU JOAQUIN; 38375 S 325 8 CEVALLOS LUIS S; 38393 S 327 8 OSMAN DE ROBLES AMALIA; 38406 S 328 8 AVILA OSCAR; 38417 S 329 8 PROVINZANO DIONISIO; 38428 S 330 8 MUSA NAZAR; 38489 S 336 8 BECINAC EMILIO; 38506 S 338 8 POCH DE FREDES REGINA; 38558 S 343 8 ARMIENTO MIGUEL; 38601 S 348 8 MANJON DE SOSA JOSEFINA; 38707 S 360 8 OBALLES JOSE; 38724 S 362 8 IRRAZABAL FAUSTINO; 41514 S 45 8 SACCHI LUIS Y OTRO; 54821 B 72 8 ORTIZ MARIO SANTIAGO; Artículo 2º: Por División Notificaciones, notifíquese a los titulares y/o herederos de concesión y publíquense los edictos correspondientes. Comuníquese a Dirección de Rentas a los fines pertinentes (Art. 40 Ord. 3691/18). Artículo 3º: Firme que se encuentre la presente, procédase a la exhumación de los restos ubicados en las parcelas indicadas en el Anexo I, debiendo tomarse nota y registrarse los datos correspondientes y consignarse al espacio y/o parcela al que serán destinados.

Boleto N°: ATM_7716548 Importe: \$ 5120
15-18/09/2023 (2 Pub.)

Juez SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO autos N° 163726 caratulados "OLIVARES CARINA DEL VALLE C/ LUCENA CARRILLO DOLORES DEL PILAR P/ EJECUC. DE RESOLUC. ADMINISTRATIVA" Por parte actora "Mendoza, 14 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE I.- Declarar a la demandada Dolores Del Pilar Lucena DNI N° 3.047.715 de ignorado domicilio. II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora, la sentencia de fs. 5 con sus respectivos links (demanda y documentación) y el decreto de fs. 51 con su respectivo link, mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). OTRO: Mendoza, 6 de noviembre de 2.020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. Los presentes autos N° 163726 caratulados "OLIVARES CARINA DEL VALLE C/ LUCENA CARRILLO DOLORES DEL PILAR P/ EJECUC. DE RESOLUC ADMINISTRATIVA" y de conformidad con lo dispuesto en los art. 294 ap. I y II del C.P.C.C. y T.RESUELVE: I. Por presentando, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. Hacer lugar la demanda POR EJECUCION iniciada por OLIVARES CARINA DEL VALLE contra el demandado LUCENA CARRILLO DOLORES DEL PILAR, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga integro la actora el pago del capital reclamado de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 82/100 (\$582.392,82) más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III. Trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ (\$757.110) presupuestada. IV. Hágase saber al demandado que dentro de los TRES DIAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art- 235 del C.P.C.C. y T. COPIESE- NOTIFIQUESE. OTRO: Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. De la liquidación practicada por la ejecutante, vista a la contraria por el término de CINCO (5) DÍAS (art. 297 del CPCCYT y art. 108 del CPL), la que quedará aprobada automáticamente en caso de no ser observada. Notifíquese. - Link liquidación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/UXSPW111527> NOTIFIQUESE OTRO: Mendoza, 10 de abril de 2023:. Conforme constancias de autos, reitérese notificación en legal forma de lo dispuesto a fs.5, al domicilio de la demandada Lucena Carrillo Dolores del Pilar, haciéndoselo saber al Oficial notificador que deberá actuar conforme lo normado en art. 70 del CPCCYT. NOTIFIQUESE. Se deberá detallar en el cuerpo de la cédula de notificación los siguientes link: -Demanda: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/SHZNJ121742> -Documentación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/KPEGX121736> NOTIFIQUESE MAT 9070 Atento con lo dispuesto en párrafos precedentes, de la liquidación practicada a fs.51, notifíquese en legal forma a la parte demandada en el domicilio real informado. En consecuencia, HAGASE saber a la presentante que deberá incluir en cédula de notificación resolución de fs.51. NOTIFIQUESE Firmado: GLORIA NAVARRO. Links de Traslado: -Demanda: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/SHZNJ121742>; -Documentación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/KPEGX121736>; Link liquidación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/UXSPW111527>

S/Cargo
13-18-21-26-29/09/2023 (5 Pub.)

Subsecretaria de Trabajo y Empleo de la Primera Circunscripción de Mendoza con domicilio en calle San Martín 601, Ciudad de Mendoza, en EX2021-06175417 caratulados "SANDRA PRISCILA CONTRERAS GONZALEZ / ALEJANDRO FUGAZZOTTO Y FABIANA GONZALEZ" notifica a ALEJANDRO FUGAZZOTTO, DNI 14.783.111 y a FABIANA GONZALEZ, DNI 23.342.569, de ignorado domicilio la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Julio de 2023: ATENTO A LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, NO HABIENDO COMPARECIDO, NI CONSTITUIDO DOMICILIO LEGAL, EL DENUNCIADO EN EL TIEMPO SEÑALADO PARA ELLO, SE DECLARA REBELDE A ALEJANDRO FUGAZZOTTO, DNI NRO. 14.783.111, CUIT nro. 20-14783111-1 y la Sra. FABIANA GONZALEZ, DNI 23.342.569, CUIT nro. 27-23342569- 4. NOTIFIQUESE ESTE DICTAMEN Y LA SENTENCIA EN LA MISMA FORMA Y EN IGUAL DOMICILIO EN EL QUE SE LE HABIA NOTIFICADO EL EMPLAZAMIENTO A COMPARECER (PUBLICACION EDICTAL). EL RESTO DE LA ACTUACIONES DEL PROCESO SE TENDRAN POR NOTIFICADAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 66 DEL CPCCyT. NOTIFIQUESE POR EDICTOS AL DENUNCIADO ESTA CIRCUNSTANCIA A CARGO DE LA PARTE ACTORA". Actualmente, debido a que todas las presentaciones en mesa de entrada son digitales, las mismas deben enviarse al correo entrada-trabajo@mendoza.gov.ar, aclarando en la referencia el escrito que se presenta. Ante cualquier duda podrá concurrir a la Subsecretaria de Trabajo y Empleo o por la línea gratuita al 54 0261 4413337/50.

S/Cargo
13-18-21-26/09 02/10/2023 (5 Pub.)

JUEZA GEJUAF GUAYMALLÉN, Dra. Gabriela Cecilia Nievas, en autos N° 14695/2023 caratulados "MALLON, ELSA POR RODRIGUEZ EMA ISABELLA C/ RODRIGUEZ, RUTH SARA P/ GUARDA" notifica a la Sra. RUTH SARA RODRIGUEZ, DNI Nro. 34.641.701, declarada de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal: "Mendoza, 4 de Agosto de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que RUTH SARA RODRÍGUEZ DNI 34.641.701 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, NOTIFIQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma conjunta con el traslado de la demanda ordenado en fecha 16 de febrero de 2023...III...IV...REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE". Fdo: Dra. Gabriela Cecilia Nievas JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR - GEJUAF GUAYMALLÉN. "Mendoza, 16 de Febrero de 2023. Proveyendo actuación 1196780/2023: Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda por GUARDA JUDICIAL, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). NOTIFIQUESE...". Fdo: Dra. Carina Santillan Gitto Conjuez de Familia - GEJUAF GUAYMALLÉN.

Boleto N°: ATM_7705467 Importe: \$ 1920
08-13-18/09/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-001426/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0200001161-POR DEPOSITAR ESCOMBROS EN LA VÍA PÚBLICA-PM.47747"; Notifica a SILVA MARIA LUISA CUIT N° 27-17892071-0, el contenido del Acta de Infracción N° A0200001161 que dispone: Fecha y Hora: 06 de Julio de 2023 12:19hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: NO Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE Manzana W casa: 1 BARRIO: FUERZA SEGURA II Referencia:

Infracción Cod: 1001 m3/m: 8,00 Ley 6846 Artículo: 5 Inciso ARROJAR RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA O EN ESPACIO PÚBLICO Observaciones: Escombros ocupando parte de la calzada peligroso para la circulación vehicular. INFRACTOR CUIT: Apellido y Nombre: Teléfono: Mail: Calle: Nro: Piso: Dpto: Manzana: Casa: Monoblock: Barrio: País: Argentina Provincia: Mendoza: Dpto: CAPITAL Loc: MENDOZA IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo GALDAME DIEGO Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 06 de Julio de 2023.

Boleto N°: ATM_7715178 Importe: \$ 2400
14-15-18/09/2023 (3 Pub.)

QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, NOTIFICA Y HACE SABER: Que a fs 43 de los autos Nro. CUIJ: 13-05370824-7((010405-161093)), "BAEZ JUANA MARIA C/ BUSTOS RICARDO ARTURO Y OTS P/ DESPIDO", dicto la siguiente resolución la que transcripta en sus fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 29 de Julio de 2020. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Hágase saber a la parte DEMANDADA que de conformidad con lo normado por la Acordada N° 28.944, el escrito de demanda y la documentación acompañada se encuentran disponible para ser visualizada, a través del siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XKJOL11153>. NOTIFÍQUESE. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. MUNAFÓ VIDELA, Maria Paula

S/Cargo
08-13-18-21-26/09/2023 (5 Pub.)

TERCERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. CUIJ: 13-06879796-3 ((010403-163589)), CARATULADO "PRADO CIRO ALBERTO C/ SPRAYER SRL Y OT P/ DESPIDO", que conforme a auto de fs. 11, el que transcribo en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 02 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que los co-demandados, Sra. María Daniela Casale y el Sr. Nicolás Gonzalez Casale son personas de domicilios desconocidos y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a los demandados mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el art. 36 del CPL, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a los demandados MARIA DANIELA CASALE y NICOLAS GONZALEZ CASALE como personas de domicilios desconocidos, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) En cumplimiento de lo normado por el art 72 CPCCYT solicítese a Secretaría Administrativa y Secretaría de Información Pública, vía correo electrónico, la publicación de edictos pertinente. 5) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la

Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.. CSP. DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara LISTA 06/03/23” SE NOTIFICA TRASLADO DE DEMANDA para que, por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, respondan, contesten, ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil) A LOS DEMENDADOS, MARIA DANIELA CASALE, CUIT N° 27-17744857-0 Y A NICOLAS GONZÁLEZ CASALE, CUIT N° 23-32353434-9, como personas de domicilio desconocido, CONFORME DECRETO DE FOJAS 11, y se le hace saber que a fs. 2 del Expediente de referencia, el tribunal decretó: “Mendoza, 01 de Junio de 2022. Por recibido de la MECLA el día 01 de junio 2022 Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese Téngase presente el domicilio social de la demandada Sprayer SA y por acreditado en virtud del Boletín Oficial acompañado. Notifíquese a la codemandada CEOSA al domicilio denunciado en carácter de real, atento no haber sido acreditado su carácter de social. Traslado: OCUAD302133- TGUFI302133 r.a DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara LISTA 02/06/22”

S/Cargo

08-13-18-21-26/09/2023 (5 Pub.)

Resolución N° 2862-S; Mendoza 12 de SEP 2023; Visto el EX-2023-06847745-GDEMZA-IGS#MSEG; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo y mediante Resolución N° 700/2023, el Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena en su Artículo 1° la Instrucción de Formal Sumario Administrativo recaído en Expediente Administrativos N° EX-2022-05677142-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado “POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO – DIAZ VILA, ARMANDO JESUS 36137410” IGS, al efectivo policial citado “ut supra” y en su Artículado 3° solicita a esta Instancia el pase a revista pasiva, conforme los términos del Art. 68° inc. 6) de la Ley N° 6722/99 con retroactividad al 16 de Agosto de 2022; que conforme lo establecido por el Art. 68° inc. 6) de la Ley citada revistara en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimiento administrativo por abandono de servicio; que mediante Resolución N° 4162/19, dictada de conformidad a los previsto por el Artículo 72° de la Ley 6722, el Sr. Ministro de Seguridad delego en el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales la atribución de administrar los recursos humanos policiales a su cargo. Por ello el SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE: 1°) Pasar a revista pasiva al AUXILIAR PRIMERO – PERSONAL POLICIAL –ARMANDO JESUS DIAZ VILA, C.U.I.L. N° 20-36137410-0, con retroactividad al 16 de Agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el Art. 68° Inc. 6) de la Ley N° 6722/99 y por los motivos expuestos en los presentes Considerando. 2°) Por La Dirección Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de sus haberes y actúese en consecuencia. 3°) Por la Dirección de Capital Humano y Capacitación adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la nueva situación administrativa de la encartado. 4°) Por donde corresponda, proceder a la inmediata notificación de la causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo elevar a esta Instancia copia de Resolución y constancia de notificación. Elevar copia de la presente Resolución para ser remitidas a la Dirección General de Policía, Dirección de Administración, dirección de Capital Humano y capacitación y División Sanidad Policial, a sus efectos. Cumplido y con las constancias respectivas, elevar lo originales a la Inspección General de Seguridad, para ser vinculados al Formal Sumario Administrativo N° EX – 2022-05677142- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. 5°) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. DE FORMA...FIRMADO...SR. NESTOR MAJUL – SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES – MINISTERIO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA. Sin otro particular saludo a Ud. Atte

S/Cargo
14-15-18/09/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BADRAN OMAR HUSAIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232148

Boleto N°: ATM_7703397 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ SANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232149

Boleto N°: ATM_7703427 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZELIGUETA MARIA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232151

Boleto N°: ATM_7706449 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TERRAZA OSCAR ATILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232152

Boleto N°: ATM_7705778 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BLANCO SEBASTIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232153

Boleto N°: ATM_7706530 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232154

Boleto N°: ATM_7707472 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BURZICHELLI LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232156

Boleto N°: ATM_7707737 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ JUAN GABRIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232155

Boleto N°: ATM_7707779 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ARANGUE JORGE SEGUNDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6785953. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7708291 Importe: \$ 400
12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de BRAVO DANTE ANTONIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6779301. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7708545 Importe: \$ 400
12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, en autos CUIJ: 13-07031361-2 ((012053-314614)) CRAIA MATIAS C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS, NOTIFICA lo que el Tribunal resolvió: Mendoza, 08 de Agosto de 2023. (...) RESUELVO: 1º) Disponer la cancelación provisoria de los siguientes cheques: a) Cheque Banco Santander nro. 35800050, por la suma de \$ 27.944,00, vencimiento 18/4/2022, librador: Barrera Elisa Marisel, cuit: 27- 30964527-3, cuenta: 358- 30964527-3, domicilio Moreno 265, Libertador, EE, Mendoza; b) Cheque Banco ICBC nro 3015221, \$ 15.500,00, vencimiento 10/3/2022, librador: Valenzuela Hermanos SRL, cuit: 30716165357, cuenta: 970-03015221, domicilio Leandro N Alem 231, San Martin, Mendoza, CP 5570; c) Cheque Banco Galicia nro. 62043347, por la suma de \$ 200.000,00, con fecha de vencimiento 10/3/2022, librador Carlos Bruno SA, cuit: 30709731013, cuenta: 3167/9247/1, domicilio Barrio 25 de Septiembre, Casa 16, Guaymallén, Mendoza; d) Cheque Banco Galicia nro. 65093450, \$ 42.147,69, vencimiento 7/3/2022, librador: Esi Gas SA, domiciliado en Huzanjo 2536, Mendoza, CP: 5500; e) Cheque Banco Credicoop , vencimiento 10/3/2022, nro. 44993773, por la suma de \$ 25.873,00, cuenta: 318- 00828216, titular cuenta: Ronco María Rocío y Renzo M, cuit 30-71514581-9, domicilio Dangelo 25, Rivadavia, Mendoza, CP: 5500; f) Cheque Banco Credicoop nro. 45917277, por la suma de \$ 57.475,00, con vencimiento 10/3/2022, librador Hamsa Log y Transporte SA, cuenta: 323- 01142/7, cuit: 30715779303, domiciliado en Barrio Virgen de la Carrodilla s/n, Maipú, Mendoza; g) Cheque Banco Credicoop nro. 45888941, por la suma de \$100.000,00, vencimiento 12/3/2022, librador: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; h) Cheque Banco Credicoop nro. 45331518, por la suma de \$ 133.400,00, Vencimiento 16/3/2022, titular: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; i) Cheque Banco Credicoop nro. 46615977, por la suma de \$50.000,00, vencimiento 8/03/22 cuenta, cuit: 30716756846, librador Clamarg SAS, con domicilio en sn Maipú, Mendoza; j) Cheque Banco Nación N° 07318053, por la suma de \$127.050, vencimiento 6/3/22, librador: GMark SA, cuenta 03561376/95, cuit: 30710511272, domicilio Mitre 565, Ciudad de Mendoza.- 2º) Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del decreto 5965/63 (art. 65 L. 24452), durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes.-

Boleto N°: ATM_7708938 Importe: \$ 13800
12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29/09 02/10/2023 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.236 caratulados: "BANEGA MARTA NOEMI P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BANEGA MARTA NOEMI para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7671363 Importe: \$ 160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.164, cita herederos, acreedores de JORGE RAUL PIZARRO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se

presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7708634 Importe: \$ 160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.657 "SAYAL RODOLFO NESTOR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Rodolfo Néstor SAYAL DNI 10.465.495 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez.

Boleto N°: ATM_7709512 Importe: \$ 160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-07303319-9 (032003-43848), cita herederos, acreedores de CONCATTI ALDO QUILES y CONCATTI LILA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7712324 Importe: \$ 160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. - SAN MARTÍN en los autos N° 4573, cita y emplaza a herederos y acreedores de CHADE DORA GLADYS, DNI N° 3.707.695 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI – Juez.-

Boleto N°: ATM_7716138 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4600 caratulados "MUÑOZ BERNARDINO Y DIAZ BLANCA ROSA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDINO MUÑOZ y BLANCA ROSA DÍAZ, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7716154 Importe: \$ 160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317076 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA PALMA NEGLIA, con DNI F 3632187, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7718381 Importe: \$ 160

18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316.858, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ROSENDO RIBA PALAU, LE N° 3.327.469 y BLANCA RAIMUNDA ESTEVEZ, LC N° 1.250.399, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_7718394 Importe: \$ 200

18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.630 caratulados "Martínez Osvaldo Germán y Funes Nélica p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Osvaldo Germán Martínez (DNI M 08.035.473) y Nélica Funes (DNI F 04.459.335), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_7706564 Importe: \$ 360

18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE RICARDO MUÑOZ, DNI N° 6.442.661, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-314712.

Boleto N°: ATM_7716750 Importe: \$ 200

18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.618 caratulados OBRADOR JAIME ALBERTO P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de JAIME ALBERTO OBRADOR, DNI 10.655.180. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo

Boleto N°: ATM_7716774 Importe: \$ 200

18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.131 "ESPINOSA ROSA MONICA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ESPINOSA ROSA MONICA DNI: 13.469.651 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese

edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.Fdo.Dr. PABLO A. COHN Secretario de Procesos.

Boleto N°: ATM_7712347 Importe: \$ 280
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4658 caratulados "COLBA LUIS MARIO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARIO COLBA.

Boleto N°: ATM_7718385 Importe: \$ 120
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4491 caratulados "SUCH MARÍA ARMINDA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ARMINDA SUCH.

Boleto N°: ATM_7718460-1 Importe: \$ 120
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE ALCIDES LEIVA con L.E N° 6.853.760 y Sra ROSA ARGENTINA NAVARRO, con L.C. N°: 5.433.231 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.494 "LEIVA JOSE ALCIDES Y NAVARRO ROSA ARGENTINA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI. Juez

Boleto N°: ATM_7716016 Importe: \$ 240
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VILLEGAS ALBERTO RAMON, con D.N.I. N°6.863.985, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276037 "VILLEGAS ALBERTO RAMON P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7716026 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.606 "MORON JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Juan Carlos MORON DNI 6.871.349 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez.-

Boleto N°: ATM_7717928 Importe: \$ 160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del 9° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS (hoy GEJUAS 4) EXPTE. N° 141.781 "SARTORIO, HUMBERTO ALFREDO S/ SUCESIÓN - RECONSTRUCCION" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Humberto Alfredo SARTORIO DNI 6.909.474, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM_7718543 Importe: \$ 160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CUELLO TRANSITO FERNANDO, con DNI 3346843 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316244 "CUELLO TRANSITO FERNANDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7716463 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. INCA JOAQUIN SAYANCA, con D.N.I. N° 6.876.539, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.045.

Boleto N°: ATM_7718637 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 17° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS (hoy GE.JU.AS. 4) EXPTE. N° 252.086 "NUÑEZ IGNACIO AVELINO P/ SUCESIÓN - RECONSTRUCCION" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Ignacio Avelino NUÑEZ DNI 6.869.157, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM_7718641 Importe: \$ 160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 11 CUIJ: 13-07231378-4((022051-207079)) SANCHEZ SILVIA INÉS P/ SUCESIÓN - [J2] *106390182* EDICTO BOLETÍN OFICIAL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 207.079, caratulados: "SÁNCHEZ SILVIA INÉS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SILVIA INÉS SÁNCHEZ (D.N.I. N°14.175.461), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7718350 Importe: \$ 320
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SANDRA LILIANA BOSO con DNI N° 13.035.561, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-316962)

Boleto N°: ATM_7717881 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PALOU MARTHA BEATRIZ, con DNI 3880214, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316885 "PALOU MARTHA BEATRIZ P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7718409 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO TEODORO COCA, con D.N.I. N° 8.324.188, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.775.

Boleto N°: ATM_7718417 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NUÑEZ JUAN FRANCISCO, DNI M 5.581.109, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.664 "NUÑEZ JUAN FRANCISCO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7718420 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FALIERO ACCETTURA GRACIA, LC 3.050.567 y Sr. FALIERO ACCETTURA MARINO, LE 6.887.856, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.824 "FALIERO ACCETTURA GRACIA Y

FALIERO ACCETTURA MARINO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7718424 Importe: \$ 240
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207501 caratulados SAINDIN MARA MILCA P/ SUCESIÓN - 13-07296505-6 - (022051- 207501), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR SAINDIN Mara Milca (DNI N° 16.162.324), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR JUAN MANUEL RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.-

Boleto N°: ATM_7716749 Importe: \$ 240
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317.110, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, JULIO ALBERTO SALVADOR LATUF, DNI N° 8.149.576 y ANA MARÍA PENNA, DNI N° 6.228.701, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_7718380 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.707 caratulados “Castillo Domingo Bruno p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Domingo Bruno Castillo (DNI M 06.937.777), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7718408 Importe: \$ 280
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 278.192 “SOLIS PEDRO GERMAN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SOLIS PEDRO GERMAN, DNI N° 6.905.724, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7718429 Importe: \$ 240
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDO JESUS FORESI, con D.N.I. N° 13.335.423, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.667 "FORESI FERNANDO JESUS P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7717947 Importe: \$ 240
18/09/2023 (1 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Tercero del Poder Judicial de Mendoza, en autos N° 316281 caratulados "CARRATALA CARLOS ANTONIO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN" emplaza a los herederos/hijos de JUAN CARLOS GANDOLFO LE 6.903.289 y MARIA TERESA FLORES LC 5.130.305 por el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio de los mismos, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante llamado CARLOS ANTONIO CARRATALA con DNI 8.512.702.

Boleto N°: ATM_7696244 Importe: \$ 600
08-13-18/09/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo, mediará 155 m². Título supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN. Pretendiente Cecilia Janet Álvarez. Ubicación Roberto T. Saravia s/n° 72 metros al sur calle Cervantes Saavedra costado Oeste. Límites: N: Municipalidad de Guaymallén, E: calle Roberto T, Saravia, O: Hugo Javier Gaido y Daniel Eduardo Gaido, S: Municipalidad de Guaymallén y Vito D. Lanzilotta. Setiembre: 26 Hora: 13. Ex. 2023-06576271-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_7705849 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Raúl Manzini, Agrimensor, mediará propiedad horizontal Ley 13512, 210.80m², propiedad Daniel Alberto Echegaray, Lote 5 Manzana B, Barrio El Recodo Russell Maipú. Setiembre 25 Hora 12. Expediente EX-2023-06842140

Boleto N°: ATM_7715461 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 2338.52m², propiedad de Alberto Álvarez, ubicada en Calle Augusto Calderón 106, esquina Donato Guevara, Villa, San Carlos. Setiembre: 25, Hora: 12:30. EX-2023-06674311-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7715465 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mediará 1.900 m² aproximadamente. Propiedad de MORENO SANCHEZ, José., ubicados en calle Gorostiague N° 130, Ciudad, General Alvear. EX-2023-06747337--GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 26. Hora 17.

Boleto N°: ATM_7715506 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Roberto Rodrigo agrimensor mensurará 500.00 m2. Propiedad de ROCA HUMBERTO RAMON. calle Pueyrredon n° 146. Ciudad San Rafael. Expte: N° Ex – 2023 – 06883394 –GDEMZA – DGCAT_ ATM. Setiembre: 25 Hora:18

Boleto N°: ATM_7715532 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 175,95 m2., propiedad Alberto Eleuterio Cocconi; Calle Colón 264; Palmira; San Martín; Setiembre 25; Hora 9,00; Expediente EX-2023-06928114-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7716398 Importe: \$ 120
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 300,00 m2 aproximadamente. TITULAR: DISTEFANO DE ANTOCI CONCEPCION. Av. Gral. José de San Martín N° 1135, San Rafael, Mendoza. 25 Septiembre 2023; Hora 12.45.- EX-2023-06944101-GDEMZADGCAT_ ATM

Boleto N°: ATM_7716747 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 750 m2 aproximadamente. Propiedad de: GUASCH AVILA ANTONIO. Ubicada en calle Isaac Espinola n° 699, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-06629346- -GDEMZA-DGCAT_ ATM. 25 de Septiembre Hora 8.45

Boleto N°: ATM_7716762 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 382 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CALZADA JORGE. Pretendida por: SALINAS JORGE ARIEL. Límites: Norte, Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Julio Argentino Roca, Ubicada en Calle Julio Argentino Roca s/n° 141.00 m al Sur de intersección Calle Av. Bernardino Rivadavia, costado Este, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-06857159- -GDEMZA-DGCAT_ ATM. 25 de Septiembre Hora 9.15

Boleto N°: ATM_7716763 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 250 m2. aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de OLIVARES FRANCISCO. Pretendida por: MARTINEZ YOLANDA HERMINIA ORFILIA. Límites: Norte: ALBA FANI GAETE; Sur: CALLE DR. RICARDO PIEROLA; Oeste: VALENTIN PEREYRA; Este: MIGUEL ADELL; ESTELA MARY LUCAS y NICOLAS GONZALEZ. Ubicado sobre calle Dr. Ricardo Pierola 1015, Ciudad, General Alvear. EX-2023-06649336- -GDEMZA-DGCAT_ ATM. 25 de Septiembre 10:00 hs

Boleto N°: ATM_7716770 Importe: \$ 480

18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 915 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: GONZALEZ ROMERO JUAN. Pretendida por: GOMEZ CAMILA ANTONELLA, Límites: Norte: Calle Bahía Blanca, Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Salta. Ubicada en Calle Bahía Blanca y Salta s/n° esquina Sureste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2023-06674369-GDEMZA-DGCAT_ATM .26 de Septiembre Hora 16

Boleto N°: ATM_7716782 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.635,17 m2, Propiedad de JUSTO PASTOR DIAZ, Ocupada por ERMELINDA GLADYS AMITRANO, para Mensura Programa Regularización de Tierras Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 276/13, ubicada en Calle Ávila Costado Oeste a 190 metros al sur de Ruta Nacional N° 7, Alto Verde, San Martín. Septiembre: 25 , Hora:18:00. Expediente EE-44446-2023. Límites: Norte y Sur: El Propietario, Este: Calle AVILA, Oeste: CLELIA ELVIRA TORRES.

Boleto N°: ATM_7716789 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 244,51 m2, propietario MIRIAM BEATRIZ ORTEGA, ubicada Calles Ejército Argentino y Gobernador de Cuyo, esquina Suroeste, Barrio AMEL, Ciudad, San Martín, Setiembre 25, hora 10. Expediente EX2023-06910821- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7716799 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 1193.21 m2, parte mayor extensión, propietario TRONCOSO, NATALIA NOEMÍ FERNANDA. Callejón Comunero S/N°, con salida a Callejón Narvaez a 153 m Este, costado Norte, Villa Seca, Tunuyan. EX-2023-06883991-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 25, hora 11.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto N°: ATM_7716819 Importe: \$ 360
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Federico Totter mensurará aproximadamente 324 m2, obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: LOYACONO FRANCISCO. Pretendiente: ARMANDO FRANCISCO BERNI, ubicada en Calle 12 de Octubre 8150 (B° Los Olivos Norte Mz D, Casa 9), Los Corralitos, Guaymallen, Mendoza. Límites: Norte y Oeste: Francisco Loyacono, Sur: Cintia Carolina Videla, Este: Calle 12 de Octubre. Setiembre 25, hora 16:30 Expediente EE-45305-2023.

Boleto N°: ATM_7716820 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 5.912,63 m2 propiedad CIPRIANO VALENTIN ESCOBAR, calle Castro S/N° A 400 m al Este de calle Franzone, Chilecito, El Rincon, San Carlos. EX-2023-06803116-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7716824 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Hugo Marcelo Mendez mensurará aproximadamente 36.604,20 m2 propiedad JOSE RAUL MASLUP, CALLEJÓN LEMOS S/N°, costado Sur a 324 m al Oeste de Ruta Nacional N° 40 Vieja, El Totoral, Tunuyán. EX-2023-06840977-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7716831 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mensurará 650 m2 aproximadamente. JOSÉ ANGEL SPINELLI. Adolfo Calle N° 345, Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente: EX-2023-06811329-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25, 9:00 horas.

Boleto N°: ATM_7718117 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Héctor Ojeda mensurará 5000,00 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario MARTY DE MOYA CAROLINA; pretendiente JULIO CESAR MARTIN, ubicada sobre calle Cura, costado oeste, a 25 m al sur de intersección entre Cura y Calle Publica, Los Barriales, Junín, Mendoza. Límites: Norte: Julio Cesar Martin y Otros, Sur: Carolina Marty de Moya, Este: Santiago Siques y oeste: Calle Cura. Expediente: EE-44186-2023. Septiembre 25, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7718144 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Héctor Ojeda mensurará 1500,00 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario JOSE Y SALVADOR LOPEZ; pretendiente: LÓPEZ ANGELICA VIRGINIA, ubicada sobre calle Benegas S/N°, costado Oeste, a 470 m al Norte de intersección entre Carril Centro y Calle Benegas, Algarrobo Grande, Junín, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Oeste: Con los titulares; Este: Calle Benegas. Expediente: EX-2023-06884332-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 26, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7718155 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino por Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial mensurará y fraccionará aproximadamente 352 ha., Parte Mayor Extensión, de ESTADO NACIONAL ARGENTINO, en calle Pública, 1000 m al norte de entrada a camping Estancia San Alberto, con salida en 600 m a Ruta Nacional N° 149, Tambillos, Uspallata, Las Heras. Punto de Reunión: cruce de Ruta Nacional N° 149 con acceso a camping Estancia San Alberto. Expediente: EE-43624-2023. Setiembre 25, hora 11:30.

Boleto N°: ATM_7718171 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 111.29 m2, de NORMA BEATRIZ ESTRELLA y JOSÉ LOMBARDO, en calle Lavalle N° 1384, Villa Marini, Godoy Cruz. Setiembre 25, hora 13:00. Expediente

EX-2023-06859922-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7718183 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Di Meco, mediará 201,98 m², propietarios MARÍA EMILIA SOSA y MARCELO NÉSTOR SOSA, ubicada en calle Nahuel Huapi N° 7975, Carrodilla, Luján de Cuyo. Expediente EX-2023-06867655-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7718199 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Di Meco, mediará y fraccionará 1.357,00 m², propietario JORGE ENRIQUE MARCHETTA, ubicada en Pasillo Comuner de Indivisión Forzosa, vereda Noreste, a 83 m de salida a Avenida del Sol S/N°, Piedras Blancas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Se cita a Condóminos e interesados en dicha Av. Del Sol S/N°, vereda Noroeste, a 130 m. al Noreste desde su intersección con el Camino a Vallecitos. Expediente EX-2023-06079389-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, hora 14:00.

Boleto N°: ATM_7718216 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 56441.10 m², propietario FUNDACION MIGUEL ANGEL FUSTER, adjudicatario AGUSTIN ROSSI. Por Remate de fecha 28 Octubre de 2021 y por Cesión de Derechos y Acciones a Grupoclick S.A. Para permitir el saneamiento de dicho inmueble. Ubicación Laprida S/N° a 385 m al Sur de Ruta Provincial N° 60 costado Este, Cruz de Piedra, Maipú. EX-2023-06790561-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, hora 12:00.

Boleto N°: ATM_7718226 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará y fraccionará 1000.00 m², propietario IBACETA de OCHIUTTO ALICIA DEL ROSARIO, IBAZETA de REINOSO LUISA INÉS, IBAZETA de GONZALEZ MARIA JULIA e IBACETA OLGA ESTER. Ubicación 25 de Mayo S/N°, a 67 m al Sur de calle Malvinas Argentinas, costado Este, Ugarteche, Luján de Cuyo. EX-2023-06652339-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 26, hora 12:00.

Boleto N°: ATM_7718229 Importe: \$ 360
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 327.77 m², aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario DOMINGUEZ ARRANZ VICENTE, pretendiente PADILLA FERNANDO DAMIAN. Ubicación General Espejo N° 2584, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Suc. Escudero Simon; Sur: Trinidad Marcela Guyet; Oeste: Calle General Espejo; Este: Andrés Riba y Jorge Eduardo Oscar Schmidt. EX-2023-06884869-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 27, hora 12:00.

Boleto N°: ATM_7718233 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona medurará aproximadamente 40.287m², para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por MAJSTRUK, Alexander, ubicados en calle Centenario N° 2.577, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080201-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25. Hora 16,15.

Boleto N°: ATM_7715492 Importe: \$ 840
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona medurará aproximadamente 25.326m², para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por DE MIGUEL, Pablo Sergio, ubicados en calle Centenario N° 2.495, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080337-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25. Hora 16,30.

Boleto N°: ATM_7715496 Importe: \$ 840
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona medurará aproximadamente 32.954m², para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por GORBANO, Pablo Rodolfo, ubicados en calle Centenario N° 2.663, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Peñalver García Manuel. EX-2022-03080078-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25. Hora 16.

Boleto N°: ATM_7715498 Importe: \$ 720
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Luis Alberto García, Agrimensor medurará 240 m², aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION CONSUMO Y SERVICIOS NUEVA ALBORADA LIMITADA, pretendida por MARCELINA SARA BECERRA, Domicilio calle N° 2, Manzana B, Casa N° 12, Bermejo, Guaymallen. Límites, Norte, Sur, Este: Los Titulares Registrales; Oeste: Calle N° 2. Septiembre 25, hora 12:00. EX-2023-06666800-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7718240 Importe: \$ 360
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona medurará aproximadamente 25.326m², para obtención de Título

Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por DE MIGUEL, Mario Luis, ubicados en calle Centenario N° 2.435, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080442-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25. Hora 16,45.

Boleto N°: ATM_7715505 Importe: \$ 840
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 750 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: DIAZ GUIÑAZÚ FABIÁN (50%) Y RODRÍGUEZ PABLO (50%). Pretendida por: DOMINGUEZ JOSÉ RAMÓN, Límites: Norte: Calle Valparaíso, Sur y Oeste: El Titular, Este: Calle San Luis. Ubicada en Calle Valparaíso y San Luis s/n° esquina Suroeste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-05637134-GDEMZA-DGCAT_ATM. 26 de Septiembre Hora 16.30

Boleto N°: ATM_7718450 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 640 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: COBOS VICTOR AMARANTO. Pretendida por: RIQUELME ERNESTO EZEQUIEL (50%) y CANTERO DEBORA NATALI (50%), Límites: Norte: Calle Asunción, Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Córdoba. Ubicada en Calle Córdoba y Asunción s/n° esquina Sureste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-06964850-GDEMZA-DGCAT_ATM. 26 de Septiembre Hora 16.45

Boleto N°: ATM_7718462 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Sergio Aruani, mensurará 565.65 m2, propiedad de TORRE, CARMELO Y MATURANA DE TORRE, FRANCISCA HERMINDA, ubicada en: Calle 6 de septiembre N° 317, Gral. Gutiérrez, Maipú. Septiembre: 25; Hora: 14:30 Expte: EX-2023-06803408- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7718472 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 1399.98 m2 propiedad CHARLES MILO GLOSSER ,MARTA RAQUEL GARCIA ,HAROLD ROYCE BOWSER JR, DEBRA LEE BOWSER pretendida por Neida Alejandra Nuñez, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada Calle Bogota N° 7621 La Puntilla Lujan de Cuyo. LIMITES: N.- Vanina Lucesole, S.- Maria de la Macarena Arroyo, O.- Calle Bogota. E.- Abel Rubén Caso ,Carlos Ferrer López. Ex: 2023-06937614-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre: 25 HORA: 12

Boleto N°: ATM_7717999 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 100.09 m2 propiedad LETICIA ESTHER GERLINSKY pretendida por Gastón Ariel Oliva Videla para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada Calle 12 de Octubre N° 97 Ciudad Las Heras. LIMITES: N.- Mónica Andrea Moyano. S.- Emma Ali. O.- Calle 12 de Octubre. E.- Manuel Miguel Guzmán. Ex: 2023-06938459-GDEMZA-DGCAT_ATM. SETIEMBRE 25 HORA 10

Boleto N°: ATM_7718027 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 165 m2 propiedad JUANA PASTORA GUZMAN DE LODEZANO ,VIRGINIA MARIA LODEZANO DE RODRIGUEZ ,NELLY AMANDA LODEZANO ubicada Calle 25 de Mayo N°176 Ciudad Luján de Cuyo. Ex: 2023-06966677-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre: 25 HORA: 14

Boleto N°: ATM_7718030 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Paulo Emiliano Favero, mensurará aproximadamente 5250 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Propiedad de MAESTRA Emilio, pretende BURIA Sergio Hernán, Callejón de servidumbre (Callejón "15") costado Oeste a 60.25m al Norte de Ruta Nacional N° 188 y este se ubica 792.30m al Oeste de calle "16", Bowen, General Alvear. Limites: Norte: MAESTRA Emilio. Sur: MAESTRA Emilio. Este: DUTTO Vda. de EULA María y EULA DUTTO Rosalina Luisa. Oeste: HIDALGO Antonio. EX-2023-06941233-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25. Hora 17.

Boleto N°: ATM_7716742 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 1 Ha. 5000 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: BAUTISTA VALLEJO JOSÉ ARTURO. Pretendida por: DOMINGUEZ LUIS ALEJANDRO, Límites: Norte: Aguilar Miguel Milton, Rolan Elsa, Sorasio Viviana Beatriz y Sorasio Juan José, Sur: Fernández José Antonio. Este: Homola Lucia, Marin Manuel y Martínez Alicia Esther., y Oeste: El Titular. Ubicada en Callejón de Servidumbre de Hecho s/n° con salida a calle Belgrano n° 455, por Callejón de Servidumbre de Hecho 85 metros al Este de Calle Belgrano n° 455, costado Este, Cuadro Benegas, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2023-06858033-GDEMZA-DGCAT_ATM. 25 de Septiembre Hora 8.15

Boleto N°: ATM_7716757 Importe: \$ 840
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 223.90 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SAINI JUAN EUGENIO. Pretendida por: COLLADO OSCAR EMILIO y PAVEZ CARINA JAQUELINA. Límites: Norte: Av. Ceferino Namuncura. Sur: Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Consumo "Ometal" Limitada. Este: calle Alemania. Oeste: Contreras Néstor Valentín. Ubicada en Av. Ceferino Namuncura n° 628, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-06872549- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 25 de Septiembre Hora 9.30

Boleto N°: ATM_7716767 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2 Ha. 4624 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: REYES AQUILEO. Pretendida por: BERNUES CESAR FRANCISCO (50 %) y BERNUES JORGE OVIDIO (50 %), Límites: Norte: Sabio José Darío, Sabio Mauricio David y Nosal Silvana Ester, Sur: Calle "L" o Salinas. Este: Ruta Nacional n° 143, y Oeste: Álvarez Néstor Remigio. Ubicada en Calle "L" o Salinas y Ruta Nacional n° 143 s/n° esquina Noroeste, El Desvío, Ciudad, General Alvear, Mza. Expte. EX- 2023-06855751-GDEMZA-DGCAT_ATM. 26 de Septiembre Hora 10

Boleto N°: ATM_7716773 Importe: \$ 720
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Título 1: Superficie 9085 m2 aproximadamente, propiedad de: GONZALEZ ROMERO JUAN, Límites: Norte: Calle Bahía Blanca y El Titular, Sur: Calle Mar del Plata y El Titular, Este: Calle Jujuy, Oeste: Calle Salta, y Noreste: Diagonal Brasil. Ubicada en Calle Bahía Blanca y Jujuy s/n° esquina Suroeste. Título 2: Superficie 2993.30 m2, propiedad de: CAMIN OSCAR FERNANDO, Límites: Noreste: Diagonal Brasil, Sur: Calle Mar del Plata, y Oeste: Calle Jujuy. Ubicada en Calle Jujuy y Diagonal Brasil s/n° esquina Sur. Título 3: Superficie 2993.30 m2, propiedad de: DIAZ GUIÑAZÚ FABIÁN (50%) Y RODRÍGUEZ PABLO (50%), Límites: Norte: Calle Bahía Blanca, Suroeste: Diagonal Brasil y Este: Avda. de Circunvalación. Ubicada en Calle Bahía Blanca y Diagonal Brasil s/n° esquina Sureste. Todos los títulos de Monte Coman, San Rafael, Mza. Pretendidos Título 1, 2 y 3 por: VALDEZ CRISTINA ANTONIA. Punto de encuentro, Intersección de Calles Bahía Blanca, Jujuy y Diagonal Brasil. Expte. EX-2023-06674457 -GDEMZA-DGCAT_ATM . 26 de Septiembre Hora 16.15

Boleto N°: ATM_7716800 Importe: \$ 1320
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Enrique Carobolante, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 327,29 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de MARIA JOSEFINA GOMEZ, pretendida por LILIAM ANGELICA GASTOU. Ubicación: Calle Río GRANDE S/N°, esquina Río Atuel S/N°, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte, Calle Río Atuel en 8,15 m y ochava de 4,01 m, Sur, Juan Carmen Calderón en 11,58 m, Este, Calle Río Grande en 26,38 m, Oeste, Sergio Llanos en 29,57 m. EX-2023-06079892-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_7716813 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 118 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, propietario ROQUE GRENCI (3/12 partes), MARIA JOSEFA GRENCI (1/12 parte), ALFONSO GRENCI (1/12 parte) y CARMELO GRENCI (1/12 parte). Pretendientes: JORGE DANIEL ALONSO (2/12 partes), MARIO ALBERTO ALONSO (2/12 partes) y GRACIELA VERONICA ALONSO (2/12 partes), Videla Aranda 4560, Russel, Maipú. Setiembre 25, hora 10. Expediente 2020-05478242-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Estela Pieruz de Hernández; Jorge Daniel, Mario Alberto y Graciela Verónica Alonso; Sur: calle Videla Aranda; Este: Jorge Daniel, Mario Alberto y Graciela Verónica Alonso; Oeste: Estela Pieruz de Hernández.

Boleto N°: ATM_7716817 Importe: \$ 720
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 101,16 m². Titulares: AGUSTÍN MELCHOR MONTOYA y SANTIAGO SENAREGA. Pretendiente: CARLOS MAURICIO CORREA. Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Luzuriaga 510, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Calle Luzuriaga, Sur: Ambrosio Del Pozzi y Esperanza Ruedi de Del Pozzi, Este: Elio Collado y Raquel Noemí Roman de Collado, Oeste: Calle Albarracín de Sarmiento, Noroeste: Ochava. Expediente: EX-2023-06675409-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7718118 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 3 ha. 2000 m², titular: AMBROSIO MIGUEL BARRUTTI y aproximadamente 1 ha. 4000 m², titular: AMBROSIO MIGUEL BARRUTI. Pretendiente: SURCRED S.R.L. Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Partiendo desde la intersección de la vía del Ferrocarril Nacional General San Martín y calle los coroneles, 20 m al Oeste por esta, luego 842m al sur, por la misma calle, hasta llegar al ingreso al puente de acceso a central hidroeléctrica los coroneles sobre el costado Oeste de dicha calle, y desde éste, 107 m al Oeste, Cuadro Benegas, San Rafael. Límites: Norte: María Esther Edelvis González, Orlando Armando Arias, María Elena Pereira y Bernardo Marciano Pérez; Suroeste: Parque Turístico Sierra Pintada S.R.L.; Este: Provincia de Mendoza Oeste: Bernardo Marciano Pérez. Expediente EX-2023-06884111-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25, hora 14:00.

Boleto N°: ATM_7718122 Importe: \$ 960
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Pablo Mantovan mediará 303,10 m², para Título Supletorio (Ley N° 14159, Decreto 5756/58), propietario DAVID ANTENOR PUEBLA, pretendiente RAUL OSCAR LOBOS, Vergara 361, B° Urquiza, Ciudad, Lujan de Cuyo. Norte: calle Vergara; Sur: José Casas y Margarita Isolina de Casas, José Salvalaggio; Este: Vera Juan Carlos, Edgardo Heber López, Telesforo Cabrera; Oeste: Sergio Rubén Ríos, Humberto Ríos y Gerardo Ríos, Carlos Alberto Martinengo y Rolando Alfredo Martinengo, Antonio Martin. EX-2023-04673561-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 25, 8.00 horas.

Boleto N°: ATM_7718220 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mediará 11 ha. 9.102,10 m², propiedad de VICENTE DAVIRE, pretendida por ANDRES DAVID MORALES, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5.756/58, ubicada en Calle El Espino s/n°, costado Oeste, 1100 metros al Sur de Carril Zapata, Montecaseros, General San Martín. Límites: Norte: Gitem S.A.S., Sur: Eduardo Alfredo Lapiana, Regino Martin y Sixto Martin, Este: Calle El Espino y Oeste: Elida Cecilia Forti. Expediente: EX-2021-05204652-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25, hora 13:10.

Boleto N°: ATM_7718224 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mediará aproximadamente 203ha 6.843,16 m², parte de dos títulos, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: BAJOS PASTOSOS S.R.L. Propietario Título I: "MAQUINAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Propietario Título II: "IGNON" SOCIEDAD ANONIMA. Límites: Norte: Parte con RESNICH, Daniel y parte con Título II. Sur: Parte con Título I y parte con Título II. Este: Calle 11. Oeste: Calle 7. Ubicación: Calle 7 s/n°, unos 4100 m al sur de Calle Q, lado Este, Ciudad, General Alvear, Mendoza.

Expediente Electrónico: EX-2023-06954360- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 25 Hora: 16:00

Boleto N°: ATM_7718465 Importe: \$ 720
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que Viviana Alaria, D.N.I. 30836238, C.U.I.T. 27-30836238-3, con domicilio en San Martín N° 2504, Mayor Drumond, Lujan de Cuyo, Mendoza TRANSFIERE GRATUITAMENTE a FERNANDO ADDAMO, D.N.I. 31645275, C.U.I.T. 20-31645275-3 con domicilio en paraná 525, Godoy Cruz, Mendoza; el 100% del fondo de comercio, establecimiento del rubro óptica y contactología denominado como Zoom óptica y contactología ubicado en calle San Martín 698, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7719168 Importe: \$ 600
18/09 18/10 21/11/2023 (3 Pub.)

La Sra. MARÍA MALTESE, D.N.I. N° 13.035.170, domiciliada en calle O'Higgins N° 1.670, planta alta, Godoy Cruz, Mendoza, transfiere a la empresa APTEKA S.R.L., CUIT N° 30-71820992-3, domiciliada en la calle Rivadavia N° 662, planta baja, Ciudad, Mendoza, el fondo de comercio de la farmacia denominada FARMACIA ITALIA ubicada en calle O'Higgins N° 1.670, planta baja, Godoy Cruz, Mendoza. Reclamos Ley N° 11.867 en el domicilio del comprador.

Boleto N°: ATM_7708606 Importe: \$ 800
12-14-18-20-22/09/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

ENFOQUE COMERCIAL S.A. Por Acta de Asamblea del 22 de Marzo de 2023 renovó sus autoridades por un nuevo mandato quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Director Titular: Señor Alejandro Chocron, DNI 24.467.900 y Director Suplente: Señor Fernando Ariel Porretta, DNI 23.731.491, su mandato tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Boleto N°: ATM_7658065 Importe: \$ 120
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DIVERSIFICACION TECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA – Comunica que con fecha 27 de Febrero de 2023 mediante asamblea ordinaria unánime de accionistas N° 32 se dispuso el cambio de directorio quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de Presidente: Sra. María Cristina Castillo con DNI N° 5.330.219, con domicilio especial fijado en calle Avenida Panamericana N° 2.650, Primer Piso, Palmares Open Mall, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y como Director Suplente el Dr. Juan Ernesto Briggs con DNI N° 22.142.719, con domicilio especial fijado en calle Avenida Panamericana N° 2.650, Primer Piso, Palmares Open Mall, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Siendo la duración en el cargo de ambos de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7645290 Importe: \$ 280
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad Capital de Mendoza, República Argentina, el día 5 de julio de 2023, Socios: 1. **CLINICA FRANCESA DE TRAUMATOLOGIA Y MICROCIROUGIA CFTM SRL**, CUIT 33-69957299-9, comparecen en su representación, el señor HECTOR AUGUSTO BOSSHARDT, argentino con documento nacional de

identidad 17.445.799, CUIT N.º 23-17445799-9, medico, de 58 años de edad, divorciado, domiciliado en calle Ejercito de los Andes 1696 Alto Dorrego, Guaymallén, Mendoza y el Señor GUSTAVO FABIAN KALNISKY, argentino, nacido el 09/11/1964, Documento Nacional de Identidad nº 17.021.763, CUIT N.º 20-17021763-3, medico, de 58 años de edad, divorciado, domiciliado en calle Besares 1365, Chacras de Coria de Lujan de Cuyo de la provincia de Mendoza; y 2. MARIA FERNANDA FREIXAS, argentina, nacida el 06/11/1981, Documento Nacional de Identidad nº 28.893.272, CUIT 27-28893272-1, bioquímica, de 41 años de edad, soltera, domiciliada en calle Vicente Gil N.º 164 de la Ciudad de Mendoza; quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349 y sujeta a las siguientes cláusulas, estipulaciones y estatuto social: Denominación y Domicilio : La sociedad se denomina "TRAFALAB SAS" y tiene su domicilio social, en Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Duración El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los socios. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada con terceros, bajo cualquier forma lícita, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: DE LABORATORIO Y PRACTICA DE LABORATORIO, OPERACIÓN DE LABORATORIO Y FACTURACION DE LAS PRESTACIONES QUE SE REALIZAN EN EL MISMO, VENTA MAYORISTA Y MINORISTA, POR CUENTA PROPIA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y PRODUCTOS MEDICOS (DROGUERIA) Y DESCARTABLES. Capital Social El Capital Social es de \$300.000, (PESOS TRESCIENTOS MIL) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administrador titular a: HECTOR AUGUSTO BOSSHARDT, argentino con documento nacional de identidad 17.445.799, CUIT N.º 23-17445799-9, medico, de 58 años de edad, divorciado, domiciliado en calle Ejercito de los Andes 1696 Alto Dorrego, Guaymallén, Mendoza; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Administrador suplente a: MARIA FERNANDA FREIXAS argentina, nacida el 06/11/1981, Documento Nacional de Identidad nº 28.893.272, CUIT 27-28893272-1, bioquímica, de 41 años de edad, soltera, domiciliada en calle Vicente Gil N.º 164 de la Ciudad de Mendoza. Órgano de Gobierno. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. Órgano de Fiscalización La sociedad prescinde de la sindicatura. Órgano de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados. - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_7693719 Importe: \$ 1360
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

FRUTIHORTICOLA EL TUNAL SOCIEDAD ANÓNIMA. Se hace saber que por acta de Asamblea Unánime Autoconvocada celebrada el día 31 de agosto de 2023, se designó como Presidente del Directorio y Director Titular a la señora Claudia Verónica López D.N.I. N° 30.057.149, y como Director Suplente a la señora Marta Elena Scattareggi D.N.I. N° 10.901.651, por el termino de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7716524 Importe: \$ 160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

FLOSEDAN S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31/08/2023, se designaron como Director Titular al Sr. Juan Pablo Flores Massi DNI 32.627.687 y Director Suplente al Sr. Juan Jose Flores DNI 11.902.537, con mandato por el término de tres (3) ejercicios, con vencimiento el 31/08/2026. Por Acta de Directorio del 01/09/2023 se efectuó la siguiente designación de los cargos: Presidente: Sr. Juan Pablo Flores Massi y Director Suplente: Sr. Juan Jose Flores.-

Boleto N°: ATM_7716564 Importe: \$ 200
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE VERDENELLI SRL: Se comunica que en fecha 08 de junio de 2.022, se celebró el contrato de cesión de cuotas sociales, el Sr. Jesús Nazareno Verdenelli procedió a cederle el 100% de sus cuotas sociales, es decir, sus 2.000 cuotas sociales, a la Sra. Adriana Chapochnicoff, que corresponden al 100% de su participación en la sociedad. Asimismo se comunica que en acta de reunión de socios de fecha 23 de agosto del 2.023, atento al fallecimiento del Sr. Nazareno Verdenelli, se resolvió designar una nueva gerencia, la cual se encuentra integrada en forma conjunta por el Sr. Rino Verdenelli y la Sra. Adriana Chapochnicoff, quienes duraran en el cargo por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_7709615 Importe: \$ 280
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA COMPLEMENTARIA DE SUBSANACIÓN el 18/09/2023 comparece el señor PERICH MAURICIO ARIEL DNI N° 22.307.989 y KOSULJANDIC CARINA BEATRIZ DNI N° 21.807.765 a los efectos de SUBSANAR DENOMINACIÓN por existir homonimia con otras sociedades como consecuencia la nueva denominación es **OSELECTRIC SAS SEDE SOCIAL** en Barrio Virgen del Pilar manzana A casa 21, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza

Boleto N°: ATM_7718064 Importe: \$ 160
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E.: Cumple en comunicar que mediante Acta de Asamblea N° 25 de fecha 07/08/2023, se ha procedido a la designación de nueva autoridad, debido a la renuncia de sus respectivas funciones presentada por el Sr. Director Titular y Vicepresidente, Dr. Juan Cruz CARDOSO, con la incorporación del Dr. Manuel LOPEZ GONZALEZ, como Director Titular de la STM S.A.U.P.E.; quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente, Cr. Daniel Jesús VILCHES, D.N.I N° 13.540.069 con mandato desde el 01-01-2023 hasta fecha 31-12-2025 (según Acta de Asamblea Ordinaria N° 21 del 29/12/2022); Director Titular, Cr. Hugo Alberto MENENDEZ, D.N.I N° 11.136.348 con mandato desde el 01-01-2023 hasta fecha 31-12-2025 (según Acta de Asamblea Ordinaria N° 21 del 29/12/2022) y Director Titular, Dr. Manuel LOPEZ GONZALEZ D.N.I N° 32.316.337 con mandato desde el 07-08-2023 hasta fecha 31-12-2025 (según Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 del 07/08/2023).

Boleto N°: ATM_7718692 Importe: \$ 400
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

FIDECO S.A. – Conforme el art. 60 de la ley 19.550, FIDECO S.A. informa que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 20/08/2021 se eligió nuevo Directorio por el plazo fijado en el Estatuto Social resultando designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Ing. Alfredo Carlos Verdaguer, D.N.I. 5.273.984, como primer Director Suplente el Lic. Pablo Alfredo Verdaguer. D.N.I. 24.467.710 y, como segundo Director Suplente, la señora Alicia Nélida Graciela Sosa, D.N.I. 10.039.402, quienes han fijado domicilios especiales en calle Pedro Molina 485 4° piso oficina 1 de la ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7718034 Importe: \$ 240
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

STORCAR SAS POR ACTA DE SUBSANACION de fecha 22 de agosto de 2023, se realiza el cambio de denominación de STORNINI S.A.S. a STORCAR S.A.S., también se actualiza el monto del capital social a la suma de \$ 250.000.-, quedando redactada el acta constitutiva de la sociedad como sigue: CONSTITUCION: Por contrato privado, de fecha 07 de marzo de 2023, modificado por acta de subsanación de fecha 22 de agosto 2023. 1.- Socios: YESICA XIMENA STORNINI, DNI N° 30.741.332, CUIT N° 27-30741332-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de marzo de 1984, de profesión contadora pública, de estado civil casada, en primeras nupcias con Augusto Carignano, D.N.I. n° 29.385.448, con domicilio en calle 9 de Julio 1749 Dpto. 2, Ciudad, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en la casilla joyeopal@hotmail.com. 2.- Denominación: STORCAR SAS. 3.- Sede Social: Avenida Las Heras 157, Ciudad, Mendoza 4.- Objeto Social La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A.-INDUSTRIALES: Industrias manufactureras de todo tipo. B.-COMERCIALES: Compra, venta, importación y exportación de los productos relacionados con la indumentaria y accesorios como bijouterie y marroquinería. Compra, venta, importación y exportación de toda clase prendas de vestir, femeninas y masculinas, ropa para niños. Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bijouterie y accesorios para la indumentaria y de marroquinería, zapatos, carteras, entre ellas. Otorgamiento de franquicias en la provincia, en el resto de país y en el exterior. Organización, producción, difusión y/o creación de eventos deportivos, culturales y generales .C.-TRANSPORTE: transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad. D.- REPRESENTACIONES: el ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales sin limitación; E.-INMOBILIARIA: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; F.-CONSTRUCCIONES: Mediante proyección y ejecución, de viviendas, barrios o urbanizaciones, edificios, obras viales, pavimentos, obras industriales, gasoductos, oleoductos, poliductos, túneles, usinas, perforaciones de aguas, gas y petróleo, obras electromecánicas, hidroeléctricas, hidráulicas, de ingeniería electromecánica, y de todo otro tipo de obras de arquitectura o ingeniería, ya sea de carácter público o privado; La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, otorgar garantías a favor de terceros y/o de sus accionistas o administradores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: NOVENA Y NUEVE (99) años. 6.- Capital: Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), representado por DOSCIENTOS CINCUENTA (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos UN MIL (\$ 1.000.-), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, integradas en un VEINTICINCO (25) por ciento. 7.- Administradores y representantes legales: Administrador titular: la señora YESICA XIMENA STORNINI, DNI N° 30.741.332, CUIT N° 27-30741332-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de marzo de 1984, de profesión contadora pública, de estado civil casada. Administrador suplente: señor Augusto Carignano DNI 29.385.448, CUIT 20-29385448-4, de nacionalidad argentino, nacido el día 28/09/1982, de profesión abogado, de estado civil casado; todos por plazo indeterminado. 8.- Organo de fiscalización: Prescinde de Sindicatura. 9.- La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7718037 Importe: \$ 1680
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Por Acta de Reunión de Socios N° 28 de fecha 16 de agosto de 2023 obrante a fojas 25 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1 de Cerámicas Santa Bárbara S.R.L. se decidió en forma unánime subsanar el error material incurrido al momento de redactar el acta de reunión de socios N° 27 de fecha 16 de mayo de 2023, dejando constancia que la fecha correcta en que se inscribió el contrato social en el Registro Público de Comercio es el día 22 de septiembre de 1998.- En virtud de la prórroga del plazo de duración de la sociedad decidido por unanimidad en Acta N° 27 de fecha 16 de mayo de 2023, se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3° del contrato social consignando que la duración del plazo será de VEINTICINCO AÑOS a contar desde el día 22 de setiembre de 2023, venciendo el día 21 de setiembre de 2048. Se decide autorizar a las escribanas María Susana Gnemmi, Registro Notarial 47 y Silvina Laméná Gnemmi, Registro Notarial 101 a diligenciar la inscripción de la prórroga de duración ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza y se procede a redactar el CONTRATO SOCIAL DEPURADO de **CERÁMICAS SANTA BÁRBARA S.R.L.**, quedando redactado el artículo tercero en los siguientes términos: La duración de la sociedad fue establecida originariamente en VEINTICINCO AÑOS a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (22 de setiembre de 1998). Mediante acta de reunión de socios número 27 de fecha 16 de mayo de 2023, se decidió en forma unánime prorrogar la duración de la misma por VEINTICINCO AÑOS más a contar desde la fecha de vencimiento del plazo de duración consignado en el contrato social originario, la cual acaecerá el 21 de setiembre de 2023. El plazo de la prórroga se extiende desde el 22 de setiembre de 2023 hasta el 21 de setiembre de 2048 y podrá prorrogarse a su vencimiento por voluntad unánime de los socios, por plazos o períodos iguales, superiores o inferiores al actual.

Boleto N°: ATM_7719702 Importe: \$ 880
18/09/2023 (1 Pub.)

BALANCES

(*)

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - AGOSTO 2023

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Agosto	Acumulado
INGRESOS	97.380.404.930,32	683.132.416.514,71
CORRIENTES	97.150.543.516,23	600.991.770.742,10
De origen provincial	41.207.855.644,96	274.111.899.328,42
Tributarios	29.448.569.951,94	183.042.245.849,17
Regalías	4.482.906.817,94	24.173.745.295,15
Afectados	2.255.134.429,15	20.755.190.524,50
Otros Provinciales	5.021.244.445,93	46.140.717.659,60
De origen Nacional	55.942.687.871,27	326.879.871.413,68
Coparticipación	39.450.661.674,20	216.815.691.015,35
Federal		
Afectados	9.205.391.465,84	66.759.865.114,05
Otros Nacionales	7.286.634.731,23	43.304.315.284,28
DE CAPITAL	229.861.414,09	82.140.645.772,61
Portezuelo del Viento	0,00	81.076.310.836,50
Resto Recursos de Capital	229.861.414,09	1.064.334.936,11
EGRESOS	101.431.455.014,00	603.644.869.184,25
CORRIENTES	91.316.877.097,41	491.747.889.983,57
Personal	51.033.866.593,81	250.833.706.659,48
Bienes y Servicios	10.124.376.694,19	65.816.785.327,55
Intereses y qtos. de la	2.565.624.300,99	19.327.359.285,70

	deuda		
	Transferencias	27.589.011.108,42	155.738.051.510,84
	Otros egresos corrientes	3.998.400,00	31.987.200,00
DE CAPITAL		10.114.577.916,59	111.896.979.200,68
	Bienes	953.306.332,16	6.213.103.679,57
	Trabajos Públicos	2.984.657.842,29	20.456.030.166,57
	Otros egresos de capital	6.176.613.742,14	31.593.655.938,04
	Transferencias Fidec. Portezuelo del Viento	0,00	53.634.189.416,50
SUBTOTAL		-4.051.050.083,68	79.487.547.330,46
Ingresos por financiamiento		215.513.937,20	9.776.395.865,33
	Ingresos por financiamiento	215.513.937,20	9.776.395.865,33
Egresos por financiamiento		2.702.770.581,10	26.864.742.682,30
	Amortización de la deuda consolidada	2.702.248.937,74	26.859.354.304,11
	Otros egresos	521.643,36	5.388.378,19
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES		-6.538.306.727,58	
RESULTADO ACUMULADO AGOSTO 2023			62.399.200.513,49

* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

* * Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

*** En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

S/Cargo

18/09/2023 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°16 M 2020 caratulados: « NIETO MIRIAM GRACIELA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Pedro Vargas N°1728, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/00354-2, Nomenclatura Catastral es 08-01-01-0039-000008-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 13691, fojas 833, tomo 71 A de San Martin, en fecha 19-12-1972, a nombre de Carlos Francisco Stella atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

28/08 04-11-18-25/09/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 21 M 2022 caratulados: « CERDA MONICA BEATRIZ Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Alberti Mna. D, Lote 16, Barrio Villa Nueva, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-42626-4, Nomenclatura Catastral es 08-02-06-0005-000016-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 11204, fojas 247, tomo 58 -B de San Martin, en fecha 30-07-1958, a nombre de Alberto Dumit, Julio Fernando Simon y Said Fernando Simon atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

28/08 04-11-18-25/09/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial Nro 31943 con fecha 11/09/2023 se cometió un error involuntario en el presupuesto oficial donde dice " 70.574.400.000,00 " debió decir " \$ 70.574.400,00" Se rectifica el mismo mediante la presente Fe de Erratas.

Licitación Pública Nro 1322/2023

Motivo: "Adquisición de hipoclorito de sodio"

Expediente Licitatorio N° 8398-23

S/Cargo

18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXPEDIENTE: 21539/2023

Licitación Pública N° 03/2023

TITULO: OBRA: MZA – CUC – REPARACION CUBIERTAS DE TECHOS

Presupuesto Oficial: \$12.621.360,88

Garantía de Licitación: \$126.213,61

Valor del pliego: \$2.500,00

ACTO DE APERTURA: el día 06 de octubre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs del día 06 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM_7716328 Importe: \$ 1400

18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

(*)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ELEMENTAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4406/2023: EX-2023-5401807- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL GODOY CRUZ 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 384-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4407/2023: EX-2023-5401838- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL GODOY CRUZ 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 368-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4408/2023: EX-2023-5401871- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LUJAN DE CUYO 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 383-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4409/2023: EX-2023-5401942- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LUJAN DE CUYO 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 400-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4411/2023: EX-2023-5402013- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL MAIPU 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 372-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4412/2023: EX-2023-5402094- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL MAIPU 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 388-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4413/2023: EX-2023-5402125- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL TUNUYAN (2023-2024) - RESOLUCIÓN 376-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4414/2023: EX-2023-5402168- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL TUPUNGATO (2023-2024) - RESOLUCIÓN 405-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4415/2023: EX-2023-5402196- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL JUNIN (2023-2024) - RESOLUCIÓN 399-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 09 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4416/2023: EX-2023-5402223- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LA PAZ (2023-2024) - RESOLUCIÓN 370-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 09 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4417/2023: EX-2023-5402265- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL RIVADAVIA 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 406-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 09 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4418/2023: EX-2023-5402559- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL RIVADAVIA 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 432-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4419/2023: EX-2023-5402597- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL SAN MARTÍN 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 380-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4420/2023: EX-2023-5402629- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL SAN MARTÍN 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 407-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4421/2023: EX-2023-5402659- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL SAN MARTÍN 03 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 398-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4422/2023: EX-2023-5402691- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL SANTA ROSA (2023-2024) - RESOLUCIÓN 403-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 11 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4423/2023: EX-2023-5402714- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL CAPITAL 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 386-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 11 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4424/2023: EX-2023-5402740- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL GUAYMALLEN 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 414-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 11 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4425/2023: EX-2023-5402776- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL GUAYMALLEN 03 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 421-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 11 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4426/2023: EX-2023-5402801- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LAS HERAS 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 381-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 12 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4428/2023: EX-2023-5402832- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LAS HERAS 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 382-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 12 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4429/2023: EX-2023-5402861- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LAS HERAS 03 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 371-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 12 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4430/2023: EX-2023-5402893- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LAVALLE 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 379-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 12 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4431/2023: EX-2023-5402920- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LAVALLE 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 389-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4440/2023: EX-2023-5403206- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL REPARACIONES ELECTRICAS NORTE CAPITAL - LAS HERAS (2023-2024) - RESOLUCIÓN 416-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4441/2023: EX-2023-5403236- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL REPARACIONES ELECTRICAS NORTE GUAYMALLEN (2023-2024) - RESOLUCIÓN 435-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 70.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4442/2023: EX-2023-5403281- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL REPARACIONES ELECTRICAS NORTE LAVALLE (2023-2024) - RESOLUCIÓN 16-SSIE-2023; Presupuesto Oficial: \$ 50.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar; msgonzalez@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES - Subsecretaría de Infraestructura Elemental - MIPIP, calle Belgrano Oeste 210 - PB - Provincia de Mendoza

COPIA DIGITAL DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA BÚHO GESTIÓN - MÓDULO LICITACIONES; DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ACREDITAR LA FIRMA DIGITAL DE LAS PERSONAS FIRMANTES DE LA MISMA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4432/2023: EX-2023-5402945- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL GENERAL ALVEAR 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 393-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 09:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4433/2023: EX-2023-5402978- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL GENERAL ALVEAR 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 392-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 10:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4434/2023: EX-2023-5403013- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL MALARGUE 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 369-PIP-2023;

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 11:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4435/2023: EX-2023-5403042- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:
REPARACIONES POR ZONAL SAN RAFAEL 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 385-PIP-2023;
Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 09:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4436/2023: EX-2023-5403070- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:
REPARACIONES POR ZONAL SAN RAFAEL 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 404-PIP-2023;
Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 10:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4437/2023: EX-2023-5403105- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:
REPARACIONES POR ZONAL SAN RAFAEL 03 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 402-PIP-2023;
Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 11:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4438/2023: EX-2023-5403133- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:
REPARACIONES POR ZONAL SAN RAFAEL 04 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 391-PIP-2023;
Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 09 de Octubre del 2023 a las 09:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4439/2023: EX-2023-5403166- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:
REPARACIONES POR ZONAL SUR ALBERGUES (2023-2024) - RESOLUCIÓN 401-PIP-2023;
Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 09 de Octubre de 2023 a las 10:00 horas. -

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar;

raulgnavarro@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL - Subsecretaría de Infraestructura Elemental - MIPIP, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

COPIA DIGITAL DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA BÚHO GESTIÓN - MÓDULO LICITACIONES; DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ACREDITAR LA FIRMA DIGITAL DE LAS PERSONAS FIRMANTES DE LA MISMA.

S/Cargo

18-19/09/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 11007/2023 – RESOLUCIÓN N° 1.046/23

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y COMUNAL”

Presupuesto Oficial: \$ 89.213.244,00

Apertura: 09 de Octubre de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 0,00

S/Cargo
18-19/09/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 7340/2023 – RESOLUCIÓN N° 776/23

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE MATERIALES PARA ASPIRACIONES E IMPULSIONES AGUA FRÍA/CALIENTE EN FRIGORÍFICO MUNICIPAL”

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00

Apertura: 10 de Octubre de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo
18-19/09/2023 (2 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LICITACIÓN PÚBLICA

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL HOGAR DON LLANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CUIDADOS ALTERNATIVOS DE D.G.P.

EX-2022-04260497- -GDEMZA-DGP#MSDSYD

DNFRE-2023-826-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD

FECHA: MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, 07:00 HS.

APERTURA ELECTRÓNICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$7.920.000,00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0022-LPU23

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/2023

EXPEDIENTE N° 299013/2023

APERTURA: 25/09/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA PARQUE AUTOMOTOR”

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.800

P.B.O: \$ 5.823.200,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA para la Adquisición de 150 licencias del tipo EDR

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°: EX-2023-05893797- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

FECHA DE APERTURA

Licitación Pública - N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0075-LPU23

Fecha del Acto público de Apertura: 12 de Octubre 2023 – 10:00hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR www.comprar.mendoza.gov.ar

Presupuesto Oficial USD87.480,00

Consultas administrativas: Departamento de Compras y Contrataciones - Suprema Corte de Justicia – (0261) 4497681/9782/8634/9844. (mail: compraspodjudicial@jus.mendoza.gov.ar) – Av. Colón 266, 2do Piso – Oficina A - Ciudad de Mendoza.

Consultas Técnicas: Dirección de Informática. San Martín 322 – 7mo Piso, Ciudad de Mendoza. Teléfonos: 0261 – 4498617/8615 – (mail: dirinfme_pri@jus.mendoza.gov.ar)

S/Cargo
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS PARA CIRUGÍA DE COLUMNA PARA AFILIADO A OSEP.”
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 96-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 06738504

Fecha de apertura: 28-09-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.640.000,00

Valor del Pliego: \$ 5.700,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1239/23

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGUROS CORRESPONDIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE ESTA COMUNA.

EXPEDIENTE: N° 9561-S-23

RESOLUCIÓN: N° 162/ S.H.A/ 23

APERTURA: El día 10 de OCTUBRE de 2023.-

HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.316.569,84= (Pesos Diecinueve Millones Trescientos Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 84/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.500- (Pesos Diecinueve Mil Quinientos)

C.U.C. : 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

18/09/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOGRAFO DOPPLER PARA ECOCARDIOGRAFÍA, DESTINADO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL EL CARMEN.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 92-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 6467683

Fecha de apertura: 28-09-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 23.857.104,00

Valor del Pliego: \$ 100.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

18/09/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N°75 /2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL

Expte.: EG-5327-2.023

Apertura: 27 de Septiembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 20/100 (\$59.310.000,00).

Valor Pliego: PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$59.310,00).

Valor Estampillas: PESOS: CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

15-18/09/2023 (2 Pub.)

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5513 para la ejecución de los trabajos de “Construcción de nuevo edificio para la Sucursal La Paz (Mza)”. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 28/09/2023 a las 14:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina

www.bna.com.ar Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:
COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Boleto N°: ATM_7700798 Importe: \$ 1280
14-15-18-19/09/2023 (4 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP: 12520/2023

Licitación Pública N° 02/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA – LAE – TERMINACION DE AULAS PLANTA ALTA Y SANITARIO PLANTA BAJA

Presupuesto Oficial: \$54.042.667,81

Garantía de Licitación: \$540.426,68

Valor del pliego: \$10.808,53

ACTO DE APERTURA: el día 11 de octubre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 11 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM_7708167 Importe: \$ 3200
11-12-13-14-15-18-19-20-21-22/09/2023 (10 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/4-0221-LPU23

UOC: 46/04 - 04° Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2023-93496993- -APN-DMZA#DNV

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL RNN°40 - KM 3294.34, TRAMO: LUJAN DE CUYO – MENDOZA A/N RN N° 7, SECCION KM. 3.278,83– KM. 3.295,47 PROVINCIA: MENDOZA

Presupuesto Oficial: \$ 222.323.632,00 al mes de ENERO DE 2023.

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 01/09/2023 09:00:00 a 18/10/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 01/09/2023 09:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 18/10/2023 12:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 18/10/2023 12:00:00

Boleto N°: 07688971 Importe: \$ 7200
01-04-05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20-21/09/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

En la edición del Boletín Oficial N° 31.880 del 8 de Junio de 2023, en la página 30, en la que se publico la citada constitucion de SAS , respecto a la fecha de constitución DONDE DICE: “En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 03 días del mes de abril de dos mil veintitrés” DEBE DECIR: “En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 09 días del mes de mayo de dos mil veintitrés”. Respecto a la suscripción: DONDE DICE: “El socio Maurino Miguel Ariel suscribe el 100% del capital social, es decir la cantidad de cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscripto de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) - El capital social se integra en este mismo acto en un veinticinco por ciento (25%) de su total suscripto por ambos socios en forma proporcional a su suscripción, con dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad conforme ley 27.349.”DEBE DECIR: “El socio Maurino Miguel Ariel suscribe el 100% del capital social, es decir la cantidad de cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscripto de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) - El capital social se integra en este mismo acto en un veinticinco por ciento (25%) de su total suscripto ,con dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad conforme ley 27.349.”

Boleto N°: ATM_7716727 Importe: \$ 720
18/09/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$53833
Entrada día 15/09/2023	\$0
Total	\$53833